



Presidencia: Ilma. Sra. Dña. Marta Bosquet Aznar

Sesión celebrada el jueves, 21 de abril de 2016

ORDEN DEL DÍA

DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

9-14/OIDC-000003. Informe Especial del Excmo. Sr. Defensor del Pueblo Andaluz relativo a la atención a menores infractores en centros de internamiento de Andalucía.

COMPARECENCIAS

10-16/APC-000238. Comparecencia del Excmo. Sr. Director General de Coordinación de Políticas Migratorias, a fin de informar sobre la atención en Andalucía a las personas refugiadas sirias, presentada por el G.P. Podemos Andalucía.

Debate agrupado de las siguientes iniciativas:

- 10-16/APC-000292. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Justicia e Interior, a fin de informar sobre las medidas que ha puesto en marcha la Junta de Andalucía ante la crisis de refugiados, presentada por los Ilmos. Sres. D. Mario Jesús Jiménez Díaz, D. José Muñoz Sánchez, D. José Latorre

Ruiz, Dña. Noemí Cruz Martínez, Dña. Olga Manzano Pérez y D. Antonio Sánchez Villaverde, del G.P. Socialista.

- 10-16/APC-000294. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Justicia e Interior, a petición propia, a fin de informar sobre la postura de la Junta de Andalucía ante la crisis de los refugiados en Europa.

10-15/APC-000210. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Justicia e Interior, a fin de informar acerca de la situación de los vigilantes municipales en Andalucía, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Debate agrupado de las siguientes iniciativas:

- 10-15/APC-000154. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Justicia e Interior, a fin de informar sobre líneas de actuación de su consejería en materia de recursos humanos, presentada por el G.P. Popular Andaluz.
- 10-16/APC-000224. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Justicia e Interior, a fin de informar sobre actuaciones de la Consejería de Justicia e Interior en materia de personal, presentada por los Ilmos. Sres. D. Mario Jesús Jiménez Díaz, D. José Muñoz Sánchez, D. José Latorre Ruiz, D. Luciano Alonso Alonso, Dña. Rocío Arrabal Higuera y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista.

PREGUNTAS ORALES

10-16/POC-000411. Pregunta oral relativa a la sede judicial de Estepona, Málaga, formulada por los Ilmos. Sres. D. José Antonio Funes Arjona y Dña. Marta Bosquet Aznar, del G.P. Ciudadanos.

10-16/POC-000457. Pregunta oral relativa al servicio de orientación penitenciaria, formulada por los Ilmos. Sres. D. José Latorre Ruiz y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista.

10-16/POC-000507. Pregunta oral relativa a las obras de la Ciudad de la Justicia de Córdoba, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Marta Bosquet Aznar, D. José Antonio Funes Arjona y Dña. María Isabel Albás Vives, del G.P. Ciudadanos.

10-16/POC-000528. Pregunta oral relativa a la situación de los juzgados de lo social, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Ferreira Siles, del G.P. Popular Andaluz.

10-16/POC-000529. Pregunta oral relativa a la accesibilidad de los edificios judiciales, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Ferreira Siles, del G.P. Popular Andaluz.

10-16/POC-000530. Pregunta oral relativa a las actuaciones en los juzgados de Sanlúcar la Mayor, Sevilla, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Ferreira Siles, del G.P. Popular Andaluz.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 178

X LEGISLATURA

21 de abril de 2016

10-16/POC-000540. Pregunta oral relativa a la nueva sede judicial de San Fernando, Cádiz, formulada por los Ilmos. Sres. D. José Latorre Ruiz y Dña. Rocío Arrabal Higuera, del G.P. Socialista.

10-16/POC-000541. Pregunta oral relativa al simulacro de terremoto Sur 16, formulada por los Ilmos. Sres. D. José Latorre Ruiz y D. Antonio Sánchez Villaverde, del G.P. Socialista.

10-16/POC-000569. Pregunta oral relativa a las condiciones de trabajo en los juzgados de refuerzo de lo social, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Begoña María Gutiérrez Valero, del G.P. Podemos Andalucía.

10-16/POC-000570. Pregunta oral relativa a la tramitación del Anteproyecto de Ley de Coordinación de Policías Locales, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Begoña María Gutiérrez Valero, del G.P. Podemos Andalucía.

10-16/POC-000571. Pregunta oral relativa a las denuncias por violencia de género en Andalucía, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Begoña María Gutiérrez Valero, del G.P. Podemos Andalucía.

SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas, cuatro minutos del día veintiuno de abril de dos mil dieciséis.

DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

9-14/OIDC-000003. Informe Especial del Excmo. Sr. Defensor del Pueblo Andaluz relativo a la atención a menores infractores en centros de internamiento de Andalucía (pág. 7).

D. Jesús Maeztu Gregorio de Tejada, defensor del pueblo andaluz.

Dña. María del Carmen Pérez Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

D. José Antonio Funes Arjona, del G.P. Ciudadanos.

Dña. Begoña María Gutiérrez Valero, del G.P. Podemos Andalucía.

Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, del G.P. Popular Andaluz.

Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista.

COMPARECENCIAS

10-16/APC-000238. Comparecencia del director general de Coordinación de Políticas Migratorias, a fin de informar sobre la atención en Andalucía a las personas refugiadas sirias (pág. 29).

Intervienen:

D. Luis Vargás Martínez, director general de Coordinación de Políticas Migratorias.

Dña. Begoña María Gutiérrez Valero, del G.P. Podemos Andalucía.

10-16/APC-000292 y 10-16/APC-000294. Comparecencias del consejero de Justicia e Interior, a fin de informar sobre la postura y medidas de la Junta de Andalucía ante la crisis de refugiados en Europa.

Retiradas.

10-15/APC-000210. Comparecencia del consejero de Justicia e Interior, a fin de informar acerca de la situación de los vigilantes municipales en Andalucía (pág. 40).

Intervienen:

D. Emilio de Llera Suárez-Bárcena, consejero de Justicia e Interior.

Dña. María del Carmen Pérez Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 178

X LEGISLATURA

21 de abril de 2016

10-15/APC-000154 y 10-16/APC-000224. Comparecencias del consejero de Justicia e Interior, a fin de informar sobre líneas de actuación de su consejería en materia de personal (pág. 48).

Intervienen:

D. Emilio de Llera Suárez-Bárcena, consejero de Justicia e Interior.

D. Pablo José Venzal Contreras, del G.P. Popular Andaluz.

D. José Latorre Ruiz, del G.P. Socialista.

D. José Antonio Funes Arjona, del G.P. Ciudadanos.

Dña. Begoña María Gutiérrez Valero, del G.P. Podemos Andalucía.

PREGUNTAS ORALES

10-16/POC-000541. Pregunta oral relativa al simulacro de terremoto Sur 16 (pág. 64).

Intervienen:

D. José Latorre Ruiz, del G.P. Socialista.

D. Emilio de Llera Suárez-Bárcena, consejero de Justicia e Interior.

10-16/POC-000411. Pregunta oral relativa a la sede judicial de Estepona, Málaga (pág. 67).

Intervienen:

D. José Antonio Funes Arjona, del G.P. Ciudadanos.

D. Emilio de Llera Suárez-Bárcena, consejero de Justicia e Interior.

10-16/POC-000457. Pregunta oral relativa al servicio de orientación penitenciaria (pág. 69).

Interviene:

D. Diego Ferrera Limón, del G.P. Socialista.

D. Emilio de Llera Suárez-Bárcena, consejero de Justicia e Interior.

10-16/POC-000507. Pregunta oral relativa a las obras de la Ciudad de la Justicia de Córdoba.

Pospuesta.

10-16/POC-000528. Pregunta oral relativa a la situación de los juzgados de lo social (pág. 71).

Intervienen:

Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, del G.P. Popular Andaluz.

D. Emilio de Llera Suárez-Bárcena, consejero de Justicia e Interior.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 178

X LEGISLATURA

21 de abril de 2016

10-16/POC-000529. Pregunta oral relativa a la accesibilidad de los edificios judiciales (pág. 74).

Interviene:

Dña. María del Rosario Alarcón Mañas, del G.P. Popular Andaluz.

D. Emilio de Llera Suárez-Bárcena, consejero de Justicia e Interior.

10-16/POC-000530. Pregunta oral relativa a las actuaciones en los juzgados de Sanlúcar la Mayor, Sevilla (pág. 76).

Intervienen:

D. Juan Francisco Bueno Navarro, del G.P. Popular Andaluz.

D. Emilio de Llera Suárez-Bárcena, consejero de Justicia e Interior.

10-16/POC-000540. Pregunta oral relativa a la nueva sede judicial de San Fernando, Cádiz (pág. 79).

Intervienen:

Dña. Rocío Arrabal Higuera, del G.P. Socialista.

D. Emilio de Llera Suárez-Bárcena, consejero de Justicia e Interior.

10-16/POC-000569. Pregunta oral relativa a las condiciones de trabajo en los juzgados de refuerzo de lo social (pág. 82).

Intervienen:

Dña. Begoña María Gutiérrez Valero, del G.P. Podemos Andalucía.

D. Emilio de Llera Suárez-Bárcena, consejero de Justicia e Interior.

10-16/POC-000570. Pregunta oral relativa a la tramitación del Anteproyecto de Ley de Coordinación de Policías Locales (pág. 85).

Intervienen:

Dña. Begoña María Gutiérrez Valero, del G.P. Podemos Andalucía.

D. Emilio de Llera Suárez-Bárcena, consejero de Justicia e Interior.

10-16/POC-000571. Pregunta oral relativa a las denuncias por violencia de género en Andalucía (pág. 87).

Intervienen:

Dña. Begoña María Gutiérrez Valero, del G.P. Podemos Andalucía.

D. Emilio de Llera Suárez-Bárcena, consejero de Justicia e Interior.

Se levanta la sesión a las catorce horas, treinta y cuatro minutos del día veintiuno de abril de dos mil dieciséis.

9-14/OIDC-000003. Informe Especial del Defensor del Pueblo Andaluz relativo a la atención a menores infractores en centros de internamiento de Andalucía

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Buenos días a todos.

Empezamos la Comisión de Justicia e Interior y empezamos, en primer lugar, le damos la bienvenida a nuestro defensor del pueblo andaluz, don Jesús Maeztu, y empezamos con el informe del Defensor del Pueblo Andaluz relativo a la atención a menores infractores en centros de internamiento de Andalucía.

Tiene la palabra, señor Maeztu.

El señor MAEZTU GREGORIO DE TEJADA, DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

—Buenos días, señora presidenta, señoras y señores diputados.

Comparezco ante ustedes como defensor del menor de Andalucía para someter a su consideración el informe especial sobre la atención que reciben los menores infractores privados de libertad en los centros de internamiento de nuestra comunidad autónoma. Les presento, señorías, un trabajo que analiza la labor que desarrollan estos recursos para la reeducación y reinserción social de los menores y jóvenes internos, un trabajo con el que hemos pretendido incrementar la visibilidad de estos centros de internamiento de cara a una sociedad que tiene que saber lo que pasa ahí para después reintegrar a quienes, en edades tempranas, se han visto privados de libertad por actos delictivos graves. Para esta ardua tarea, hemos manejado los datos obtenidos de un cuestionario remitido a los 15 centros. Hemos visitado todos y cada uno de ellos personalmente. Digamos, la Junta y el equipo ha estado y yo, alguno de ellos.

Nos hemos entrevistado con el personal que presta servicios en los mismos. Nos hemos entrevistado con los equipos técnicos, con los miembros de la fiscalía, de la judicatura, con los propios internos y con algunos familiares de los mismos y también hemos solicitado la colaboración de los ocho colegios de abogados de Andalucía. Por supuesto, no podíamos olvidar a los protagonistas, que son los propios menores internos. Escuchar sus voces, sus preguntas, sus problemas ha sido básico en esta investigación. Son ellos y ellas quienes deben expresar sus opiniones sobre la vida que desarrollan en el recurso, ofreciendo su testimonio e inquietudes.

Estaba previsto ahora ponerles un vídeo que hemos hecho sobre esa situación y lo que hemos visto allí, y estaba..., tal. Pero, problemas técnicos, se puede ver en el ordenador pero no en la pantalla. Es un fallo que, quizás, es el único, de los que hemos traído siempre, que no se puede ver. Me acaban de comunicar los de prensa de la institución que no se puede ver, pero ahí había para que ustedes, acercar un poco, porque siempre así me ahorro yo de muchos temas, dado que tengo el tiempo contado. Perdonen. Les podemos dar el vídeo después a los portavoces de los distintos grupos para que lo vean ellos.

Para contextualizar la realidad investigada quisiera, de forma muy breve, facilitar algunos datos que son los que yo considero de interés que contiene el documento, para pasar ya a las propuestas que estamos haciendo.

Durante el año 2013 pasaron por los 15 centros de Andalucía de internamiento un total de 1.600 menores. En el momento de elaborar el informe, me refiero al segundo trimestre de 2014, y ya adelanto que puede ser que lo entregamos en diciembre de 2014, porque siempre cumplimos dos informes oficiales cada año, que en enero ya no había Parlamento, después empezaron las elecciones para marzo, después no hubo la investidura... Total, que nos metimos..., y ya se metió el informe anual y el informe del menor, y eso explica este retraso..., que espero que ya no tenga el retraso suficiente.

Mil seiscientos, en el momento de elaborar, en el segundo trimestre del año 2014, se encontraban internos 724 chicos y chicas. Esa es la cifra, más o menos, que maneja. Por su parte, el tiempo de permanencia media de los menores es de 11 a 12 meses. La medida de internamiento preferente impuesta es el régimen semiabierto —van al colegio, etcétera—, 73%; seguido del terapéutico, el 15%. Y en último lugar se encuentra la medida de régimen cerrado, porque los centros tienen abierto, semiabierto y cerrado, un 6%. Y el abierto, con la misma magnitud.

Respecto a la nacionalidad de los internos, aproximadamente un 21% son extranjeros. Si tenemos en cuenta que la población extranjera en Andalucía en 2013 representa un 7% de la totalidad, podemos comprobar la incidencia en los centros de menores procedentes de otros países y los MENA, los llamados MENA de las fronteras, que pasan no acompañados.

En cuanto a la edad de los chicos y chicas, el mayor porcentaje está entre los 16 y 17 años. También advertimos una elevada presencia de internos que ya han alcanzado la mayoría de edad, hasta los 21, el 32%, si bien esta concurrencia no parece que esté interfiriendo en el normal desarrollo de la actividad de los centros, del mismo modo que tampoco está creando problemas específicos de convivencia entre 16 y 17 y los siguientes.

Advertimos también una elevada presencia en este tipo de recursos de menores procedentes del sistema de protección de menores. De los 1.600 menores atendidos en 2013, 171 estaban siendo tutelados por el ente público protector de menores, lo que representa un 11% de la totalidad. Y, dentro de este grupo, el 53% del mismo, es decir, alrededor de 90 chicos tenían la condición de menores extranjeros no acompañados.

En cuanto al nivel de reincidencia de los menores, este se perfila entre el 15% y el 20%. El 15% o el 20% hay que volver sobre ellos.

Por otro lado, hemos podido constatar que hay un cambio significativo en el perfil de las familias. Durante los últimos años, se ha incrementado el número de menores y jóvenes que ingresan en el centro procedentes de contextos socioculturales y económicos medios e incluso altos en algunos casos. Y son familias aparentemente normalizadas, con un nivel tanto económico como social de clase media, por encima del tipo de familia de estrato socioeconómico y formativo más bajo, que predominaban en los años atrás.

Estas variaciones están influidas, en gran parte, por el aumento de perfil de chicos y chicas infractores, en especial chicas, cuyo delito está relacionado con la violencia filoparental, hijos a padres.

Creo que estos datos dan una pintura, junto con el vídeo, yo entendía que se podían ustedes hacer una idea de lo que hay. Directamente voy a las conclusiones y lo que hemos pedido que se reforme y lo que ya hemos conseguido, porque ha habido tiempo suficiente en el debate para que nuestro trabajo siguiera siendo útil y ya hay respuesta para algunas..., de 29 recomendaciones, yo creo que después puedo acercarme yo, que quizás la mitad ya están hechas, vamos, aceptadas.

Como ya les anuncié, el informe contiene una serie de conclusiones que son el resultado del trabajo de investigación que hemos hecho. La limitación del tiempo impide analizar todas y cada una de ellas. De todas maneras, están aquí en el informe que traigo.

Por este motivo, me voy a detener en algunas valoraciones que pueden resultar las más importantes para sus señorías. Son siete.

Primera. En primer lugar, el informe... Y yo no tengo ningún reparo en decirlo, que es..., de los informes que hemos hecho, hemos tenido ahora ya una aceptación de lo que vemos que mejoraba la calidad e, incluso, mejoraba muchísimas cuestiones que debían de figurar en estos centros, pero es, digamos, es un informe sobre unos centros que nosotros tenemos un buen juicio sobre ellos. Una vez visto por todos, en cuanto a instalaciones, en cuanto a equipos, digamos, yo creo que la labor de, en este sentido, de Andalucía, de la Administración andaluza en el modelo de justicia juvenil, creando esta red de centros, recursos y programas para responsabilidad penal de los menores de edad, la valoración que hacemos es ciertamente positiva. Si fuera al contrario, también lo diría.

Por tanto, consolidado el sistema de justicia juvenil, entendemos que los nuevos objetivos, ahora, es incrementar la calidad de la atención a los menores y mejorar la coordinación entre los distintos departamentos de la Administración que tengan competencias en materia de adolescencia y de jóvenes.

Para tal fin sería conveniente, primero, a mi juicio, contar con un plan de justicia juvenil en Andalucía, donde queden recogidas las grandes líneas estratégicas de desarrollo de las políticas en este ámbito, las medidas a desarrollar para el cumplimiento de la mismas, así como las acciones que deben ejecutar cada uno de los organismos implicados.

En la Defensoría, desde que yo tomé posesión del mandato en el que estoy, yo soy un obseso..., estuve trabajando durante 30 años en distintos sitios, de que la Administración tenga una mirada completa, integral.

Y, por lo tanto, en este apartado, a la justicia le corresponde una parte, un trozo de la tarta, en salud también, en educación también, en jueces también, en fiscales también, la entidad protectora de menores también, en el empleo también, en la Administración local. O lo hacemos juntos, o ninguna Administración por sí misma tiene capacidad para arreglar un sistema de mejorar la calidad, ¿eh? Y ya lo vamos a ver, por ejemplo, en materia de empleo o en materia de salud mental, o en materia... Es decir, no le corresponde solamente a la [...] de justicia, es imposible. Y tampoco sería bueno decir: lo paso al siguiente.

Segunda conclusión: el informe constata que hay una distribución irregular detrás en los centros de internamiento, en distintas provincias andaluzas, que van desde los..., fijaos, 236 plazas disponibles en la provincia de Almería, 14, en Granada, y 15, en Málaga. La ratio sería quinientos y pico para Almería, 21.000 para Málaga. Esa distribución es irregular, y algunos que no tenían, que ya ahora sí lo van a tener, porque ya se ha aceptado.

Una distribución que no se corresponde con los datos poblacionales de menores de 18 años en cada una de ellas: 598 menores por cada plaza en Almería; Cádiz, 1.206; Córdoba, 1.244 para una plaza; Granada, para 12.000; Jaén, para 2.577, Málaga, ya el récord con 21.030 menores, y, finalmente, Sevilla tiene una plaza por cada 3.407 menores.

Esta distribución irregular determina que el 51% de los menores de 2014 estuvieron internados en centros ubicados en provincias distintas a su domicilio familiar, contrariamente al mandato de la normativa sobre res-

ponsabilidad penal de menores, que reconoce expresamente como un derecho del menor su internamiento en un recurso cercano al domicilio familiar, y todavía más cuando hay violencia filoparental, que tienen que ir los padres, por ejemplo, en Almería.

Conjugar este derecho con el de recibir el recurso, los programas específicos necesarios para su reeducación y reinserción, comprenderán, señorías, que no es tarea fácil. El perfil de los menores plantea casos muy específicos. No todos los centros tienen distintas terapias. Exigen una atención muy especializada imposible de mantener en todo el territorio andaluz, por razones de efectividad y también por razón de coste.

No podemos olvidar tampoco que la Administración, al habilitar los recursos para el cumplimiento de las medidas que impongan los juzgados de menores, ha de adoptar criterios razonables de eficiencia y eficacia en la distribución territorial de aquello, atendiendo prioritariamente a una optimización del gasto público, máxime en tiempos de crisis económica como el que atravesamos.

Siempre esta Defensoría tiene en cuenta que todo se puede hacer con dinero, y es muy fácil decir que se hagan más recursos. Hay también, digamos, en este sentido, alternativas que también las hemos considerado.

Por lo tanto, esta distribución territorial de plazas alejándonos de postulados extremos, que nos llevasen a demandar, sin la suficiente prudencia, una dotación de recursos desproporcionada en su integridad para cada de estas modalidades de internamiento, no pueden ser obviadas, y a una distancia muy cercana del domicilio familiar de menores. Ese es el óptimo al que aspiramos.

Ahora bien, tampoco puede dejar vacío de contenidos los principios y derechos que emanan de la legislación reguladora de la responsabilidad penal de menores.

Por todas estas razones, nosotros hemos demandado a la Consejería de Justicia e Interior que armonice el aprovechamiento óptimo de los recursos y su coste, en relación con las necesidades que se vienen demandando.

Pues bien, el pasado mes de abril de 2015, se ha realizado una nueva reorganización y distribución de los centros en la que se ha tenido en cuenta el incremento de la población femenina, y creando nuevas unidades de internamiento terapéutico. Ya hemos dado el paso siguiente para reorganizar y distribuir este problema.

Por otro lado, desde enero de este año, la provincia de Huelva ya tiene..., era la única provincia que no tenía un centro de internamiento y tiene ya 20 plazas, dando cumplimiento a una petición de este informe y de esta Defensoría desde hace mucho tiempo.

Se ha dado, por tanto, un paso adelante en el difícil proceso de organización y distribución de los centros. Pero la tarea no ha concluido, especialmente por lo que respecta a las provincias de Málaga y Granada. Los menores infractores vecinos de las mismas continúan teniendo serias dificultades para cumplir la medida de internamiento en un recurso cercano a su domicilio familiar debido al problema de las plazas.

Tercera. En el momento de elaborar informes nos encontrábamos con un marco jurídico regulador de aspectos de los recursos de internamiento en Andalucía no adaptados a las características de los servicios que se prestan. El marco jurídico regulador fallaba.

Debemos añadir que la prestación del servicio de todos los centros, a excepción del existente en la provincia de Málaga, se presta en régimen de gestión indirecta. Solamente uno, el de Málaga, es público, que ha de someterse a las directrices contenidas en los pliegos de prescripciones técnicas.

Así, por tanto, nosotros demandábamos en el informe una normativa reguladora de la organización, el funcionamiento y las características de los centros de internamiento de menores, porque, al ser indirectos, deberíamos tener fijado el control público de estos centros.

Efectivamente, esta recomendación ha tenido una rápida respuesta de la Administración ya que en la actualidad está en vigor el Decreto 98/2015, de 3 de marzo, por el que ya se regula con todo detalle la organización, funcionamiento y características de los centros de internamiento de menores infractores de Andalucía, y se crea la Comisión Andaluza de Centros de Internamiento de Menores Infractores.

Necesitábamos un marco regulador, porque si no, estábamos a expensas de la vía indirecta, y ya lo hay en el Decreto de 2015 [...].

Cuarto. Por lo que respecta a las infraestructuras de los centros, aquí hubo un asunto que tuvo una gran repercusión mediática, me refiero a las concertinas. El uso de las concertinas con fines disuasorios, instalados en zonas fronterizas, ha creado en los últimos tiempos un importante debate social y sobre la necesidad de su eliminación habida cuenta de los daños personales que pueden llegar a ocasionar.

Es verdad que los centros de internamiento son establecimientos en los que los menores están privados de libertad y deben disponer, por consiguiente, de algunas medidas que disuadan de posibles fugas, evidentemente, sobre todo en régimen cerrado. Pero esto obedecía a una mentalidad anterior a los niños cuando estaban con 21 años y más del anterior, cuando todavía no estaban transferidos a la comunidad autónoma.

Pero no es menos cierto que los dispositivos de seguridad instalados no se pueden llevar al extremo de cohibir desproporcionadamente la conducta del menor. Atendiendo a estos criterios, recomendamos a la Consejería de Justicia, en el informe, retirar las concertinas de los vallados exteriores de los centros.

Pues bien, atendiendo a esta demanda, a partir del 1 de enero de este año, la Consejería de Justicia ha dado instrucciones a todas las entidades que gestionan los centros para que retiren todas las concertinas de estos establecimientos, adoptando medidas alternativas para garantizar la seguridad y prever la no fuga.

Y, además, el compromiso es tal que en los pliegos de primeros de año está esa obligación, de tal manera que la propia consejería ha determinado que el máximo de retiro de las concertinas es a 28 de febrero de este año. Por lo tanto, después de febrero de este año las concertinas no pueden estar.

Ya en el último que hemos vuelto a ver, que es Málaga, ya están retiradas, y seguiremos viendo el resto. Pero ya hay una orden clarísima de retirarla, y está en el compromiso de los pliegos de características técnicas. Por lo tanto, bienvenido, digamos, la muerte de este sistema.

Quinto. También profundiza el informe en la defensa jurídica del menor infractor. Hay un derecho constitucional a la defensa del menor. Los menores estaban desprotegidos, los drogadictos sí, los mayores sí, pero los menores no tenían ni abogado ni el marco jurídico, ni la manera de la defensa tenía el cumplimiento de las medidas impuestas por el juez de menores.

Por lo tanto, lo que obliga a, digamos, a tener en cuenta esta defensa.

Nuestra investigación arroja datos que deben llevarnos a la reflexión, cuando no a la decepción —ahí hay un problema, y vamos a seguir—, que cumplieron medidas de privación de libertad.

Durante el año 2013, del total de los 1.600 chicos y chicas que cumplieron medidas de privación de libertad, solo 9 recibieron visitas de letrados de oficio; es decir, 9 de 1.600.

El origen de esta situación probablemente se encuentre en la ausencia de financiación por la Administración de las actuaciones relativas a la ejecución de medidas en el proceso de menores, agravada por la escasa remuneración económica que perciben los letrados del turno de oficio, entre 90 y 100..., 110 euros, para toda la vida de la causa; una exigua cantidad..., dicen los colegios de abogados que no ha aumentado en los últimos años y que ha podido disminuir por los recortes. Dicha circunstancia dificulta que los letrados acudan con mayor frecuencia a los centros repartidos por la provincia, incluso por la geografía.

Es complicado, en el contexto de profunda crisis que padecemos, demandar, de los poderes públicos, actuaciones que impliquen una inversión económica. Pero nosotros no nos hemos parado ahí, sino que hay muchos otros recursos, y hay que agudizar la imaginación. Entonces, hemos planteado que vamos a incrementar la relación entre el letrado y el menor interno sin necesidad de que haya, de momento —porque no puede haberla—, una gran inversión en recursos públicos. Por ejemplo, hemos propuesto la utilización de medios de comunicación audiovisuales que den la videoconferencia: si todos los centros tienen sistema de videoconferencia, pues háganlo; el colegio de abogados hace directamente de la videoconferencia una herramienta que está disponible en todos los centros. Se trataría ahora de extender su uso a los abogados defensores, de tal forma que, previo acuerdo o convenio entre la Consejería de Justicia e Interior y los colegios de abogados andaluces, se facilite a los abogados de turno de oficio contactar con sus defendidos a través de videoconferencia, con las oportunas garantías de confidencialidad.

Otras muchas han sido también recomendación del informe para mejorar la defensa jurídica de los menores en los centros de internamiento, algunas de ellas han sido ya asumidas por la Administración, como son la propuesta de que sea un único letrado el que defienda al menor en todas las causas pendientes. Antes, el menor tenía varios abogados, porque tenía varias causas, no sabía ni quién era su abogado; no conocía nada, y si encima no podía recibir visitas, el caos era total. Ahora que..., hemos propuesto un abogado por menor, no un abogado por expediente, de todas las..., de todas las causas, y las videoconferencias para comunicarse entre el letrado y el menor, y también el acceso del letrado al expediente que consta en la base informática Indra, donde se contiene toda la información del cumplimiento de la medida, que también ha sido aceptada. Entonces, paliamos este problema.

Otras peticiones, en cambio, no han podido todavía tener una respuesta por la Consejería de Justicia e Interior, me refiero al incremento de la compensación económica a los abogados de oficio, el aumento de abogados de guardia en determinadas provincias, o en la implantación de un servicio de orientación y asesoramiento jurídico a menores. Los abogados de guardia de los colegios, Sevilla tiene uno... Claro, en el momento que no está, el menor ahí ya no tiene; en algunos casos no tienen, de día, ningún abogado de guardia, y lo cogen letrados de oficio, o generalizados. Ahí hay que incrementar a dos, por lo menos, Sevilla, y, uno, 24 horas, en cada provincia.

Y sexto, y penúltima. Abordo dos cuestiones a las que el informe dedica una especial atención: la formación del menor en el centro y la prestación por desinternamiento.

En cuanto a la formación, los centros tienen implantación..., diversos recursos, como son los cursos de formación profesional para el empleo, escuelas taller; aprenden, adquieren una cualificación, y..., pero cuando finalizan no tienen certificado homologado, y salen a la calle sin homologación. Pues ya que hacemos eso dentro, démosle la homologación y que salgan ya con un título.

Dicha carencia queda suplida con un certificado del centro donde se especifica la actividad, pero creemos que esto puede ser hasta contradictorio porque puede tener un efecto disuasorio cuando sepan, digamos, en la búsqueda de empleo, la estigmatización que sufren los que no han estado cumpliendo medidas. Por eso se ha recomendado a la Administración que plantee este asunto a la comisión sectorial del Ministerio de Educación, para debatir posibles fórmulas que permitan el reconocimiento de dicha actividad educativa para ayudarles a la integración, y por tanto social, de los menores e internados.

Y el otro aspecto de la sexta conclusión y propuesta era la prestación económica —por lo tanto, en eso del empleo me parece muy importante, y yo eso lo considero básico—..., y la prestación económica será el desinternamiento. Vamos a corregir esto.

Sabéis que hay un subsidio por desempleo —426 euros mensuales—, que se hace extensivo a los menores liberados de un centro de internamiento, siempre que haya permanecido en el centro durante más de seis meses en el momento de la liberación, y que sean mayores de 16 años.

Como no tengo mucho tiempo —lo digo en voz alta—, nada más, brevemente..., el peligro es que como tengo que cumplir seis meses para 426, quiero reincidir pues dos meses más porque si no, no cobro. Eso me pasó a mí en el Polígono Sur, en las Tres Mil Viviendas. Tiene que ser un robo con fuerza en las cosas para poder cobrar el subsidio de desempleo. Entonces, estamos incidiendo en que tienen que aumentar porque, si no, la paguita no la pierden. Esto me parece perverso.

Por lo tanto, a tal fin, creemos que el cobro del subsidio por desempleo se encuentre condicionado al cumplimiento de las medidas contempladas en el plan individual de ejecución de medidas: primero, que usted ha cumplido las medidas; es decir, porque si está más tiempo es que no las cumple. Y, segundo, tras la finalización del internamiento, que continúe el proceso formativo del menor y, por supuesto, el principal destino de estas cuantías debe ser el abono de las deudas o la responsabilidad civil derivada de la infracción penal cometida por el menor, para que no se vaya de rositas, ¿entienden? Y entonces usted acepte la responsabilidad civil.

Y por último, señora presidenta, voy a terminar la séptima, que es un problema en otra comisión de política social, es una obsesión mía, son los menores internos con problemas de salud mental.

La experiencia ha demostrado que, antes de llegar aquí, los menores suelen hacer un recorrido, en constantes llamadas de atención, porque no hay respuesta de la sociedad y de las administraciones hacia el juzgado de Menores; familias desesperadas acuden a la oficina del defensor solicitando que hagamos algo por su hijo o hija; saben que su destino no augura nada bueno ante el historial creciente de incidentes; ninguna institución ni autoridad parece concernida. Han pedido ayuda a los servicios sociales de su localidad, han demandado el apoyo de profesores, han acudido a las citas de los servicios de salud mental, han solicitado el asilo de los servicios de protección de menores, se han entrevistado con la Fiscalía. En algunos casos, ante la angustia que acecha a los familiares, se llega al extremo de recomendarles que presenten denuncias contra el menor para que quede constancia de su hecho delictivo, y el Ministerio Fiscal pueda solicitar del juzgado su internamiento en un centro para menores infractores. Como los centros tienen ese pro..., esa terapia, pues denuncie usted, así lo metemos por vía tal..., de tal manera que es como si se hubiese llegado al convencimiento de que la única vía posible para abordar los problemas de comportamiento del menor estuviese en manos de los juzgados de Menores, por lo tanto hay que reclamar medidas alternativas. Y, en este sentido, creo que expresamos una serie de cuestiones porque el sistema de salud mental, la prevención, el dis-

positivo sanitario, debía estar dotado de unos servicios. No es justo que hayamos de esperar que un menor cometa una actuación delictiva para que pueda ser efectivo su derecho a recibir una atención en materia de salud mental. El problema no se resuelve, en todos los casos, con la atención especializada en salud mental que reciben los menores en el centro. Pero no olvidemos que la estancia del chico está limitada en el tiempo, atendiendo a la gravedad de la actividad delictiva, y dicho periodo temporal no siempre coincide con el necesario para un correcto tratamiento de la patología. Por lo tanto, incremento de medidas preventivas, actuando de manera eficaz, ante los problemas de fracaso escolar o salud mental de los menores, antes de tener que meterse en los centros. También hemos reclamado incrementar la medida de cooperación coordinada con las unidades de salud mental infanto-juvenil.

Pues, muy bien, la última nota —ya no tengo tiempo— sería que a esta Defensoría le preocupa mucho el incremento de la violencia filoparental, que lo hemos tratado en otros aspectos, y por lo tanto aquí hay madres que están sufriendo, y se hacen terapias en estos centros, las madres con los hijos, en el que yo tuve memoria, las madres..., hablando con las madres, eran unas 15 o 20, y al lado la..., los 15 o 20..., de los 15 o 20 chicos, uno solo reconocía que estaba martirizando a la madre; los otros no tenían ni conciencia de que las estaban martirizando. El problema es agudo, y nosotros estamos dedicados también a esto, con posibilidades de que haya recursos para que haya terapias, con su tribu, con sus familias y tal —que esto requiere por lo menos seis meses—, para que la violencia filoparental se pare, porque esta sociedad está siendo cada vez más violenta.

Señorías, aquí tiene el trabajo. Espero que su estudio le permita indagar en esta parte no muy conocida de la realidad social, que necesita la atención de todos, pero en particular de los poderes públicos. Apelo a ustedes, también, para que ayudemos a la esperanza de que este trabajo pueda contribuir a mejorar el sistema de justicia juvenil, y a incrementar la implicación de la sociedad, una sociedad que está generando violencia. Y esto es lo que les estamos dando como herencia a los chicos, con quienes en su juventud han cometido actos delictivos y quienes tienen que ser reinsertados, porque es posible, y mucho más a esta edad.

La frase nuestra en la institución y de los asesores de área y de algunos de los aquí presentes, es «vamos a educar al niño y no será necesario castigar al hombre».

Muchas gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Maeztu. La verdad es que es muy ilustrativo e instructivo.

Ahora empieza el turno de los grupos parlamentarios, de menor a mayor. Pero sí, por favor, tengo que advertirles, para que no tenga que verme en la obligación de cortarles, que vamos bastante ajustados de tiempo. Porque, como saben, hoy tenemos la comparecencia también del director general de Coordinación de Políticas Migratorias y, posteriormente, la del consejero. Entonces les rogaría, por favor, a todos, que se ajusten a los tiempos, y que tienen un máximo de siete minutos.

Les pido, por favor, que me hagan caso.

Tiene la palabra la portavoz de Izquierda Unida, la señora Pérez, por tiempo de siete minutos.

La señora PÉREZ RODRÍGUEZ

—Muchas gracias, presidenta.

Yo le pediría el favor que usted me alerte cuando llegue a mi momento de término.

Bueno, primero quiero darles los buenos días a todos, y, en especial, al Defensor del Pueblo Andaluz. Felicitar a toda la oficina del Defensor por este gran informe. Son casi cuatrocientas páginas detalladas, donde no solo contemplan la realidad de los centros de internamiento en Andalucía, sino que además concluye con unas recomendaciones, con unas valoraciones finales... Por tanto, entendemos que es un documento bastante bien hecho. Yo diría que muy bien hecho.

Y además somos conscientes del problema de la delincuencia juvenil y de todos los antecedentes, tanto los sociales familiares que pueden llevar a ella, como psicológicos, biológicos... Y usted hace un análisis perfecto sobre el tema, haciendo especial hincapié también no solo en el infractor, sino en las víctimas de esas infracciones.

Yo entiendo que el informe se centra, sobre todo, no solo en la legislación vigente, que es necesaria... Y además usted ha anunciado, y ya conocíamos, la normativa que han mejorado y que ya ha hecho la consejería, intentando atender a estas recomendaciones del informe, que es del año 2015... Pero, sobre todo, aparte de la legislación, es necesario que la propia consejería... En este caso podemos entrelazar tres consejerías, la de Igualdad y Políticas Sociales, la de Salud y la Consejería de Justicia e Interior... Enlazar el trabajo de las tres, enfocado a esa prevención, que es, en definitiva, la que... Más vale prevenir que curar, siempre hemos dicho, ¿no?

Y entendemos que, en este apartado tan delicado y tan sensible, pues es donde las tres consejerías deberían de apostar a través de un convenio. Y yo apuntaría a otra consejería más, si es tema de Educación... Pero, bueno, en definitiva, el Gobierno andaluz debería de priorizar la parte de la prevención y no solo la parte del trabajo que se hace en los internamientos, ¿no? Porque, cierto es que si prevenimos no tendremos la necesidad de tener tantos centros y, posiblemente, que no haya esa actividad delictiva. Aunque, claro, es hablar también en abstracto. Eso no lo puede controlar el Gobierno andaluz. Pero, en fin, la prevención sí puede hacer un trabajo que tendría sus frutos a largo plazo.

Nuestro grupo, desde Izquierda Unida, somos partidarios de que la comunidad autónoma es la responsable máxima del bienestar de los menores que tutela, y tiene que atender a todas las necesidades.

No compartimos el hecho de que se subcontrate la gestión de los centros de internamiento, porque estamos priorizando la parte económica más que la parte educativa y de atención a los menores. Y no podemos dejar esa subcontrata, simplemente, a efectos económicos y hacer un puro negocio, que es, en definitiva, lo que entendemos desde nuestro grupo.

La responsabilidad de todas las medidas de ejecución que se adoptan por parte de los jueces de menores y, a través de esas sentencias, le corresponde a la comunidad autónoma en su concreción, ¿no?

El hecho de cambiar el nombre de la consejería... No el nombre, sino las competencias, y a su vez también las distintas nomenclaturas, ¿no?, pues, al final, nos lleva a que sea la Consejería de Justicia e Interior la que tenga encomendada la ejecución de las medidas que se adopten por los órganos judiciales para aplicar la legislación sobre la responsabilidad penal de los menores.

Yo sí me quiero centrar... Desde luego, no vamos a analizar todas las conclusiones, que son 15. Y bien detalladas, bien delimitadas... Lo único que pediríamos en esta comisión es que la Consejería Justicia e Interior

aplique esas recomendaciones. Hemos visto cómo con el tema de las concertinas y otros temas se ha hecho ya un seguimiento... Y lo cual nos alegra. Pero hay que seguir trabajando en este término.

El Plan de Justicia Juvenil al que alude una de las recomendaciones, y que usted ha hecho especial hincapié en el resumen, entendemos que es una prioridad que exista no solo el plan sino además una norma reglamentaria que organice y que determine el funcionamiento y las características de los centros. Sobre todo, una evaluación territorial. Nos preocupa ese margen que usted nos ha dado..., tanto por distintas provincias... El reparto territorial que se hace en función a los centros: en Granada con 14 y Almería... No recuerdo ahora mismo, ¿no?, pero está todo en el informe detallado.

Y ese reparto que entendemos que es perjudicial. Y perjudicial porque, incluso en las propias recomendaciones, cuando se habla de la atención a las familias de los internos, esa lejanía que supone tener al menor en un centro, lejos del domicilio familiar, que contraviene al derecho del menor, pone de nuevo de manifiesto ese problema territorial ligado a una desproporción. No sé si será por temas de espacio o por tema económico pero al final no estamos haciendo esa labor, que es la que se pretende también dentro de las recomendaciones del propio informe, de que el menor tenga una relación con su familia de reinserción, de visitas continuas. Y además no se contempla tampoco una línea de ayuda económica para que las familias que tienen pocos recursos, o sus recursos se ven mermados, pues, puedan atender y visitar a los menores.

Y, sobre todo, haciendo hincapié cuando se trata de víctima filoparental, a la que usted ha hecho alusión.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Le queda un minuto, señora Pérez.

La señora PÉREZ RODRÍGUEZ

—Y, desde luego, felicitar a todos los trabajadores, no solo de la Defensoría del Pueblo, sino también a todos los trabajadores que están en los centros de internamiento atendiendo a los menores y con escasos recursos materiales, que también hay que decirlo, y que hacen un excelente trabajo que podría ser mejor si tuviesen a su disposición más medios.

Y, por eso, yo me voy a ir a una de las recomendaciones, de las conclusiones, que también habla de que la consejería haga un estudio —y yo iría a una evaluación permanente, y creo que es necesaria— sobre esas necesidades que se tienen tanto materiales como personales para que los propios equipos técnicos se puedan adaptar a la nueva realidad social y para poder aplicar de forma correcta todas las funciones que les encomendamos desde la parte de la Administración, desde la parte del Parlamento... Es decir, todos queremos que todo funcione bien, pero tenemos que poner al servicio esas medidas.

Y de nuevo darle la bienvenida a esta, que es su casa. Y yo me alegro de haber podido aprender en la mañana de hoy tanto, con este gran informe que ha elaborado su departamento.

Muchas gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señora Pérez, por ajustarse al tiempo.

Ahora tiene la palabra el portavoz del Grupo Ciudadanos, el señor Funes.

El señor FUNES ARJONA

—Gracias, señora presidenta.

Muchas gracias, defensor, por el informe. Gracias a toda la oficina, que me consta de que trabajan con ahínco y con mucha ilusión. Yo creo que el poder defender al menor, el poder sacar lo mejor de los menores, y, fundamentalmente, de estos menores que se encuentran en una situación de precariedad... Porque muchas veces, amén de lo que puedan hacer o no, son víctimas de una situación personal, de una situación familiar... Y lo fundamental es reinsertarlos.

De modo que agradezco ese informe tan exhaustivo y tan profundo que han dado, las sugerencias que han hecho. Y, desde luego, los políticos tenemos que intentar dar respuesta a esas lagunas que ustedes, como seguidores a diario de esta difícil y al mismo tiempo hermosa tarea de reeducar, pues ponen sobre nuestra mesa.

He recogido en su informe, efectivamente, que se ha realizado atendiendo consultas muy variadas de técnicos, abogados, menores, padres, trabajadores... Y usted hace una valoración ciertamente positiva. Si usted hace una valoración ciertamente positiva, yo no le voy a desdecir; seguro que es ciertamente positiva.

Pone, digamos, dos pegas. Dos pegas, no, dos puntos sobre los que se debiera mejorar. Dice, la calidad. Yo creo que la calidad siempre va a ser un punto sobre el que debemos mejorar. La realidad..., yo creo que la realidad siempre es un punto sobre el que debemos mejorar, y la coordinación. Fundamentalmente, yo creo que ha puesto el acento en la coordinación de todas aquellas administraciones implicadas en esa tarea. Refiriéndose al Parlamento, pues, Justicia, Educación, Empleo, Asuntos Sociales... Yo creo que es un tema transversal, y, como tal, afecta... Entonces, la coordinación a veces no solamente es cuestión de medios —que siempre es verdad que en una situación de crisis, pues todavía más—... Siempre se puede pedir que mejoren... Pero si los medios no vienen acompañados de la necesaria coordinación, se desperdician y no se les saca toda la utilidad, ¿no?

Hay una cuestión de su informe, a la que usted ha aludido, lo cual también nos parece mejorable, bastante mejorable. Y es la distribución territorial.

Concretamente, ha especificado en Granada y Málaga... Pero no es normal que el 51% de los menores estén ubicados en provincias distintas a su domicilio familiar. Eso es, en fin, algo manifiestamente mejorable. No puede ser. Por tanto, esto es una cuestión que yo creo que debiéramos atajar con prontitud. No puede ser, y máxime cuando usted ha aludido a que los padres —sobre todo cuando es violencia intrafamiliar—... Pues, digamos que como terapia, incluso, tienen que ir con cierta frecuencia.

Pero al margen de ese tipo de situación, el que el hijo esté cerca de su familia... Pues, yo creo que eso debiéramos exigirlo, incluso por ley, es decir, que eso fuese ilegal, que no pudiese estar un menor en una provincia distinta. De manera provisional, vale... Pero el 51% parece que es algo exagerado, pues impide la

reeducación, impide la reinserción, impide que la familia se implique... Usted no lo ha dicho —y yo se lo pregunto—, pero no sé si hay algún programa también que atienda a las familias... No lo sé. Porque, claro, se darán situaciones en las que las familias... No sé si a veces conviene ayuda, supone una mejoría para el menor... Yo sé que lo que digo es fuerte, pero lo pregunto porque realmente lo desconozco. Se dan situaciones de rupturas muy dolorosas, de situaciones de drogodependencias, de situaciones marginales, que suponen o exigirían también un cierto seguimiento de las familias. Entiendo que ese seguimiento de las familias es importante para que repercuta sobre el menor, porque ese menor, al salir, va a volver a esa familia. De modo que debemos atajar el problema, si el problema está ahí, porque en muchas ocasiones...

Usted ha aludido a un tema también, que me gustaría... Si conoce porcentajes. Usted ha hablado, sobre todo, de la violencia intrafamiliar de hijos a padres. Se da mucho o se da con cierta frecuencia —más frecuencia de lo que pensamos—, entre familias de clase media y alta... Se supone que con educación, digamos, normal o alta, o media. Pero no podemos señalar que violencia interfamiliar es síntoma de clase baja, de familias desestructuradas.

Usted ha aludido a que está subiendo, pero no sé si tiene porcentaje, porque es un asunto complejo. Y yo creo que eso, más que en el deber de la institución o el deber de los políticos, va en el deber de la misma familia. Eso va en el deber de la misma familia. Quizás estamos educando a los hijos de una manera un tanto *light*, sin valores objetivos, sin principios claros, sin normas de referencia... Y, bueno, el no decirlo a tiempo... Pero, en fin, eso es una reflexión personal e íntima que yo hago, y no sé si esta situación refleja eso algo o no.

Ha aludido usted también —y es un asunto que sí he constatado— al problema de la salud mental en los centros. Todo el rosario de dificultades por el que pasan las familias que no saben cómo atender este problema, y que nadie les da respuesta. La respuesta que usted me ha dicho es la denuncia, pero eso es una evasiva: «mira, para que te atiendan rápido, denuncia». Pero, claro, para que un padre denuncie a un hijo, yo creo que previamente ha tenido, ha recorrido... Me está dando miedo, señora presidenta... ¿Me queda poco?

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Medio minuto.

El señor FUNES ARJONA

—¿Medio minuto?

Bueno, madre mía... Yo pensé que se habían pasado los siete minutos.

Mayor coordinación... Hay deficiencia en la coordinación. Lo de la salud mental, que realmente ahí hay que insistir mucho.

Los centros de internamiento terapéuticos que tienen..., perdón, andaluces que tienen estos centros terapéuticos de salud mental son solamente tres. No sé si hay alguno más... Me parecen que son tres, ¿verdad? Creo que son pocos.

Hay también una diferencia entre... Hay muy pocos centros para chicas. No sé si es que hay un... Voy terminando, señora presidenta... Creo que hay un solo centro de atención a chicas. Me imagino que los porcentajes, entonces, de delinquir serán...

Y pensé que me quedaba más tiempo... Voy a terminar felicitándoles, sabiendo que están los menores, al menos desde la Administración y en la parte que a usted le compete, en buenas manos... E incidiendo que nos siga exigiendo a los políticos intentar ayudar en la medida de lo posible.

Muchas gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Funes.

A continuación, tiene la palabra la portavoz del Grupo Podemos, señora Gutiérrez.

La señora GUTIÉRREZ VALERO

—Muchas gracias, señora presidenta.

Buenos días, señor Maeztu, un placer tenerle por aquí como siempre.

Yo me quiero sumar a las felicitaciones por parte de mis compañeros, del resto de los grupos parlamentarios, por el trabajo que han hecho, que, desde luego, es absolutamente espectacular, porque es un tema muy, muy, complicado, este de los menores, y es un trabajo exhaustivo.

Yo creo que esa gran labor que han hecho es fruto precisamente de lo que usted ha dicho, de esa investigación que han hecho de la mano de los profesionales y de los afectados. Yo creo que no hay nada como bajar y poner los pies en la tierra para conocer mejor los temas y, así también, tener unas posibles soluciones que plantear. Entonces, enhorabuena porque el informe es magnífico.

Al igual que usted en su informe, nosotros, desde el Grupo Parlamentario de Podemos Andalucía, queremos hacer hincapié en la influencia de nuestra actual sociedad en la forma de ser y de estar de nuestros menores y jóvenes. Usted mismo lo ha dicho al terminar: vivimos en una sociedad violenta, por desgracia, y las personas adolescentes y jóvenes no hacen más que reflejar, en su modo de ser y de comportarse, la propia sociedad.

La compañera de Izquierda Unida lo ha comentado: la titularidad y responsabilidad en la ejecución de las medidas adoptadas por los jueces de menores es responsabilidad de las sentencias y competencia de nuestra comunidad autónoma... Y, en este contexto, es esta consejería, por supuesto, la que tiene encomendada la ejecución de las medidas.

Nos gustaría resaltar, dentro de todas las recomendaciones que vienen en su informe, las que más nos preocupan y que, a su vez, compartimos. Por ejemplo, yo creo que una de las más prioritarias es el tema de la cercanía del menor, del centro al domicilio del menor. Es algo en lo que debemos insistir, y yo creo que con esfuerzo ya que..., fundamentalmente, para evitar la ruptura con su entorno social. Yo creo que eso es básico, porque necesitan estar cerca de sus familias... Después, los problemas económicos... A veces son los propios servicios sociales comunitarios los que ofrecen esas ayudas económicas para los transportes en las visitas... En otras ocasiones nos hemos encontrado con que la propia entidad gestora del centro, a título parti-

cular, ha facilitado esta ayuda. Bueno, entendemos que eso se debe paliar y se debe solucionar. Y deseamos que, conforme a la recomendación que usted mismo hace en su informe a la consejería, pues, se establezca una línea de ayudas económicas para que haya familias con recursos económicos tendentes a facilitar a sus integrantes la visita al familiar menor de edad que se encuentra interno o interna en un centro, alejado de su domicilio. Insistiendo y haciendo hincapié, por favor, en esa cercanía de los menores a su domicilio, que yo creo que ese es el máximo al que debemos aspirar.

Después, con respecto al tema que ha comentado también del derecho a la asistencia jurídica gratuita, yo qué le voy a decir como funcionaria de Justicia, que es absolutamente lamentable. Realmente no tiene ningún sentido —y lo compartimos con usted— que esta Administración tenga la obligación de facilitar a los abogados el acceso a los datos del expediente del menor; por supuesto, que sea un abogado por menor y no un abogado por caso, porque eso es una locura, y es imprescindible que la información sobre las incidencias, en el cumplimiento de las medidas, las obtengan de forma puntual y eficiente.

En definitiva, básicamente, está en juego la propia actuación profesional de los abogados y la tutela judicial de los internos e internas.

También comparto lo que ha dicho del turno de oficio. Desde aquí, desde el Grupo Parlamentario de Podemos Andalucía —yo, al consejero, siempre que he tenido oportunidad, también se lo he recordado para que ponga solución—... No deja de alarmar casos como que existan menores que reconocían no haber recibido documentación relativa a sus derechos y obligaciones a sus ingresos en los centros y que cerca de la mitad declara no conocer a su letrado, eso no puede ser, porque es que provoca una indefensión..., no sé, que creo que como institución no nos podemos permitir.

Y de hecho... Yo no sé si usted lo ha dado en porcentajes, pero yo el porcentaje que tengo apuntado es que solo el 7% asegura haber sido visitado por su abogado. Entonces, a mí la recomendación que hacen de utilizar los medios audiovisuales en pleno siglo XXI, cuando todos tenemos y disponemos ya de medios..., pues creo que es una medida prioritaria por parte de la Administración poner ese servicio y hacer ese convenio que ha mencionado usted entre el Colegio de Abogados y la propia Consejería de Justicia para facilitar esos medios y paliar de alguna manera esta situación, porque ya le digo que nos parece absolutamente alarmante y lo compartimos con usted.

Bueno, es necesario armonizar el aprovechamiento óptimo de los recursos en relación con las necesidades que se reflejan en su informe, necesidades como la de poner medios, ante la ausencia de medios de comunicación, como decimos, ¿no?, de las habitaciones con el exterior. Me alegro muchísimo de que nos haya informado de lo del tema de las concertinas, porque yo he hecho aquí bastante hincapié respecto..., y se lo dije al consejero en su día, así que me alegro enormemente.

Lo único que no me ha quedado muy claro ha sido que ha dicho usted después del 28 de febrero..., eso se acordó el 1 de enero, y ha dicho después del 28 de febrero de este año. Entiendo, por si ahora me puede contestar, si es que ya desde el 28 de febrero no tenemos, ya se ha procedido a todas las retiradas, si se ha dado cumplimiento a eso o es que quizás yo he entendido mal el año y se han dado de margen un año, no me ha quedado claro. Entiendo que las concertinas, además, en una comunidad como la nuestra..., bueno, no tenían ningún sentido, la verdad.

Aumentar las medidas de prevención para los jóvenes y las jóvenes que presentan signos de delincuencia leve... Yo creo que en cuanto a lo que ha comentado usted del plan juvenil..., Plan de Justicia Juvenil, yo creo

que es fundamental porque, además, entiendo que debemos buscar el máximo consenso posible, con la finalidad de mejorar el sistema de justicia juvenil de Andalucía y, en especial, la calidad, ¿no?, de la atención que reciben los menores y jóvenes que cumplen una medida de privación de libertad en nuestra comunidad.

Por último, decirle que también compartimos nuestro convencimiento de que la aplicación del régimen disciplinario, además de perseguir garantizar la seguridad y la convivencia ordenada en el centro, debe ser un medio para conseguir las condiciones idóneas que permitan el desarrollo de los programas de orientación educativa. Comparto absolutamente lo que ha dicho respecto al plan de formación, o sea, no sé hasta qué punto no deja de ser contraproducente salir con un certificado de un centro de menores si después..., sabiendo, por desgracia, la sociedad en la que vivimos y con los prejuicios..., o a los prejuicios a los que nos tenemos que exponer, ¿no?, de alguna manera.

En fin. Para terminar, y que la presidenta no me riña, pues recordar que la violencia no es producida aleatoriamente sino que parte de una cultura de conflictos familiares, sociales, económicos y políticos, que hay que mucho que hacer por nuestros menores.

Y, sin más, darles las gracias, muchísimas gracias, a usted, a los miembros de su equipo, por este informe extraordinario que nos han hecho, que nos ha servido para aprender mucho. Desde nuestro grupo parlamentario hemos pedido la visita..., autorización para la visita a los centros de menores, queremos visitar todos los centros de menores de Andalucía para conocer también de primera mano y ver cuál es la situación, pero estoy segura de que con su informe vamos a ir mucho más preparados para afrontar esas visitas. Y, bueno, que desde nuestro grupo parlamentario nos esforzaremos también para buscar soluciones a estas deficiencias y siempre que esté en nuestra mano se lo propondremos tanto a usted como al propio consejero.

Muchas gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Gutiérrez.

A continuación, tiene la palabra la portavoz del Grupo Popular, señora Espinosa.

La señora ESPINOSA LÓPEZ

—Buenos días, señor Maeztu.

Desde el Grupo Parlamentario Popular nos unimos, como no puede ser de otra manera, al reconocimiento y felicitación de los demás grupos parlamentarios por este informe y también, por qué no decirlo, por todo el trabajo que se realiza en la oficina del Defensor del Pueblo.

Lo primero que me ha llamado la atención es ver, como es un informe que tiene ya dos años, dos años, ¿no?... Evidentemente, esta es otra prueba de las muchas que hay de que la inestabilidad política, los períodos de elecciones continuas, el estar..., poner por delante intereses políticos a los intereses de Andalucía, al final lo que hace es que se retrase todo. Y es verdad que llevamos, en Andalucía primero y en este país después..., llevamos demasiado tiempo en una situación de inestabilidad porque se han estado buscando otros intereses.

La mayoría de los menores tienen 16 y 17 años, llama la atención, como llama la atención el número, 1.600 atendidos en 2013. Y llama muchísimo, poderosamente, la atención el cambio en el perfil de las familias. Ya no estamos ante menores infractores que vienen de familias desestructuradas, con pocos medios económicos, de barrios marginales, ahora estamos ante chicos de clase media e incluso alta.

Yo creo que ahí hay mucho que pensar, y es por eso que desde el Grupo Parlamentario Popular pensamos que a los objetivos señalados por el defensor..., el objetivo de mejorar la calidad del sistema de justicia juvenil, un objetivo, evidentemente, que es necesario y que está claro que tenemos que trabajar todos por ello, que tenemos que mejorar la coordinación entre las administraciones, entre los que intervienen en el sistema de justicia juvenil, evidentemente, está claro. Pero hay un problema de educación, porque tenemos un aumento de violencia familiar y tenemos un problema de acoso escolar, está fallando la educación.

Y habrá que trabajar con las familias pero hay que trabajar con los objetivos. Señor defensor, yo creo que ese tiene que ser otro objetivo, va paralelo..., un problema de acoso escolar, se está viendo como un problema, como nunca antes se había visto, problemas de violencia intrafamiliar. Y ese debe ser el tercer objetivo del sistema de justicia juvenil, por lo menos para el Grupo Parlamentario Popular.

¿Es, por tanto, necesario un plan de justicia juvenil? Sí, porque el objetivo fundamental, el que tiene que resumir los otros tres, para nuestro grupo parlamentario es que cada vez sean menos los menores infractores. Entonces, nuestro objetivo tiene que ser que si en 2013 han sido 1.600..., tener 200 menos en 2014 y 150 menos en 2015, y así hasta dejarlo al mínimo posible. Y para eso hay que trabajar mucho en educación. El sistema de justicia juvenil tiene que ser para el que ya ha caído, para el que ya no se ha educado, para el que ya ha perdido los valores..., intentar que los recupere.

El compromiso de la Consejería de Justicia e Interior..., para nuestro grupo siempre ha resultado evidente que las competencias de Interior para este Gobierno y para esta consejería están infrautilizadas, es decir, que son unas competencias que están veladas y ocultas bajo la potencia de la Consejería de Justicia pero que son muy importantes y que están veladas. Nos lo ha demostrado otro dato, es decir, que haya que esperar ocho años para el desarrollo del Decreto 33/2008 es un dato que pone de manifiesto que las competencias de Interior en este Gobierno son unas competencias que no se tienen en cuenta y no se les da la oportunidad necesaria.

El mal dimensionamiento de las plazas para los menores infractores pues sí, pues la verdad es que llama la atención. Nos felicitamos, como se ha felicitado usted, de que ya en Huelva haya 20 plazas, y el tema de Málaga y de Granada nos parece absolutamente demencial, eso es lo que se dice saturación en la justicia juvenil, saturación en las personas, saturación en lo que tendríamos que llevar a nivel cero, saturación en esas plazas. A mí me parece que los menores, que los niños deben ser una prioridad para el Gobierno de Andalucía en todos los ámbitos, también en este, y que no se está cumpliendo, no se está teniendo la necesaria sensibilidad.

Respecto a la formación, pues nosotros hemos destacado lo que..., homologar las titulaciones, la recomendación número 26 que hace la oficina del Defensor nos parece importantísima, y ya le anuncio que vamos a presentar una iniciativa en este Parlamento para que se consiga esa homologación de las titulaciones de esos chicos que están estudiando en esos centros de internamiento y que tienen que tener una titulación mejor, peor, de más alto grado, de menos alto grado, pero que tiene que estar..., que no tiene que dar ningu-

na pista sobre dónde se ha conseguido y que tiene que darle una oportunidad para escapar de ese sistema de violencia juvenil, a nosotros nos parece muy importante.

Y la número 28, que por la Consejería de Justicia e Interior se lleve a cabo un estudio detallado sobre las necesidades tanto en medios materiales como personales para esos equipos técnicos, para esos equipos técnicos que muchas veces pueden actuar antes y pueden actuar en educación, que es donde el Grupo Parlamentario Popular quiere que actúen, para que no se sufra en los colegios, para que no se sufran en las familias asuntos de violencia, episodios de violencia que al final van a acabar con un menor que no hemos sabido tratar a tiempo en un centro de internamiento.

Al final estamos hablando de equipos, de presupuesto, porque sí, vamos, un plan de justicia juvenil. Lo apoyamos, señor defensor, pero con presupuesto. Por favor, cuando pida el plan de justicia juvenil, pídale con presupuesto, porque en Andalucía tenemos muchas leyes, tenemos unas magníficas leyes, pero sobre el papel tenemos muchos recursos, muchos derechos y mucha capacidad de actuación, ¿pero sabe lo que pasa luego? Que como no hay presupuesto pues al final se queda todo en papel, y nosotros lo que necesitamos es más realidad y menos papel, también en este asunto.

Y como la señora presidenta ya me está llamando la atención, decir que también, decir que también vamos a presentar iniciativas para mejorar la defensa jurídica de estos jóvenes, y también recordar a esta comisión que la defensa jurídica, la asistencia jurídica gratuita está como está, y que el consejero ha vuelto a incumplir una proposición no de ley que se aprobó precisamente en esta comisión para elevar los módulos que cobran los abogados del turno de oficio y para mejorar el sistema de asistencia jurídica de Andalucía, también para los menores infractores.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Espinosa.

A continuación, tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista, señora Cruz.

La señora CRUZ MARTÍNEZ

—Muchas gracias, señora presidenta. Y, buenos días, señor Maeztu.

Quisiera agradecerle, en mi nombre y también en el nombre del portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, José Latorre, que en este momento no puede estar aquí escuchándole, muy a su pesar, debido a una asistencia al médico por una intervención quirúrgica, y que me pedía que se lo expresara públicamente porque..., porque está entrando por la puerta, y podéis comprobar que lo que digo es así. Está el pobre intentando estar, pero con sus dificultades propias de la intervención.

Bueno, yo creo que es fundamental el trabajo que se ha hecho desde su departamento y he de reconocer que ha sido un gran trabajo, que nos ayuda a seguir mejorando y que tenemos que reconocer que se está haciendo un trabajo muy importante, tanto desde instituciones como desde diferentes colectivos, y también por parte de actores individuales, por la reinserción de estos menores, tanto educadores, trabajadores sociales,

psicólogos, profesionales de la medicina, jueces, fiscales. Yo creo que es un trabajo inmejorable que se está haciendo, inmejorable, por supuesto, siempre hay margen pero que es bastante positivo lo que se está llevando a cabo para garantizar que..., para llevar a cabo este artículo 25 de nuestra Constitución, que recoge el principio de reinserción, de una segunda oportunidad, y, sobre todo, cuando se trata de menores. Yo creo que no se puede, no se puede pasar por alto.

Hay que seguir profundizando y mejorando en los programas de reinserción, y yo creo que este informe lo que hace es una importante labor para dar a conocer el trabajo que se está haciendo en este sentido, y que también supone un punto de partida importante para continuar en la mejora en los sistemas de atención a menores que están cumpliendo medidas de internamiento.

Es verdad que es un..., preparando y leyendo el informe, es un tema muy sensible que se debe de tratar con el máximo rigor y profesionalidad, siguiendo siempre las recomendaciones de los expertos, porque son vidas muy vulnerables las que están en manos de este tema. Son muchos los factores que influyen, tanto internos como externos, tanto del entorno familiar y del entorno social de los jóvenes. Y por eso hay que darles respuestas individuales y diferenciadas a las que se les dan a los adultos con el objetivo de la reinserción. Unas respuestas que... Yo creo que es fundamental establecer como el eje principal de acción la educación, es un pilar clave en la reconducción en el caso de estas vidas de jóvenes, que en un alto porcentaje son víctimas de situaciones que les han impedido crecer con normalidad y que les colocan en una situación de especial vulnerabilidad ante la sociedad.

Y para ello, y tal como reconoce el propio informe, el Gobierno de la Junta está haciendo importantes esfuerzos en la creación y en la implantación de una red de infraestructuras, recursos y programas destinados a los jóvenes infractores. Un esfuerzo que, desde luego, estamos de acuerdo en que se debe de seguir avanzando y mejorando, pero que compartimos esa valoración positiva que hace y que ya el Consejo General del Poder Judicial reconocía también, concediendo el Premio a la Calidad de la Justicia en 2013. Y, por supuesto, es innegable reconocer el que debemos de seguir trabajando en la mejora de este tema.

Es fundamental también, yo creo, que trabajemos en dos sentidos: por un lado, la educación, y por otro lado la perspectiva desde la que se trate la justicia juvenil en nuestra comunidad. Yo creo que la apuesta por trabajar en una política orientada a la reinserción y la rehabilitación es fundamental, en contraposición a lo que consideramos que es el enfoque que se le está dando desde el Gobierno de España, que consideramos que es una política más orientada al castigo penal que a la reinserción. Y me parece que es fundamental este enfoque, que son jóvenes que necesitan una segunda oportunidad, sobre todo por la edad que tienen, que no podemos enfocar su vida ya a un castigo y a condenarlos, sino a darles la oportunidad que merecen.

El tema del maltrato intrafamiliar, el 11,4% en 2013 del total de sentencias de menores que se impusieron. Me parece un dato escalofriante, dramático y que hay que seguir diseñando e implementando programas específicos para revertir esta situación, este desajuste en la conducta de los jóvenes con los familiares.

Y en este aspecto yo creo que todos los grupos debemos de sumar nuestras propuestas, nuestra experiencia para reducir de forma drástica estos datos, incidiendo mucho en la prevención y en la educación. Una prevención y una educación que no solamente para esto, sino para el cien por cien de la vida de un joven que está en construcción de su personalidad es fundamental.

Reconocer que existe una voluntad política y de recursos del Gobierno de la Junta, y que, junto a la labor de los profesionales que hacen por la reinserción de los menores, se está avanzando. Pero ello no invalida que debamos de seguir avanzando, poniendo en marcha medidas. Y recogiendo esas recomendaciones que hace en el informe, que estoy convencida de que desde la consejería ya se están evaluando e implementando acciones para dar respuesta y atender a sus recomendaciones del informe.

Hay que continuar liderando la atención a los menores infractores, no por nada, sino por mejorar la inserción, que es el objetivo fundamental de la Junta de Andalucía, y estas recomendaciones deben de ser la línea, la línea central a seguir.

Para terminar, volver a agradecerle su trabajo, su comparecencia, y animarle a seguir trabajando. Y aquí estamos, desde el Grupo Parlamentario Socialista, para lo que necesite, y con nuestra gratitud para seguir trabajando por la protección de los derechos, de los derechos y las libertades de los ciudadanos de Andalucía.

Muchísimas gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias a todos los grupos políticos, la verdad, porque se han ajustado a los tiempos, lo cual lo agradecemos.

Y ahora, pues, tiene un segundo turno el señor defensor del pueblo, rogándole también brevedad, porque vamos un poco ajustados de tiempo, pero que, vamos, con la mayor libertad del mundo.

El señor MAEZTU GREGORIO DE TEJADA, DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

—Muy bien. Muchas gracias, señora presidenta. Y me someteré a lo mismo de los grupos, a ver si con siete minutos antes, y cuando me mire...

Pero la pena, simplemente, es no responder a preguntas concretas, porque parece que es que nos las dejamos ahí, no hacemos esas preguntas de examen, no vayan a computar.

La representante de Izquierda Unida, señora Pérez Rodríguez: prevención, prevención. Voy a ir muy telegrama, porque creo que hay un buen consenso, yo creo que todos los grupos han pedido..., hay tres o cuatro cosas que coinciden todos, y algunos pues que vamos a apoyar..., vamos, me gusta que apoyen esta iniciativa que vais a hacer porque creo que se complementa muy bien la función de un comisionado parlamentario con el Parlamento.

Bien, el Plan de Justicia Juvenil, casi todos..., y nosotros vamos a hacer un seguimiento. Aprovecho para decir que la evaluación permanente le corresponde a la Administración, no a mí. Pero el seguimiento sí, ya hemos empezado, ya hemos vuelto a Málaga. Por lo tanto, el seguimiento muy bien, y creo que, bueno, pues que... Y además creo que la representante del Partido Popular, la señora Rosalía, decía lo mismo. Esto es un enfoque que empieza en Educación, empieza en Educación —y, además, yo creo que todos los representantes han dicho esto—, se entiende desde Educación, desde Salud, desde Empleo y desde Justicia e Interior, evidentemente. Y ahí yo soy el enamorado de que la asignatura..., no ya la integralidad, que eso es ya la utopía en la que yo creo, pero antes de la integralidad está la coordinación, qué menos que mirarlo juntos, porque hay temas que no...

El representante de Ciudadanos, señor Funes: distribución territorial, problema que todos habéis acusado. Ese es un tema...

Contesto a tres preguntas concretas, para que no se queden en el tintero.

Chicas, femenino, tres: Almería, Sevilla y Cádiz. Tres.

Segundo, programa familiar, los centros tienen todos programas que trabajan conjuntamente con las familias. Trabajan en secciones de padres solos, padres con hijos, hijos solos. El informe todo esto lo describen los programas en el capítulo VII. Contestada.

Tercera, evaluación de violencia intrafamiliar. Según los datos del Consejo General del Poder Judicial, entre los años 2007 y 2013, se han incrementado las sentencias relacionadas con el tipo de violencia intrafamiliar en un 60%.

En el caso de Andalucía, durante 2013, del total de sentencias impuestas a personas de 14 a 17, un 11,4% del total se deben a estos delitos, calculamos de 500 sentencias, 250 son de violencia intrafamiliar. Y un 30% ha aumentado las niñas, las chicas, y un 10% solo los chicos. El incremento va por mujeres.

Porque no me deja más el presidente y, por tanto,...

Por lo tanto, datos de la violencia, salud mental, para mí importante, señora Begoña Gutiérrez, de Podemos, agradecerle, digamos, el trabajo, el trabajo está hecho con mucho [...]. La Junta lo ha visitado uno por uno. Maite, como responsable de un equipo, hemos estado totalmente..., todas las visitas... Los informes que hacemos nosotros tienen que estar situados *in situ*, en el terreno, si no, es una cosa de estudio de la universidad, con todos los respetos.

Nos preocupa la distribución territorial. Ya le digo que, como me preocupaba mucho..., como tengo aquí las que me han aceptado y las que no todavía. Pues, sufragar los gastos de transporte al centro para familias sin recursos, sí. Por lo tanto, bueno, pues paguémosles a la familias al transporte. Lo acercamos, no es lo ideal. Pero es una medida necesaria aunque no suficiente. Esa está conseguida, y lo tienen que hacer los pliegos [...].

El turno de oficio, lamentable. Usted, además, por su profesión lo sabe. Explicarles sus derechos a la entrada de ingresos, sí. Incremento de información a los menores sobre derechos y obligaciones a sus ingresos, aceptada.

Fundamental el plan juvenil. Creo que todos los grupos lo habéis dicho, y por lo tanto, tal.

Fecha de la concertina. El 1 de enero, el pliego de aceptación de [...] tiene que responsabilizarse de la supresión. Pero esta supresión, el límite para suprimirlas es el 28 de febrero de 2016, es decir, que ya el mes de febrero, esa es la fecha límite. Por lo tanto, ahora podemos ir a ver si lo ha cumplido. Fuimos a Málaga y ya estaba.

No tengo más tiempo de... Voy rápidamente, pero es que me da mucha lástima, es que me han preguntado cosas concretas, ¿no?

Después, doña Rosalía Espinosa, la representante del PP. Ya hemos hablado del retraso. Esta es una carrera que siempre tenemos que hacer para que lo más cercano a lo que yo debata aquí sea lo actual. Por lo tanto, también es verdad que hay unas circunstancias especiales que se han dado. Y creo que en el informe anual del defensor ya estamos pidiendo la fecha de este año. O sea, yo sé que en eso sí he ayudado mucho a que lo hagamos más en el terreno de lo actual, porque si no, de esta manera habría que suplir también algunas fórmulas de que demos un anticipo un poco de los temas importantes para que no se debatan cosas

con una especie de retraso tal... Estamos de acuerdo, el problema es de educación. La que empieza en el grupo de la coordinación de las políticas es la educación. Y sobre todo en salud mental, los retrasos y el trastorno de conductas se dan en el seno de la familia y la escuela, y termina por no solucionarlos en salud mental. A mí eso me preocupa muchísimo, y usted sabe que en el informe anual para mí es una obsesión, porque sigo pensando que la salud mental y las políticas de salud mental se han quedado sin las zonas intermedias. El proceso no se ha consumado bien. De socializarlo en las familias, pero los dispositivos..., y no hay suficientes dispositivos en el sistema andaluz.

Volvemos, le anuncio algo, vamos a volver, estamos empezando ya otra vez a volver, y el informe que estamos trabajando ya es el acoso escolar. Es relacionado con el ciberacoso. Las tecnologías han multiplicado el acoso. De tal manera que los niños ya quieren ser invisibles, los acosados.

Y que por su favor que el acosado no tenga que cambiarse de colegio. En todo caso, el acosador. Por lo tanto, hemos visto la necesidad y en ese sentido la misma área de menores, va a ser el tema.

El objetivo, reducir, bueno, miren ustedes, eliminar a través de la educación, y para el caído, la reinserción. Estamos totalmente de acuerdo.

Por fin, el decreto vio la luz, necesitamos esto.

Los datos de Málaga y Granada me preocupan muchísimo, muchísimo, de 17 o 18 plazas no pueden ser. Le agradezco el intento de la iniciativa del Partido Popular de la homologación en la titulación. Yo, por Derecho Laboral, que soy profesional de esto en la universidad, me parece que ese niño debe salir con algo. A mí me preocupa cuando salen, porque va a encontrar una sociedad adversa y una familia que, a lo mejor, no la tiene. Por eso, incluso a los mayores creemos que la renta de ingresos mínimos les corresponda a ellos. Pero no con los trucos. Los trucos hay que quitarlos. La picaresca hay que quitarla.

Por lo tanto, agradecerle la iniciativa y también el apoyo al plan juvenil con medios, evidentemente. Y, por lo tanto, la iniciativa..., la asistencia jurídica.

Y lo importante es que deseo un restablecimiento al diputado don José Latorre, ¿no? Yo, esa muleta, la acabo de dejar hace una semana, así que me solidarizo con su muleta.

En este sentido, y agradecerle a la señora Noemí Cruz que la educación, la mejora en la educación, volveremos siempre a decir, es el enfoque... no es el enfoque represivo... Es el enfoque... Con las normas no se arregla la conducta juvenil. Las normas son necesarias pero no suficientes, sino que es un tema de política, de decir de la trayectoria que tiene que ser la reinserción y la reeducación. La delincuencia no es un problema de normas solo.

Y, después, yo le diría que nosotros queremos con esto, y termino, señora presidenta, hay que hacer visible estos informes, hay que hacerlos invisibles. La sociedad..., yo he presenciado el caso lamentable de Huelva, que una zona tenga que decir no queremos esto, porque los presos y los drogadictos y todos fuera, fuera. Si se supieran lo que se hace en los centros y los equipos técnicos, y esos niños que pueden ser de ellos también, no rechazarían un centro en Huelva. Lamentable, y he tenido que pronunciarme claramente a que la sociedad ha creado eso, y eso lo tiene que soportar la sociedad. Pero cuando además estos centros son modélicos en ese sentido. Yo he estado allí trabajando en los talleres. Los chavales allí regalándome su pieza última, llorando. Esto lo ve esa población que rechaza y dice... Eso pasó en Almería, en Purchena y en Oria. Y todos después tuvieron una comida, que yo estuve presenciando, porque habían machacado al director del centro, porque ponía a los niños que nos van a robar al pueblo.

Esa mentalidad, la sociedad tiene que ser consciente. Pero además tiene que saber consciente de que esa sociedad, que la hemos creado nosotros, tenemos que ser responsables. Pero además lo que se hace allí no es el clásico de decir no quiero ver la basura que yo, digamos, genero.

Y, por lo tanto, este informe visibiliza, y los medios de comunicación digan cómo se están trabajando en los menores. A un niño de 16 o 17 años no se le puede rechazar, porque en tu propia familia lo puedes tener.

Y, por lo tanto, perdonen este calentamiento, pero... Así que muchísimas gracias por la acogida que habéis tenido. Y, como siempre, como defensor me siento en este Parlamento muy apoyado.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Bueno, yo lamento profundamente tener el papel de mala, que me toca, teniendo que cortar los tiempos, porque es totalmente ilustrativo, constructivo y, desde luego, bastante instructivo a usted y su informe.

Darle las gracias, creo que en nombre de todos. Yo creo que ha sido una visita totalmente grata, y sobre todo por el gran trabajo.

Muchísimas gracias.

[Receso.]

10-16/APC-000238. Comparecencia del director general de Coordinación de Políticas Migratorias, a fin de informar sobre la atención en Andalucía a las personas refugiadas sirias

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Bueno, continuamos con la sesión. Empezamos por el siguiente punto, que es la solicitud de comparecencia del director general de Coordinación de Políticas Migratorias, a fin de informar sobre la atención en Andalucía a los refugiados sirios.

Le damos la bienvenida a Luis Vargas. Muchas gracias por estar aquí. Y sí le voy a hacer un recordatorio de los tiempos. El señor Vargas dispone de un tiempo inicial de 15 minutos; después, el grupo proponente, la señora Gutiérrez, de 7 minutos; luego, tiene usted otro turno de 7 minutos; después usted, de 3 minutos, y cierra usted, con 5 minutos.

Tiene la palabra el señor Vargas.

El señor VARGAS MARTÍNEZ, DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS

—Buenos días a todos. Muchas gracias, presidenta.

Comparezco ante esta comisión, a petición del Grupo Parlamentario Podemos y por acuerdo de la Mesa, para informarles de la atención en Andalucía a los refugiados sirios. Atención que creo que todas las personas que integráis esta comisión, estoy seguro de que en la cabeza tenéis que haríais extensiva no solamente a las personas sirias sino a las de otras nacionalidades de zonas en conflicto de los que se están viviendo en Europa, particularmente, y en el mundo.

No quiero, de todas maneras, dejar de recordar que quien mejor podía estar aquí representando a la consejería es el titular de la consejería, don Emilio Llera, pero, bueno, en todo caso, también se ha considerado que sea este director general el que intervenga.

Yo quisiera hacer una primera introducción para centrar un poco esta cuestión tan delicada y tan complicada que estamos viviendo en España y en Europa, particularmente, ¿no? No podemos olvidar que fue Andalucía la primera comunidad autónoma que contó con un servicio de migración y fue la segunda, después de Cataluña, en pergeñar un plan integral de actuación para este grupo de población, ¿no?

Con todo, dentro de las competencias que tengo como director general atribuidas, voy a tratar de hacer una reseña de la situación, ahora mismo, que estamos viviendo, por una parte, y de la que podemos estar viviendo dentro de algunos meses si finalmente se produce, como esperamos, el reasentamiento y la reubicación, tener en cuenta que hay una población refugiada que está asentada en Grecia y en Italia y, recientemente, con motivo del acuerdo que se ha alcanzado por la Comisión Europea con Turquía, pues, se ha hecho una reubicación adicional respecto de las personas que ahora mismo están pujando por entrar en esta zona europea en la que vivimos.

Como sus señorías saben, el ámbito competencial de asilo y el refugio corresponden en exclusiva al Estado, de acuerdo con el artículo 13 de la Constitución española. Y la vigente regulación del derecho de asilo,

pues, está configurado en España con la Ley 12/2009. Es por ese motivo que la Junta de Andalucía, en principio, no está realizando ninguna actuación específica para el conjunto de las personas desplazadas y demandantes de la protección internacional, más allá de la que ya viene atendiendo en el uso de sus competencias con las personas migradas. Esto no es óbice para que la crisis que está viviendo Europa y las implicaciones que tiene en nuestro ámbito no nos afecten, no solo en sus aspectos humanitarios sino también políticos porque de todos es sabido que en el fondo se están cuestionando algunos de los valores más básicos sobre los que se asienta la propia construcción europea. Y esto nos obliga a tener un papel más activo y respondiendo de una manera decidida a lo que es una realidad social que está ahí.

En su aspecto cuantitativo, esta crisis se ha planteado por el aumento sin precedentes de la demanda de solicitudes no solo de sirios sino también de afganos, iraquíes, que son las tres nacionalidades que más solicitudes han presentado a lo largo del año 2015.

Estas nacionalidades representan más de la mitad de todas las solicitudes registradas en el Estado español. En Europa son cientos de miles de personas, cuyo anhelado destino es a los países que la integran, más desarrollados y con mejores condiciones de vida. Según los datos de que disponemos del informe anual del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes del año 2015, durante el año 2014 la República Árabe de Siria es el primer país que ocasiona este desplazamiento forzoso de personas: 7,6 millones de sirios están desplazados internamente y 3,9 —casi cuatro— millones de personas son los que están acogidos alrededor de..., distribuidos en 107 países. De los cuales, en Turquía hay 1.500.000 personas; en Líbano 1.150.000 personas; en Jordania las cifras oficiales son 623.000, pero por parte de las organizaciones no gubernamentales nos dicen que se acerca incluso al millón de personas. Jordania es un país muy pequeño, ¿no? En Iraq hay desplazados 234.000; en Egipto, 138.000. En Europa se ha contraído la cosa a 175.000 personas. Toda la ciudadanía española y andaluza ha asistido y está pudiendo seguir las negociaciones que dentro del seno de Unión Europea con los Estados miembros se han estado produciendo.

En definitiva, España con ese inicial acuerdo que se adoptó alrededor del mes de octubre o noviembre asumió y aceptó el cupo de contingente humano que se le asignó, de los cuales, inicialmente 8.023 personas son las procedentes de Grecia y 6.127 de Italia. Alrededor de una..., otro contingente más de personas son los que van a venir desplazados desde Turquía en este último acuerdo, aunque esta cifra aún no está determinada ni está distribuida por las comunidades autónomas. Como tampoco están determinados los criterios con que se va a producir esa reubicación de personas, a pesar de que es la demanda constante y estable de todas las comunidades autónomas sin distinción de sesgo político, digamos, se le está reclamando al Ministerio de Empleo y Seguridad Social e, incluso, al Ministerio del Interior, que por las labores que tiene y la relación que tiene con la agencia Frontex es el que, digamos, está marcando la pauta de la identificación de las personas que tienen que venir.

Paralelamente a esto —ya se conoce, porque ha salido y es público y notorio—, el ministerio está trabajando particularmente con una serie de entidades que ya venían especializadas en el tiempo, a lo largo del tiempo, en situaciones similares que son: la Comisión Española de Ayuda al Refugiado, Cruz Roja, Accem y, últimamente, la entidad Cepaim, la fundación Cepaim. Le ha destinado unos fondos económicos, unas subvenciones que están destinadas a la acogida y a la integración de estas personas solicitantes y que serán beneficiarias de la protección internacional, es en torno a unos catorce millones de euros lo que se les

ha asignado a estas entidades, y que va dirigida concretamente a la acogida e integración de las personas que son solicitantes, pensando en aumentar la red de acogida, que se sabe va a ser insuficiente respecto a las que ya están previstas en los centros de estancia, en los CAR, en los centros de..., que son dependientes del ministerio. Va destinada al equipamiento y a la adaptación de los inmuebles, y va destinada a la asistencia sociosanitaria de los CETI, por una parte, y de las personas que están en estos centros de estancia temporal ubicados.

Hasta ahora, en España y en Andalucía..., por Andalucía han pasado en torno a más de ocho mil personas procedentes de los CETI. La indefinición y la indecisión de la Unión Europea en atajar este problema... Creo que con buen criterio, no podía ser de otra forma, el Gobierno empieza a descongestionar la situación de hacinamiento que tenía en los centros de estancia temporal de Ceuta y de Melilla y, consiguientemente, empieza a darles paso a estas personas desde estos emplazamientos a la península. Periódicamente, el ministerio nos ha ido comunicando con cuentagotas las personas y a las entidades que se iban a encargar de la asistencia de estas personas, pero la realidad es que en muchos casos el dato que proporcionaba el ministerio no se correspondía con la asistencia efectiva de las entidades que vienen trabajando en este tema.

Particularmente, porque cuando a lo mejor... Les pongo si me lo permiten, un ejemplo: cuando están esperando que el barco los transporte hasta Málaga, tienen dispuesto un autocar allí porque les han dicho que vienen 45 personas, que vienen identificadas, filiadas —cuántos menores, cuántas mujeres, cuántos hombres—. El perfil no se correspondía con los que finalmente llegaban a Málaga, pero es que cuando..., el autocar ni siquiera se llegaba a llenar porque había ya coches particulares que estaban dispuestos a ni siquiera perder tiempo en ducharse o en asearse, sino que directamente había familias incluso de estas personas que estaban esperándolos allí para recogerlos.

Es verdad que, de alguna manera, por una parte la ola de solidaridad que se ha generado en esta sociedad ante las terribles imágenes que se han ido mostrando en los medios de comunicación pues ha generado una sensación de preocupación seria, porque todo el mundo se pone en el lugar de una familia que tiene que cerrar la puerta e irse con lo puesto, porque es que corre el riesgo la vida propia y la de todos sus familiares. Pero también es verdad que ese flujo constante que ha podido vernos a nosotros desde Ceuta y Melilla se ha venido gestionando con una cierta normalidad en el sentido de que las personas han tenido la atención requerida, y que si no el procedimiento de asilo está previsto que mientras se tramita hay una obligación del Estado que recoge la solicitud de asistencia, alojamiento, manutención, tratamiento psiquiátrico en muchos casos, educación para los menores, sanidad en los mismos términos que los nacionales. Pero, como digo, las personas estas van buscando las redes familiares y de apoyo que existen ya previas en otros países, fundamentalmente, del centro de Europa. Estamos hablando de Bélgica, de Alemania, de Austria o, incluso, de los países nórdicos.

El problema consiste en que a pesar de que la solicitud entra en España y nosotros asumimos la obligación como Estado de atender a estas personas, en el momento que salen de nuestro país estas personas pierden el derecho a la protección. Se puede generar o se puede estar larvando un problema para dentro de tres o de cuatro años, cuando los países del norte de Europa cambien ese criterio de acogida que están hasta ahora teniendo o permitiendo y quieran ejecutar efectivamente el reglamento de Dublín que obliga a que el país donde se pone el pie sea el que tramite y reconozca la situación de refugio o de la protección interna-

cional subsidiaria. Ante eso, nosotros no podemos hacer nada porque, lógicamente, son personas que son libres y, en consecuencia, están ejerciendo sus derechos de ciudadanía como cualquier nacional más, ¿no?

Bueno, ¿qué ha hecho la Junta de Andalucía en este tema? La dirección general, dentro de la exigua información que se nos puede estar proporcionando desde el Ministerio de Empleo, y creo que, de alguna manera, está condicionado y mediatizado al largo y complejo proceso de identificación de las personas que, previamente hace el Ministerio del Interior, pues estamos en el convencimiento —permítaseme que lo diga— de que están jugando, o sea, ellos no nos proporcionan información porque yo creo que es que en realidad tampoco la tiene el Ministerio de Empleo. De hecho, las entidades que trabajan en esto se enteran de un día para otro que se les ha asignado un determinado contingente de personas. Estamos hablando de 30, de 40, de 50, cíclicamente, cada quince días o cada veinte días, de los que procedían de Ceuta y Melilla, pero del contingente que hay en Grecia y en Italia estabilizado no ha venido todavía nadie, creo que en el total de España, creo que son dieciocho los que han venido. Y, por supuesto, del nuevo tratado que hay con Turquía, pues todavía, todavía no ha llegado nadie. Pero es lógico, no parece lógico que la información primera la estemos recibiendo de las ONG. Esta mañana concretamente, se me informaba que un inicial contingente que va a venir a España de ciento cuarenta y tantas personas. Cruz Roja me confirma que van a atender a 77, pero ninguno viene a la Comunidad Autónoma de Andalucía, sino que se van a distribuir entre Baleares y Navarra. Y Raxen, que también inicialmente le dicen que van a atender a 44 personas, el presidente de Raxen me comunica esta mañana que, de las 44 que le han asignado a su entidad, en realidad solamente va a venir una persona. Es decir, estamos hablando de una indefinición que, de alguna manera, está condicionando qué recursos públicos se van a poner en el funcionamiento. Y, ojo, con el riesgo añadido que se pueda trasladar, a la opinión pública y a la sociedad, que personas que vienen de fuera se les está cubriendo una serie de necesidades que, en muchos casos, están padeciendo los propios inmigrantes que llevan aquí muchos años estabilizados con sus permisos y sus autorizaciones, o incluso de los propios autóctonos. Con lo cual, estamos abriendo una brecha de agravios que puede ser el semillero serio de otro tipo de incidentes, de patologías que nadie quiere, estoy seguro que nadie quiere.

Nosotros en el ámbito —voy a ir acortando—..., nosotros en el ámbito de la comunidad autónoma hemos mantenido muchísimas reuniones con las ONG, por un lado, con las entidades que están en el Foro Andaluz de la Inmigración, por otro, que finalmente han culminado en la creación de una mesa técnica donde, a través de correos electrónicos y de grupos de Whatsapp, y todo esto. Y estamos en permanente contacto, pero, claro, esperando cuáles van a ser las necesidades que vamos a tener que atender, porque recursos hay, pero, claro, tampoco los podemos inmovilizar esos recursos porque no podemos perder de vista el coste económico que esos recursos tienen.

En todo caso, esto es un problema que creo que es de difícil situación, porque el enfoque que se está dando desde la Comisión Europea es un enfoque cortoplacista, en el sentido de que está considerando esta situación como algo coyuntural, cuando en realidad estamos ante un problema estructural, no solamente por las circunstancias de guerra que están viviendo unas determinadas zonas del Oriente próximo, sino que estamos asistiendo, igualmente, a graves problemas de, incluso medioambientales, de sequía, que están obligando a un desplazamiento masivo de personas, y que la Comisión Europea no está teniendo en cuenta que ese va a ser el escenario de futuro en los próximos años, no solamente en Europa sino en otras partes de

Asia y de América, lo cual concluiríamos en que lo ideal sería que la Unión Europea se planteara seriamente una reformulación de las políticas de migración que hasta ahora tiene hechas, y que no se vea, no se vea el derecho de asilo y refugio, o el derecho de los desplazados económicos, que, como se está distinguiendo, como un problema de índole humanitaria, sino como un problema de aplicación del Derecho internacional y de los compromisos que todos tenemos asumidos, pero sobre todo también se pueda ver como una oportunidad de que nuestra sociedad envejecida pues adquiera nuevos bríos y coja el potencial de talento que nos puede venir desde fuera.

Nada más, señorías, muchas gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señor Vargas.

A continuación, tiene la palabra la portavoz del Grupo Podemos, señora Gutiérrez, le recuerdo que por un tiempo de siete minutos.

La señora GUTIÉRREZ VALERO

—Muchas gracias, señora presidenta.

Muchas gracias, señor Vargas, por su exposición. De la misma queremos deducir la disposición de este Gobierno y del órgano que usted representa para contribuir, en el ámbito de sus competencias, al proyecto de acogida de los flujos de personas que, en cuanto a refugiadas, accedan a nuestro territorio.

No deja de sorprenderme, porque me ha sorprendido que haya hecho hincapié al comienzo de su intervención, deja de manifiesto en la comisión que quien debería estar aquí es el consejero.

Yo, como ya tuve oportunidad de comentar con el resto de los compañeros, yo quiero agradecer, en nombre de mi grupo parlamentario, su presencia esta mañana en la comisión. Hemos seguido el procedimiento establecido, parece ser, como nosotros somos nuevos aquí en el Parlamento, pues parece ser que cualquier cosa que altera el orden, a pesar de estar permitido, causa una sorpresa y parece que no es fácil que cualquier cambio que se produzca aquí, en este ámbito, sorprende.

Y, como le digo, hemos seguido el procedimiento establecido, estamos dentro de lo que dice el propio Reglamento. Y sonreímos que el resto de grupos, con algunas dudas en un primer momento, hayan visto finalmente conveniente solicitar, vamos, solicitarla no, sino apoyar la comparecencia que hemos solicitado, desde Podemos Andalucía, ante esta Cámara.

Yo, con respecto a ese tema, si bien el señor consejero es el responsable máximo de todas las funciones de la Consejería de Justicia e Interior, qué duda cabe, esta dirección general pertenece a su estructura orgánica. Y usted, señor Vargas, es el responsable específico de la coordinación de políticas migratorias en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Por tanto, entendemos, no ha sido ni con ánimo de ofender a nadie ni muchísimo menos. Entendemos que es su responsabilidad política, que es la persona que debe tener más conocimiento en esta materia y, por tanto, hemos pedido su asistencia. O sea, lo único que quiero dejar claro es que no suponga una ofensa para nadie, y mucho menos para el consejero. Como le digo, no vemos nin-

guna barrera para que se produzca esta rendición de cuentas, y yo creo que con el trabajo conjunto seremos más eficaces, no me cabe duda.

En cuanto al tema por el que he solicitado su comparecencia, pues yo creo que las instituciones andaluzas deben retomar los compromisos adquiridos en la lucha contra la pobreza y la desigualdad. Esos compromisos deben inspirar el trabajo diario de esta consejería. Usted ha dicho que, efectivamente, el derecho de asilo corresponde al Estado, igual que determina la condición de refugiado, pero en su caso la atención y la acogida sí que corresponden a esta consejería y, por ende, a su dirección general.

Unas cinco mil personas refugiadas han entrado en el último año por la frontera sur, en su mayoría sirios y sirias que huyen de la guerra y que mayoritariamente continuaron su viaje, como usted también ha comentado, hacia otros países. Pero ¿qué ocurre?, que los gobiernos que forman la Unión Europea están dando las llaves de las vidas de estas personas a las mafias, y de eso somos todos conocedores. Las políticas migratorias que se están realizando se caracterizan por el blindaje de las fronteras y la externalización del problema.

Se están devolviendo estas personas a terceros países en los que sabemos que no se respetan los derechos, sus derechos fundamentales. Ciertamente también, que me gustaría dejarlo también de manifiesto, los conflictos, como usted ha dicho antes, se suceden en numerosos lugares del mundo. Pero, bueno, coincidirá conmigo en que ahora mismo estamos viviendo una crisis humanitaria lo suficientemente alarmante como para que todos, y además yo creo que Andalucía, que es una comunidad absolutamente solidaria, y lo ha demostrado en millones de ocasiones, todos estemos alarmados y preocupados por lo que se está viviendo, y no solo por las imágenes que vemos en televisión, o porque podamos empatizar y ponernos en el lugar de esas familias, sino porque creo que ya, a nivel político, o como instituciones, forma parte de nuestras obligaciones asumir esta responsabilidad.

Y, ya le digo, en estos momentos actuales, que es por lo que yo pido su comparecencia, uno de los focos más terribles se sitúa en esta grave crisis que padece Siria y que ha provocado 4,6 millones de personas desplazadas. La respuesta española ha sido hasta ahora misma mínima, usted lo ha dicho, 18 refugiados, creo que es la cifra que tenemos. Por un lado, el Gobierno central del Partido Popular se ve negado a asumir la cuota de acogida de refugiados que le exigía Bruselas, y, por otro lado, las carencias del sistema de acogida español, afectado por los recortes, no han sido solventadas, desde nuestro punto de vista, con la necesaria rapidez.

Pero yo lo quiero bajar a nuestro terreno, a Andalucía. El propio consejero, el señor De Llera, ha afirmado recientemente, palabras textuales que les voy a repetir: «estas personas no salen de sus países buscando una vida mejor en lo económico, sino que huyen de la guerra, de los crímenes, de la barbarie, que pretenden únicamente salvar sus vidas». Desde luego, yo no puedo más que compartir cada una de estas palabras.

A tenor de lo dicho, parece decisiva la voluntad política, por parte del señor consejero, pero eso no lo reflejan, por desgracia, las partidas presupuestarias, cuando tuvimos oportunidad de hablar de las partidas presupuestarias, yo mismo se lo hice saber en esta comisión, porque no lo reflejan las partidas presupuestarias destinadas a este fin durante los tres últimos años.

De 2013 a 2014, la partida destinada a este programa se vio mermada y reducida, prácticamente, a la tercera parte. Concretamente, esta cantidad está enfocada a financiar programas destinados al arraigo, a la inserción y a la promoción social de estas personas.

El programa de Coordinación de Políticas Migratorias se mantiene en un 0,5% en los presupuestos de este año.

O sea, nosotros entendemos que es necesario poner los pies en la tierra y lo manifesté con anterioridad, los intentos por llegar a la costa andaluza no dejan de aumentar.

La Policía y la Guardia Civil han manifestado su preocupación ante el desafío que supone la llegada masiva de personas que están huyendo, como bien decía el consejero y comparto, de la guerra y la miseria.

Se ha mencionado la cifra de 2.000 o 3.000 refugiadas y refugiados sirios y sabemos que ha habido trabajos preparatorios por parte de la Junta con las distintas administraciones implicadas y entidades, como usted bien ha dicho, con ONG comprometidas con el apoyo de este colectivo.

Nuestra iniciativa al llamarle hoy aquí, al pedir su comparecencia no es otra que conocer y, en su caso, promover y en la medida que podamos, por supuesto, colaborar en las actuaciones previas de carácter organizativo que permitan ofrecer una eficaz predisposición colaboradora en esta tarea.

Desde nuestro grupo deseamos que Andalucía sea un referente de implicación y respuesta. Este reto tiene un alcance histórico con la gravedad de la situación creada y el número de personas desplazadas que buscan cobijo y ayuda en Europa.

Andalucía yo creo está llamada a participar con un papel protagonista en el despliegue de medidas de recepción, asistencia e integración de esta población.

No sé si..., imagino que sí, que estará usted al tanto de la labor que están haciendo los bomberos de Sevilla en Lesbos.

No deja de llamar la atención que tengan que ser los que sufran las responsabilidades de las instituciones. Ellos se han ido allí, nosotros..., esta es una crisis humanitaria que estamos viviendo a nivel mundial y yo creo que cada uno tiene su cuota de responsabilidad.

El señor FERRERA LIMÓN, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Vaya concluyendo, señora Gutiérrez.

La señora GUTIÉRREZ VALERO

—Vale, lo dejo para el siguiente..., para la réplica.

Muchas gracias.

El señor FERRERA LIMÓN, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien. Muchas gracias.

Por un tiempo de siete minutos, para su segunda intervención, tiene usted la palabra, señor director general.

El señor VARGAS MARTÍNEZ, DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS

—Muchas gracias, señor presidente.

Vamos a ver, yo venía aquí a la comparecencia al objeto de la petición que era atención de la consejería o de la Junta de Andalucía en el dispositivo de refugiados, no venía preparado para el ámbito presupuestario.

Le digo por qué. Porque sí es verdad que las partidas que se han consignado en el presupuesto en la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias no podemos olvidar que la función de la dirección general es de coordinación de las políticas migratorias y políticas migratorias se están llevando en el área de salud, en el área de educación, en el área de menores, en muchas áreas de la Junta de Andalucía, como no puede ser de otra manera, en cumplimiento de lo aprobado en el tercer plan.

Dicho esto, su señoría debe conocer que existe el Fondo de Asilo a las Inmigraciones e Integración de la Unión Europea, del cual, por cierto, el Gobierno de la Nación va a disponer de un monto económico bastante importante y que debe saber que todas las comunidades autónomas, insisto, se les vienen reclamando a los responsables ministeriales, primero, cuotas..., contingentes que se van a distribuir en las regiones, criterios de distribución de ese contingente humano y, sobre todo, coparticipación en las decisiones económicas que para el destino de los recursos previstos se va a atender para este dispositivo.

No sé si la situación de interinidad del Gobierno de la Nación es lo que lo puede justificar, no lo sé, lo ignoro, porque no es de mi negociado, pero sí es cierto que en esto las comunidades autónomas estamos absolutamente a ciegas. Y al dispositivo de inmigrantes que finalmente nos vaya a venir le vamos a aplicar exactamente los mismos recursos que al resto de la población migrada que está en nuestra tierra se le está disponiendo.

Es decir, tenemos garantizado que van a disponer de la sanidad pública en los mismos términos que el resto de la población, que van a tener acceso a la educación pública, como el resto de la población autóctona, y vamos a disponer de, bueno, pues de todo el catálogo de recursos y prestaciones sociales que vaya a haber.

La Comunidad Autónoma de Andalucía y creo que el resto de las comunidades autónomas ni siquiera estamos diciéndole o queremos marcarle la pauta de qué es lo que debe hacer el ministerio. El ministerio es competente para hacerlo, pero, oiga, escúchenos, porque dependiendo del contingente humano que nos vaya a llegar, por muy asumible que sea, sería erróneo pensar que no va a crear ningún tipo de disfunción en los propios servicios públicos que se están prestando en la comunidad autónoma.

Consiguientemente, creemos que solamente con la cooperación interadministrativa y de todos los sectores que están implicados con un trabajo sistemático y metodológico correcto es lo que puede evitar, justamente, los problemas. Estamos abiertos no solamente al diálogo con todas las entidades en diálogo permanente, sino incluso no hemos tratado, en absoluto, justo al contrario, de cerrar ningún puente con la Administración del Estado.

Y, bueno, decirle simplemente que ya tenemos experiencia en esta comunidad autónoma en otros conflictos que ha habido en la propia Europa, que se han solventado bien. Nosotros, hace poco, el defensor del pueblo que ha estado aquí hace un rato compareciendo mantuvo una reunión con todas las ONG, donde me consta se le hizo un cuestionamiento exhaustivo por parte de la Oficina del Defensor del Pueblo a las entidades, y en esa reunión no solamente no hubo ningún aspecto negativo que ellos hubieran detectado del Gobierno de la Junta de Andalucía, sino que, además, les llegó a avanzar al defensor del pueblo que se estaba en condiciones en Andalucía solo de asumir contingentes de personas refugiadas que se precisara.

Pero, claro, el programa que establece la ley, establece las convenciones, no solamente estamos hablando de hacer una acogida puntual, porque eso sería a lo mejor materia de la directiva europea de pro-

tección temporal, que si se hubiera aplicado no hubiera hecho falta ni siquiera acuerdo con Turquía, porque en realidad el acuerdo con Turquía lo que ha supuesto es un retranqueo de la frontera mediante precio. Justo. Y, en este sentido, si hacemos un poquito de memoria, no está haciendo nada más que lo que ya se había aprobado en España en la frontera de Ceuta y Melilla con Marruecos, es decir, lo han ampliado y lo han consolidado.

Sigo insistiendo en que ese acuerdo es corto, no solamente porque la finalidad última, que es evitar las mafias, no lo está haciendo; de hecho, ya se está detectando un desplazamiento de los flujos a países como Egipto o a Libia, y a lo mejor o a lo peor lo vamos a tener en Ceuta y Melilla dentro de poco, porque las mafias funcionan así y la desesperación es muy grande. Y que todo lo que se hace en un enfoque distinto de como se está haciendo esto pues nos va a..., este problema lo vamos a tener ahí con recidivas, fermentando y, sobre todo, alimentando la homofobia, alimentando la xenofobia y alimentando una serie de cuestiones que al final van a ser limitativas de los derechos fundamentales de las personas, ¿no? Entre otras cosas por la amenaza del radicalismo religioso que se está produciendo en algunos países.

El señor FERRERA LIMÓN, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor director.

Señora Gutiérrez, tiene usted la palabra por un tiempo de tres minutos.

La señora GUTIÉRREZ VALERO

—Muchas gracias.

En primer lugar, agradecerle de nuevo sus palabras. Yo, con el objeto de la comparecencia, insisto, lo que venía era a que, bueno, a que nos dejara aquí de manifiesto qué se estaba haciendo desde la Junta. Agradezco que nos diga qué están en condiciones de hacer cuando el Gobierno central y la Unión Europea den luz verde y nos avisen de los contingentes y las personas que vienen. Simplemente queríamos saber qué se estaba haciendo desde la consejería, porque, como le decía antes, yo creo que si la empatía con los inmigrantes fuera una asignatura, yo creo que nuestra tierra, el pueblo andaluz aprobaría con nota.

Pero, bueno, usted ha hecho una alusión a que estábamos en algo de..., que estábamos como en riesgo, con una brecha de agravio.

Yo creo que Andalucía es una comunidad bastante solidaria, como le he dicho antes, y yo creo que ante esta crisis internacional que estamos sufriendo, humanitaria, yo creo que, bueno, que es una comunidad que no iba a sufrir o no iba a percibir, ¿no?, esa brecha que ha mencionado.

En Andalucía, como bien ha dicho, contamos con el Foro Andaluz de Inmigración, el órgano de participación más importante sobre materia migratoria en nuestra comunidad.

Usted mismo argumentaba en el seno de ese órgano que el tema de los campamentos chabolistas de temporeros inmigrantes preocupa a la Consejería de Justicia e Interior y que se está trabajando para dar una solución a este fenómeno.

En definitiva, que son temas que nos preocupan y que, bueno, que no está de más que los pongamos encima de la mesa y que los comentemos porque yo creo que, además, usted es la persona, el referente para nosotros para informarnos de esto, porque es el que lleva la gestión diaria, como le decía antes.

Entonces, lo que sí me gustaría es, pues igual que hemos comentado el tema este, pues que adelantara en esta Cámara qué actuaciones se están impulsando desde su órgano. Porque me dio la sensación, porque es que como..., si se... El otro día, cuando estuve hablando con el consejero, que estuvimos comentando lo del tema de los campamentos chabolistas, al recordarle los incendios que se producían el pasado verano en estos campamentos, pues también que es que aquí parece que cada vez que venimos a hablar con alguien parece que está ahí siempre..., está ahí metida en la dinámica del ataque constante, y no es un ataque, sino, simplemente, es comentar las cosas y ponerlas de manifiesto. Entonces, respondió que..., me respondió que no era justo hacerlo a él responsable.

Yo creo que si uno conoce estos campamentos chabolistas, tienen como materiales el cartón y el plástico, a 40 o 50 grados de temperatura. Y esta consejería es responsable de los planes de incendio en nuestra comunidad, ¿no? Y usted, como director general, pues a lo mejor le puede decir al consejero, recordarle que hay que vigilar esta situación. Porque si se volviera a producir, dado que sus temporeros son inmigrantes, podrían ser sus órganos en la dirección general también responsable, ¿no?, al ser el encargado de impulsar...

En definitiva, yo creo que el tema de la inmigración es un tema que nos tiene que preocupar a todos, que le agradezco enormemente las palabras que nos ha dedicado y cómo nos ha explicado lo que desde la Junta de Andalucía se está haciendo ahora. Esperemos que en el momento que, como usted dice, el Gobierno central les informe de los contingentes y de las personas que vamos a... Hoy, precisamente, hay una campaña en Twitter que es del tema de los refugiados. Entonces, yo creo que es un tema que nos preocupa a todos y a todas y que Andalucía tiene que estar a la altura, que hay que impulsar la coherencia en las políticas para la lucha efectiva contra la miseria desde todas las consejerías, y yo creo que, principalmente, los de esta nos tenemos que sentir obligados.

Y yo, como hago siempre un llamamiento al resto de los grupos políticos para buscar esos consensos políticos, institucionales y sociales en torno a compromisos sobre las políticas migratorias y las políticas públicas sociales, pues yo creo que defienden los derechos humanos y la dignidad de las personas, son más importante hoy que nunca.

Y por finalizar, darle las gracias enormemente. Agradezco muchísimo que haya venido y espero que si nos volvemos a ver sea para que nos cuente lo bien que se está portando Andalucía con nuestros refugiados y refugiadas.

Gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señora Gutiérrez.

Tiene para cerrar el turno de intervenciones el señor Vargas.

El señor VARGAS MARTÍNEZ, DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS

—*[Intervención no registrada.]*

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 178

X LEGISLATURA

21 de abril de 2016

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Bueno, pues muchísimas gracias, señor Vargas, y nada, lo despedimos.

[Receso.]

10-15/APC-000210. Comparecencia del consejero de Justicia e Interior, a fin de informar acerca de la situación de los vigilantes municipales en Andalucía

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Bueno, continuamos la sesión.

Le damos la bienvenida al señor consejero, y empezamos el tercer... El punto siguiente ha sido retirado por el Grupo Socialista, que era la comparecencia para informar sobre las medidas de puesta en marcha ante la crisis de refugiados. Con lo cual, pasamos al siguiente punto, que es la solicitud de comparecencia del señor consejero para informar acerca de la situación de los vigilantes municipales en Andalucía.

El grupo proponente es Izquierda Unida. Les recuerdo los tiempos: son 15 minutos, el señor consejero, 7, luego otros 7 minutos, luego 3, y cierra.

Tiene la palabra el señor consejero.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Gracias, señora presidenta.

Señorías, en relación a la situación de los vigilantes municipales en Andalucía a que se refiere la comparecencia, he de comenzar, en primer lugar, mencionando el marco legal de aplicación a estos funcionarios.

Como saben, la Constitución Española, en su artículo 148.1 establece que «las comunidades autónomas podrán asumir competencias en la coordinación y demás facultades en relación con las policías locales, en los términos que establezca una ley orgánica». Y, en ese sentido, en desarrollo del precepto, se aprobó la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de seguridad, que en su artículo 51.2 hace referencia a los vigilantes, diciendo que en aquellos municipios donde no exista Policía municipal, los cometidos de esta serán ejercidos por el personal que desempeñe funciones de custodia y vigilancia de bienes y servicios con la denominación de guardas, vigilantes, agentes, alguaciles o análogos.

Pues bien, de conformidad con la todavía vigente Ley 13/2001, de Coordinación de policías locales de Andalucía, en su artículo 1.6 se prevén dos supuestos distintos: el apartado primero se refiere a aquellos municipios donde no exista cuerpo de Policía Local y desempeñen funciones encomendadas a estos los vigilantes, y, en ese caso, tendrán el carácter de agentes de la autoridad. En nuestra comunidad autónoma, estos vigilantes suman unos 80 efectivos en un total de 51 municipios.

Otra circunstancia es la de los vigilantes municipales en situación de extinguir, en la que se encuentran 31, que, de conformidad a la Ley 13/2001, hayan creado cuerpo de Policía Local y que no se pudieron integrar en los mismos, pasando a desempeñar funciones de Policía Local en sentido propio.

Por su parte, el párrafo segundo del artículo 6 hace referencia a los municipios donde existe cuerpo de Policía Local. En este caso, se trata de efectivos que no pueden realizar las funciones atribuidas al personal de los cuerpos de Policía Local y, por tanto, no están contabilizados en la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, al no entrar en el ámbito de coordinación de esta consejería.

Como sabe —y así lo he manifestado en numerosas ocasiones en el seno de esta comisión—, uno de los principales propósitos y compromisos de la Consejería de Justicia e Interior en materia de seguridad ha sido abordar la reforma de la Ley 13/2001, de Coordinación de policías locales, para actualizarla y adaptarla a los cambios sociales y también a los normativos producidos desde su entrada en vigor.

Para ello, impulsamos la aprobación de un nuevo texto legal, aprobado por el Consejo de Gobierno de Andalucía el pasado 23 de febrero, cuyo objetivo principal ha sido el de proporcionar a los ayuntamientos, en el ámbito de sus policías locales, normas de actuación precisas y actualizadas con la intención de obtener la mayor participación y consenso sobre esta reforma.

Se han venido celebrando diversos encuentros con los distintos sectores afectados: ayuntamientos, organizaciones sindicales, etcétera, para la aportación de sus propuestas y sugerencias que pudieran ser incorporadas al borrador. Concretamente con la Asociación de Vigilantes Municipales de Andalucía, Avimun, se han mantenido algunas reuniones en las que se han tratado las reivindicaciones y propuestas planteadas por este colectivo. Propuestas que hemos estudiado al detalle y que hemos incluido en el nuevo texto legal, siempre en la medida en que así lo determinen nuestras competencias.

Así, en el Anteproyecto de Ley de Coordinación de las policías locales de Andalucía, se ha optado por crear un nuevo título en la ley, el título VI, que recoge todas las disposiciones que en la norma anterior se referían a los vigilantes municipales, pero que se encontraban dispersas por el articulado.

Ese título VI, podemos señalar que, de conformidad con la Ley Orgánica 2/1986, de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, recoge que en los municipios donde no exista cuerpo de Policía Local, las funciones atribuidas a sus miembros serán ejercidas por personal que desempeñe funciones de custodia y vigilancia de bienes, servicios e instalaciones, con la denominación de vigilantes municipales. Y que, en los municipios en los que ya exista cuerpo de Policía Local, no podrán crearse nuevas plazas de vigilantes municipales. Asimismo, se establece que en el ejercicio de sus funciones de carácter policial, los vigilantes municipales deberán respetar los principios básicos de actuación de las fuerzas y cuerpos de seguridad.

El texto determina también el ámbito de actuación, el documento de acreditación profesional, la obligación de los ayuntamientos de dotarlos de los medios técnicos que reglamentariamente se determinen, y la uniformidad que habrán de utilizar, que se diferencia de la que corresponda a los miembros de los cuerpos de Policía Local.

También se señala que los vigilantes municipales, por esa sola condición, no podrán llevar armas de fuego, sin perjuicio de lo establecido en la normativa estatal sobre tenencia y uso de armas. En cuanto al régimen estatutario, se establece que los vigilantes municipales han de ser funcionarios de carrera, que tendrán derecho a ejercer, por supuesto, sus derechos sindicales.

Por último, en la disposición adicional segunda del anteproyecto, se contempla la situación del personal en municipios que creen un nuevo cuerpo de policía local. Así, se prevé que esos consistorios podrán emplear, por una sola vez, el procedimiento selectivo de concurso oposición, mediante el sistema de promoción interna, para el acceso de su personal vigilante municipal que aspire a la categoría de policía local.

El personal vigilante municipal que no supere el proceso selectivo para su integración en la policía podrá seguir ocupando plaza con la consideración de vigilante municipal a extinguir. Actualmente, este anteproyecto se encuentra en trámite de audiencia pública, y he de indicarle que, en esta fase, se siguen recibiendo pro-

puestas referidas a la regulación profesional de los vigilantes municipales, tanto por parte de Avimun, que ha hecho numerosas alegaciones en estos momentos y están siendo valoradas por parte de la consejería.

Muchas gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Tiene la palabra la portavoz del Grupo de Izquierda Unida, recordándole, por siete minutos, señora...

La señora PÉREZ RODRÍGUEZ

—Sí. Muchas gracias, presidenta.

Buenos días, consejero.

Se agradece la comparecencia de..., bueno, la intervención que ha mantenido usted para explicarnos, ¿no?, un poco y situarnos en el terreno de los vigilantes municipales.

Desde Izquierda Unida, hemos solicitado esta comparecencia porque, ante la aprobación por el Consejo de Gobierno del anteproyecto, nos llega por parte de la Asociación de Vigilantes Municipales de Andalucía, de Avimun, una propuesta de mejora. Que cierto es que ya han tenido contacto en varias ocasiones, y agradecen esos contactos, pero no se sienten totalmente satisfechos con la propuesta y entienden que el propio anteproyecto empeora las situaciones que están viviendo, incluso con la ley del año 2001.

Usted ha hecho alusión, efectivamente, al contexto legal en el que se amparan los vigilantes municipales, empezando por la Ley orgánica de 1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. La propia ley andaluza, en el artículo 6, contempla, la de 2001, contempla esa diferencia que usted también ha hecho alusión, ¿no?, siempre de acuerdo con la ley orgánica. Y, en este apartado 6, sí se habla que los vigilantes municipales, que deberían ser funcionarios de carrera, recibirán los cursos de formación adaptados a las características de sus funciones en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y en las Escuelas —mancomunadas, municipales y concertadas— de Policía Local. Y actualmente se quejan de que esa formación no está existiendo en ningún caso.

En el apartado segundo se habla de que los municipios donde exista cuerpo de Policías Locales el personal que realice funciones de custodia y vigilancia de bienes, servicios e instalaciones con la denominación de guarda, vigilante, agente, aguacil o análogos no tendrá la condición de agente de la autoridad, pero da la casualidad de que en la actualidad, prácticamente, donde no hay Policía Local y solo hay vigilantes municipales están llevando a cabo las funciones propias de un policía local, y son agentes de la autoridad, pero solamente en la equiparación del nombre, no lo son ni en el salario, cosa que ellos tampoco reclaman, solo reclaman tener, ya que hacen el trabajo de la Policía Local, al menos que tengan esa consideración, por el riesgo y por la defensa que hacen de la seguridad pública de todos y cada uno de los ciudadanos.

En este artículo, que es el único que hace referencia, y que yo acabo de leerle, a los vigilantes municipales se les hace una distinción entre los vigilantes municipales que trabajan en municipios con Policía Local y los que trabajan en municipios sin Policía Local.

A los vigilantes municipales que trabajan en municipios donde no hay Policía Local se les asignan las funciones de estos, es decir, tienen que ser funcionarios de carrera porque deben hacer funciones de policía con carácter de agente de la autoridad, y además deben recibir la formación de policía local en la Escuela de Salud Pública de Andalucía.

Actualmente, la Consejería de Justicia e Interior de la Junta tiene registrados en el Registro de policías locales y vigilantes municipales de Andalucía unos ciento veinte vigilantes municipales, y se les ha asignado su correspondiente número de agente. Del total de vigilantes municipales en Andalucía ninguno, y digo ninguno, ha recibido la formación preceptiva de la Escuela de Seguridad Pública, siendo esta la primera discriminación a la que alude el colectivo porque todos los policías locales la reciben antes de incorporarse a sus puestos de trabajo.

Según también la ley, la actual, vigente mientras no aprobemos el texto del anteproyecto, la ley de 2001, la escala básica de la Policía Local debe estar encuadrada en el grupo C1 de la escala administrativa, sin embargo, los vigilantes municipales están encuadrados en el grupo C2, y esos los que tienen suerte, porque muchos de ellos están en el grupo E, según decidan, desde luego, los propios ayuntamientos.

Del Decreto 93/2003, del 8 de abril, de Homogeneización de los medios técnicos, se extrae que la uniformidad de vigilante municipal es la misma que el de la policía local, solo debe cambiarse la leyenda policía local por la de vigilante municipal. El decreto especifica cuál es el equipo básico policial: defensa, grillete, arma corta y un largo etcétera, pero especifica que se debe recibir adiestramiento para su uso, lo que impide que los vigilantes municipales que no han recibido la formación puedan portar ningún tipo de defensa.

Por tanto, nos estamos encontrando que dentro de la Administración pública existen dos figuras que realizan las mismas funciones pero que no reciben la misma, ni formación ni dotación, lo que atenta contra el derecho a la seguridad en el trabajo, ni tampoco el reconocimiento a través de la categoría profesional, y yo iría más allá, hay otra categoría, que son los laborales, a los que nosotros nos gustaría instar a la consejería que también hubiera algún tipo de registro porque si vamos eliminando, si ahora, cuando se apruebe la ley, y si se aprueba tal y como está, que yo espero que hagamos enmiendas y la mejoremos, siempre en calidad de mejorarla, en aquellos municipios que tienen menos de 5.000 habitantes y vamos a ir extinguiendo esas policías locales, y se van a ir creando más vigilantes municipales. Por tanto, si ahora, porque alguien tendrá que vigilar si así lo consideran los ayuntamientos, entonces, un colectivo que parece que está a extinguir la propia ley está perpetuando que siga existiendo, y además en las condiciones en las que está. Y ahora he visto que el consejero me ha hecho gestos, ahora me corrige e intentamos ponernos de acuerdo, que de eso se trata en esta comparecencia, de buscar un punto de encuentro para lograr la mejor ley y que ampare a todos los trabajadores que lo hacen para guardarnos, digo guardarnos en el buen término, para vigilar nuestra seguridad.

Los vigilantes municipales que trabajan en municipios con policía local no tienen la condición de agentes de la autoridad, según la propia ley ahora vigente, tienen sus funciones reguladas en el Decreto 159/2006 de la Junta de Andalucía, funciones de vigilancia y custodia de edificios públicos, regulación de tráfico, que son funciones reservadas específicamente a los agentes de la autoridad. Velar por el cumplimiento de las ordenanzas y prestar auxilio en caso de accidente o catástrofe, y además se les denomina en situación a extinguir.

Todas estas contradicciones y discriminaciones se agravan cuando hablamos de un tercer personal, que es al que yo le he hecho alusión, el personal laboral con funciones varias y que visten la uniformidad de vigi-

lante municipal. Como ya le he dicho, el vigilante municipal debe ser funcionario de carrera, pero en Andalucía ha aflorado en los últimos veinte años esta figura como un personal laboral contratado por el ayuntamiento que tiene en temporadas alta afluencia de población, sobre todo en las zonas costeras. Son contratados con denominaciones varias, puede que se llamen auxiliares de seguridad, auxiliares de vigilancia, vigilantes de colegios, o jardines, un largo etcétera, les obligan a realizar funciones de seguridad ciudadana, acompañan a la Policía Local en sus patrullas, dirigen el tráfico, conducen vehículos policiales, y, en definitiva, hacen funciones reservadas a las propias Policías Locales, hecho que, aunque saben que es del todo ilegal, no pueden poner solución por el miedo a una reestructuración de la plantilla municipal que los deje sin trabajo.

Sobre este tipo...

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señora Pérez.

La señora PÉREZ RODRÍGUEZ

—Voy terminando, presidenta.

Sobre este tipo de personal se estima que hay en Andalucía entre trescientos y quinientos vigilantes municipales. La Consejería de Interior conoce el problema y lo achaca a la falta de medios para poder obligar a esos ayuntamientos a cumplir la normativa y a la propia irresponsabilidad de estos.

Y quiero terminar. Sobra decir que este tipo de personal no quiere realizar funciones que no le correspondan, sobre todo siendo algo ilegal, y que tienen todo el estrés que conlleva este tipo de trabajo con la presión añadida de que en cualquier momento pueden estar en la calle o, lo que es peor, pueden ser penalizados por realizar este trabajo.

Gracias, presidenta.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Pérez.

Le corresponde el segundo turno de intervención al señor consejero.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Gracias, señora presidenta.

Mire, yo me he explicado sobre la situación de los vigilantes jurados, pero me parece que no me ha oído, porque lo que le estoy diciendo es que tienen que ser todos funcionarios de carrera. Yo ignoro que ahora mismo existan vigilantes municipales que sean de carácter laboral y que estén realizando funciones policiales. No, el hecho de que acompañen a la Policía, otro matiz, no quiere decir que estén participando en funciones policiales, aunque conduzcan vehículos policiales. Piense que los vigilantes jurados de seguridad particula-

res, privados, también acompañan a las fuerzas y cuerpos de seguridad en determinadas tareas, y, sin embargo, no por ello están realizando funciones policiales.

Creo que son cosas que debemos aclarar, porque, verá, si además hay algún signo que distinga el anteproyecto de ley de Policías Locales, sin duda, es la negociación y el acuerdo. Lo que piden en el fondo es que los convirtamos en funcionarios sin hacer oposición, y eso es lo que no podemos hacer, desde luego.

Por otro lado, sus condiciones laborales, sus salarios y su incardinación en la escala funcionarial nosotros no tenemos competencias para regularlas; por lo tanto, ahí no podemos entrar.

Yo le diré que nosotros regulamos aquello para lo que estamos habilitados por el artículo 65.3 del Estatuto, pero no se incluyen en este anteproyecto como consecuencia otras cuestiones de competencia específica de otras Administraciones, como por ejemplo las retribuciones de las Policías Locales, el derecho a huelga, la jubilación anticipada, la convocatoria y realización de pruebas de selección, y un larguísimo etcétera, que le diré, por no cansar al auditorio, que son cuestiones que al ser ajenas a la mera función de coordinación de Policías Locales nosotros no podemos regular.

Muchas gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

Tiene la palabra la señora Pérez.

La señora PÉREZ RODRÍGUEZ

—Consejero, los vigilantes municipales no quieren ser funcionarios sin ningún tipo de oposición, ellos quieren que se les regule y que adquieran esa condición a través de la nueva Ley de Policías Locales, que pretende eliminar o extinguir lo que son los vigilantes municipales, si mal no deduzco de la propia ley.

Yo quisiera hacerle una pregunta, porque ¿usted sabe a quién llama el 112 cuando hay una necesidad en un municipio? Hay una responsabilidad in vigilando por parte de la Consejería de Justicia e Interior, y usted conoce perfectamente el problema que están padeciendo.

Castilla y León, a través de una iniciativa que ha hecho Ciudadanos, ha reconocido a los vigilantes municipales con lo que ellos piden, que en definitiva son dos puntos, que ahora yo se los voy a detallar. Si Castilla y León ha sido capaz de hacerlo, ¿por qué Andalucía, que es la comunidad autónoma del progreso, por qué no es capaz de asimilarlo? Ellos lo único que solicitan, y de hecho agradecen todas las reuniones que han tenido, no con el resultado que les hubiese gustado, por eso ellos, los vigilantes municipales, se han asociado para tener la fuerza que necesitan. Y nos trasladan que lo que pretenden, en definitiva, es que se incluya en la nueva Ley de Coordinación de las Policías Locales una disposición transitoria para que, en el plazo de dos años, todo aquel vigilante municipal, funcionario de carrera, que cumpla con todos los requisitos académicos, promocióne a policía local mediante la superación de un curso realizado por la Escuela de Seguridad Pública, y además hay jurisprudencia al respecto: en Aragón, en las Islas Baleares y un largo etcétera.

Y decir que la propia Junta de Andalucía, en el año 1991, en el Decreto de..., en el Decreto 198, integró a los auxiliares de policías locales en los cuerpos de Policía Local mediante un curso en la [...]. Y decía entonces que «muchos ayuntamientos —la exposición de motivos, y le leo— tuvieron que recurrir a la figura de auxiliares de Policía Local para ejercer la misma función encomendada a los miembros pertenecientes a estos cuerpos, habida cuenta de la limitación entonces existente para crear el Cuerpo de Policía Local en municipios inferiores a 5.000 habitantes. Esta situación plantea un problema de discriminación e incluso de desaliento en el seno de estos colectivos, toda vez que existen en la actualidad numerosos auxiliares que, durante muchos años, vienen desempeñando las funciones de policía local sin tener la consideración profesional». Eso ya lo decíamos en el noventa..., ya se decía en 1991. Y solicitan incluir otra disposición transitoria, dando un plazo de dos años para que todo el personal laboral que está realizando labores relacionadas con los vigilantes municipales o policías locales acceda al funcionario..., al funcionariado mediante el oportuno concurso oposición. No pide ningún tipo de privilegio, pide que exista una regulación legal. Y también solicitan la formación —que ya se lo he dicho en la primera intervención— a través de esa Escuela de Salud..., de Seguridad Pública, perdón, haciendo cumplir así con la normativa actual, y protegiendo el derecho a la seguridad en el trabajo y los preceptos del propio Estatuto Básico del Empleado Público.

Si los policías locales sí tienen reglamentos y tienen inspección, ¿por qué los vigilantes municipales no pueden tener ningún tipo de regulación?

Yo sé que usted ha hecho alusión en numerosas ocasiones —no sé si consciente o inconscientemente— a que no dejan de ser policía barata. Y a nosotros nos gustaría que ese término se rectificara, porque siguen haciendo el mismo trabajo, y es verdad que se encuentran en una situación totalmente discriminatoria en cuanto a formación, a dotación. Y cuando sucede cualquier tipo de incidente en un municipio son los primeros que están a pie de cañón. Y, como bien le digo, sin ningún tipo de equipo. Pedimos que nos defiendan los vigilantes municipales, pero ellos tienen una indefensión con los propios medios de los que disponen.

Yo lo que apelo a la consejería es a que busquemos el consenso para que la ley pueda cubrir este espacio, ahora mismo que no..., entendemos, desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, que no se cubre. Usted dijo en una pregunta, que ya hizo Izquierda Unida en esta comisión, que estaba dispuesto a escuchar cuantas reivindicaciones fueran necesarias. Y yo creo que aquí, de nuevo, la asociación Avimun le tiende la mano para que se reúnan y para intentar buscar ese consenso. No son pocas las alegaciones —yo las tengo aquí, consejero—, no son pocas las alegaciones que han hecho a la ley, evidentemente como un colectivo más. Nosotros pediremos su comparecencia cuando llegue el momento para poder mejorar la misma legislación. Pero, sobre todo, en igualdad de condiciones, que tengan el mismo salario, la misma categoría y la misma formación. Piden formación y piden dotación de medios, no piden, en ningún momento, ser funcionarios por la puerta de atrás; que haya unas oposiciones internas, que es lo que ellos solicitan, y es lo que yo quiero dejar claro en la mañana de hoy.

Estamos trabajando también —y se lo anuncio— en una proposición no de ley, esperando llegar a lo que ha hecho Castilla y León, y esperando no que lo apoyen todos los grupos sino que sea firmada incluso por todos los grupos para poder buscar ese consenso y poder darle una solución definitiva a este problema, que, al final, es también el problema que tenemos los ciudadanos y las ciudadanas de aquellos pueblos en los que no tenemos policías locales y sí hay vigilantes municipales.

Muchas gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Pérez. Le he dado un tiempo en exceso, ¿eh?

Tiene la palabra el señor consejero.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Gracias, señora presidenta.

Mire, la ley no ha iniciado todavía su trámite parlamentario, está en tramitación administrativa, como sabe. Pero en cuanto entre en este Parlamento podrán hacer las propuestas que consideren oportunas para mejorarla. Y en lo que podamos mejorarla lo vamos a hacer, y además lo vamos a hacer entre todos. Yo espero que salga una ley consensuada, apoyada por todos los grupos, y que consigamos que sea sobre todo una ley eficaz y justa.

Yo no voy a pretender someter a los vigilantes ni a nadie a una situación incua. Nada más lejos de mi intención, por supuesto. No es propio de un gobierno como el de Andalucía cometer barrabasadas de ese tipo. Pero que espere el momento de la tramitación parlamentaria, y ahí podremos mover ficha todos, no hace falta que creen una PNL —en mi modesta opinión, desde luego—, ni nada, para obtener nada porque van a tener el debate aquí en la Cámara. Modifiquen, propongan la modificación del anteproyecto..., perdón, del proyecto, y lo debatiremos, ¿de acuerdo?

Muchas gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

10-15/APC-000154 y 10-16/APC-000224. Comparecencias del consejero de Justicia e Interior, a fin de informar sobre líneas de actuación de su consejería en materia de personal

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pasamos al siguiente punto del orden del día, un debate agrupado, solicitado por el Grupo Popular y el Grupo Socialista, a fin de informar sobre líneas de actuación de la Consejería de Justicia e Interior en materia de recursos humanos.

Tiene la palabra el señor consejero. Les recuerdo también a los grupos no proponentes que tienen también un turno de intervención de tres minutos.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Actualmente, la principal línea de acción de la consejería en materia de recursos humanos de la Administración de Justicia es la de garantizar el adecuado funcionamiento de la Administración de Justicia mediante la dotación suficiente de recursos humanos —respecto del personal, claro, competencia de la Junta de Andalucía— a juzgados, tribunales, fiscalías e institutos de medicina legal, en el ámbito de la comunidad autónoma.

Para ello, el primer objetivo es el mantenimiento de la plantilla presupuestaria, con la finalidad de dar estabilidad, y en lo posible incrementar la misma mediante la dotación adecuada de personal. A estos efectos, se solicitó al Gobierno de España que convocara una oferta de empleo público apropiada para este personal, encaminada a disminuir la tasa de interinidad que padecen todas las comunidades autónomas, y también Andalucía, aunque menos. De esta forma, en el territorio de nuestra comunidad, este año, se van a ofertar 60 plazas del cuerpo de Gestión; 54 plazas del cuerpo de Tramitación, y 80 del cuerpo de Auxilio.

Otro objetivo fundamental es mantener una política de refuerzos orientada a dar soporte a órganos con necesidades especiales. A día de hoy prestan servicio 136 funcionarios y funcionarias de refuerzo extraordinario en los distintos juzgados, fiscalías e institutos de medicina legal de Andalucía.

Destacar que, de los 136 interinos de refuerzo existentes, el 54%, en concreto 73, se encuentran trabajando en la actualidad en juzgados de primera instancia e instrucción, o juzgados de instrucción de lo penal y fiscalías, en las que se sustancian procedimientos por delitos relacionados con casos de corrupción.

Es voluntad de la consejería, y en ello estamos trabajando, ampliar el número de funcionarios de refuerzo, sin duda, algo que sería más fácil si el Gobierno central no impusiera nuevos recortes en la financiación de las comunidades autónomas.

Junto a las anteriores, se está llevando a cabo una política de sustituciones, en relación al personal interino, adecuada a la situación presupuestaria vigente, intentando dar una respuesta ágil y rápida a las demandas que presenten los distintos órganos. Todo ello, necesariamente, coordinado con la disponibilidad de crédito en este apartado, y con una normativa de selección de personal interino adecuada.

En cuarto lugar, destaca, de la consejería en materia de recursos humanos, el mantenimiento del diálogo abierto y permanente con los representantes sindicales. Nuestra negociación siempre ha estado presidida

por los principios de buena fe negocial, publicidad y transparencia, mediante el fomento de políticas de consenso y encuentro con las organizaciones sindicales.

En esta nueva legislatura se han intensificado, aún más, las relaciones con las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Justicia, de modo que en el periodo comprendido en el segundo semestre de 2015, hasta la fecha, se han celebrado tres sesiones de mesas técnicas, y seis sesiones de mesa sectorial de Justicia. Como ve, casi con una periodicidad menor a la bimensual.

Fruto de ese consenso, la consejería llegó al acuerdo, con las organizaciones sindicales más representativas en el sector para proceder a la modificación, mediante orden de 15 de enero de 2016, de otra orden de 2015 sobre selección, nombramiento de personal funcionario interino de los cuerpos de la Administración de justicia.

En este aspecto tan fundamental para las relaciones sindicales y para los mecanismos de provisión de puestos, reseñar que mediante Resolución de 7 de marzo de 2016 se ha convocado la convocatoria de las bolsas de personal funcionario interino que se hayan pendientes de tramitación. Una convocatoria que cuenta con importantes modificaciones que he podido explicar en esta Cámara y que han sido especialmente demandadas por las organizaciones sindicales.

En sexto lugar, la implantación de la Oficina Judicial y Fiscal es otro de los proyectos fundamentales de la consejería, y para ello también hemos primado el consenso con los sectores implicados en la mala imposición.

En este sentido, se ha llevado a cabo una negociación en el seno de la mesa sectorial con las organizaciones sindicales sobre las relaciones de puestos de trabajo de los juzgados afectados de los partidos judiciales en El Ejido, en Vélez Málaga, y en la Fiscalía provincial de Sevilla.

De modo que se configure la estructura de personal adecuada al Decreto 1/2014, de 14 de enero, por el que se regula la estructura de la Oficina Judicial y Fiscal en Andalucía.

En el proceso de negociación se han tenido en cuenta los contenidos del acuerdo de principios inspiradores de la implantación de la Oficina Judicial y Fiscal suscrito con los sindicatos CSIF, SPJ-USO y STAG, y que fue aprobado por el Consejo de Gobierno el 23 de diciembre de 2014.

Esta negociación ha frugado en un acuerdo que quedó sellado en la reunión de la mesa sectorial de la Administración de Justicia de 5 de abril de este año, es decir, hace unos días.

Las principales mejoras que se alcanzan con este acuerdo en materia de personal son que, por primera vez en el ámbito de la Administración de Justicia, los funcionarios podrán desarrollar una carrera profesional. Y, para ello, se crean jefaturas de equipo para cada uno de los cuerpos de la Administración de Justicia con funciones propias de un complemento específico que se sitúa entre los primeros de las oficinas judiciales y fiscales de todo el territorio del Estado.

Se ha acordado, además, la creación de puestos genéricos con funciones diferenciadas para atender el registro civil, las materias de violencia sobre la mujer y los actos de comunicación, y atención a la ciudadanía.

En materia retributiva, se mantienen todas las retribuciones que venían percibiendo los funcionarios. De manera que quede garantizado que ningún funcionario sufrirá pérdida retributiva alguna con el proceso de acoplamiento.

En relación con las oficinas fiscales de Sevilla y Dos Hermanas, se contempla una nueva estructura de la Fiscalía provincial, que sirva de soporte y apoyo a una actividad tan cualificada y altamente especializada como la del Ministerio Fiscal en los últimos años.

Esta nueva estructura se basa en un coordinador y tres áreas de trabajo. Las principales mejoras que se alcanzan con este acuerdo en materia de personal son la creación de puestos consolidados y singularizados como el de coordinador, responsables de área y otros con funciones propias. Al igual que en las oficinas judiciales se ponen las bases para el desarrollo de la carrera profesional de los funcionarios de Justicia.

De especial importancia es el aumento de efectivos de las fiscalías mediante la conversión en puestos de trabajo de los actuales refuerzos de la misma, lo que supone un total de nueve nuevas plazas.

En materia de gestión de situaciones de personal y condiciones de trabajo, la consejería lleva a cabo líneas de acción destinadas a coordinar y concordar adecuadamente las necesidades del funcionamiento de las distintas sedes de la Administración de Justicia con las expectativas e intereses de las personas que pueden verse afectadas.

Y en este aspecto destacan especialmente las políticas de movilidad del personal y las de ordenación de las jornadas y horarios.

Recientemente, en concreto el 5 de este mes, se ha llegado a un acuerdo de la mesa sectorial para la revisión de la vigente orden, de 12 de febrero de 2013, por la que se distribuye las jornadas, y se fija el horario de trabajo en el ámbito de la Administración de Justicia.

Este acuerdo supone una mejora sustancial en la flexibilidad horaria, de modo que se permite una jornada continuada donde los funcionarios y funcionarias pueden articularse la prestación del tiempo de trabajo manteniendo una correcta prestación del servicio de la ciudadanía, pero contabilizándola a su vez con las obligaciones familiares.

Por otro lado, dentro del ámbito de recursos humanos, este año 2016 se han convocado las ayudas de acción social en su modalidad de discapacidad, consiguiendo poner al día la tramitación de estas ayudas por un importe total de 390.000 euros, encaminadas a sufragar gastos de esta naturaleza.

Somos conscientes de la importancia de la formación continua y por ello venimos ofreciendo una serie de cursos y de encuentros formativos dirigidos a personal judicial y no judicial. En el año 2016, el personal de Administración de Justicia de todos los órganos judiciales y fiscales y de los institutos de medicina legal de Andalucía, tienen la posibilidad de asistir a un total de 117 cursos de formación, convocados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, con un total de 4.000 plazas disponibles.

Finalmente, la consejería tiene abierta diversas líneas de acción en relación con el personal perteneciente a los institutos de medicina legal. En este orden de cuestiones, la consejería está estudiando la revisión y adaptación de la normativa reguladora de las guardias y de los institutos de medicina legal. Se trata de que se establezca un sistema de libranza y descanso durante las guardias, tanto para el personal médico forense como para el resto de funcionarios.

Por otra parte, la reciente modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial mediante la Ley 7/2015, Ley Orgánica 7/2015, que introduce novedades respecto de la regulación de los institutos de medicina legal y ciencia forense, exigen en su estudio nuevos planteamientos en materia y en aspectos destacados, y que probablemente implicarán desarrollos normativos.

Cabe señalar la posibilidad que se abre a los institutos de medicina legal y ciencia forense de que puedan contar con unidades de valoración forense integral, de las que podrían formar parte psicólogos y trabajadores sociales. Esta posibilidad permite la opción de que puedan constituirse en los institutos de medicina legal

equipos profesionales integrados que podrán prestar los servicios necesarios, de modo más coordinado técnico, y con mayor garantía para su actuación.

Finalizo recordando que las competencias de la Junta de Andalucía en materia de personal de la Administración de Justicia son limitadas y compartidas. Gran parte de las medidas de mejora no son imputables a la Junta de Andalucía. De esta forma, no depende de la Junta de Andalucía ampliar la capacidad de gestión para el TSJA, una organización de trabajo colegiado y compartido, nuevas unidades judiciales y plazas de jueces, o la comarcalización de ciertas categorías de juzgados, entre otras. Todas ellas, con una fuerte incidencia en la política de personal.

Muchas gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

A continuación, tiene la palabra el grupo proponente, el Partido Popular.

El señor VENZAL CONTRERAS

—Muchas gracias, señora presidenta.

Señor consejero, es verdad, y le voy a reconocer que, en estos últimos meses, se han dado pasos interesantes, que las propias centrales sindicales y organizaciones sindicales saludan como buenos. Y no voy a entrar en el maniqueísmo de la confrontación, en materia de competencias, de cómo se solucionan los problemas de este servicio, de si es cuestión de que haya más jueces o no.

Yo creo que debemos centrarnos, entre otras cosas, porque es verdad que ahí la Administración central ha hecho un apoyo importante. Yo creo que tenemos que centrarnos en la intervención de las cuestiones que afectan a la consejería y a la Junta de Andalucía.

Y ahí es donde empieza usted a tener problemas, porque, viendo la gestión del Consejo de Gobierno a la aprobación del presupuesto, entendemos que la apuesta del Consejo de Gobierno no es tan definitiva como la que usted traslada, de medidas propias de la consejería que sí hemos saludado como positivas. Y un hecho concluyente es, por ejemplo, que el presupuesto de la Junta de Andalucía crece, en su ámbito total, en torno a un 5,6%, y el de la Consejería de Justicia, un 3,6.

Eso es un agravio comparativo con un servicio esencial reservado, porque la justicia es reservada a la Administración, frente a otras liberalidades que comentan los políticos de cualquier signo. Por tanto, como mínimo, tenía que haber crecido en ese 5.6 que crece el presupuesto. Pero es que, además, por ejemplo, ustedes, en el Capítulo Primero gastan incluso más en el..., y hablo de la liquidación del 2015, de lo inicialmente presupuestado, ustedes presupuestaron 276 millones de euros y, finalmente, se fueron a pagos por importe de 280 millones de euros. Es decir, tenían necesidades en Capítulo Primero superiores a las presupuestadas, no reconocidas por la Consejería de Hacienda, y, por ejemplo, hay consejerías donde en la liquidación del presupuesto se han dejado remanentes por importe de ocho millones de euros en ese mismo ejercicio 2015.

Luego, realmente, hay un agravio comparativo con la Justicia, con la Consejería de Justicia, y si analizamos, por ejemplo, el presupuesto de inversiones, tan importante para hablar de los medios materiales que tiene el personal de la Consejería de Justicia, veríamos, por ejemplo, que hoy día el presupuesto en inversiones, Capítulo VI, es inferior por ejemplo al del 2014, pero le hablo, por ejemplo, de menos de tres millones de euros, 11.400.000 euros frente a los 14 millones del 2016. O sea, quiero decirle, si no hay una apuesta decidida por la inversión, por el Capítulo Primero, y se producen esos agravios, difícilmente, por mucha política de consenso que se esté llevando, se podrán mejorar las cuestiones materiales y las de personal referidas a la consejería.

Y le voy a poner ejemplos. Es triste que, a día de hoy, en la Disposición Transitoria del presupuesto nos encontremos, en la Primera, que mientras no se apruebe la relación de puestos de trabajo en la Consejería de Justicia y se produzcan los procesos de adscripción o movimientos de personal en nuevos puestos de trabajo, a los que hace referencia la Disposición Transitoria Única del Decreto 1/2014, se hace mención a que si el incremento de las retribuciones será el 1%, queremos saber por qué y cómo está la cuestión de la RPT en la consejería, si es que es tan difícil sacarla adelante, que tiene que aparecer en el capítulo de presupuesto, como Disposición Transitoria Única, la única consejería.

Y luego ya, centrándonos, aparte de los agravios que le he dicho en cuestiones..., nos parece también otro agravio que, por ejemplo, la Consejería de Hacienda se reserve en el artículo 15.2 la posibilidad de contratación de personal interino fuera de la oferta pública de empleo autorizada por el Gobierno para la lucha contra el fraude fiscal, y, en cambio, no se haga esa misma expresa mención a la Consejería de Justicia. Tampoco nos parece, valga la redundancia, de justicia.

Y es verdad que el 5 de abril tuvo usted una mesa de negociación que los sindicatos saludan y que... pero también es cierto que trae causa de un acuerdo de noviembre, de noviembre de 2014, que ustedes aprobaron en 2015, el 25 de noviembre, que aprobaron luego en diciembre de dos mil..., que dice el Consejo de Gobierno, y que se dan en ese acuerdo avances o propuestas de avance en materia de unidades procesales, servicio de común procesales o jefaturas de equipo, puestos genéricos que puedan ser usados... Pero también es cierto que ese acuerdo traía causa desde hace..., como les digo, 2014, y estamos en 2016. Y las necesidades son acuciantes, y le voy a centrar en materia de personal, brevemente, las que yo considero y considerarán los trabajadores de la Administración de Justicia como más importantes:

La primera, un agravio comparativo que se está dando en cuanto a la incapacidad temporal en los descuentos retributivos. No parece razonable que el ministerio haya suavizado esas cuestiones con los jueces y fiscales y con su personal dependiente, y en el resto del personal, el que depende de la Junta de Andalucía, los descuentos sean mayores.

La segunda es en relación a las condiciones de cumplimiento de la jornada en cuanto a la flexibilidad y la conciliación con la vida laboral. Si bien es cierto que ahí hay un documento de intenciones, como usted ha dicho el 5 de este mes, pero ahí hace falta una flexibilización para la conciliación con la vida personal y familiar.

La tercera es que está todavía pendiente ese mayor recorte que hizo la Junta de Andalucía y del que nadie les habla en la Consejería de Hacienda, no solo de las pagas extraordinarias que fueron común a toda España, sino del famoso complemento del 5% del salario bruto mensual que se retiene en Andalucía y que los trabajadores de la Administración de Justicia les reclaman, y que es ad hoc aquí.

Igualmente, otra cuestión que ponen encima de la mesa es la referida a la paga extraordinaria. El agravio comparativo de la paga extraordinaria, del pago. No solo no se ha pagado el resto, como en el resto de España, sino que, además, señor consejero, se paga mal, se paga mal por la consejería. Y seguramente me dirá que como consecuencia de los recortes en la inversión pública, pero yo le diría que de un simple vistazo del presupuesto de la Junta se ve que es una cuestión de voluntad, porque si ya le he puesto ejemplo donde hay remanentes o partidas que crecen, como la..., con todos mis respetos, la cooperación internacional, que está muy bien que crezca la cooperación internacional y que se vaya a un presupuesto de 42 millones de euros, pero la solidaridad bien entendida, les repito, empieza por uno mismo y estamos hablando de un servicio esencial reservado... No, no se entiende. Y simplemente, viendo la prensa de ayer, le puedo decir que la junta de personal de funcionarios de la Administración de Justicia de Jaén, por ejemplo, reclamaba ayuda al Instituto Andaluz de la Mujer porque decía que no podía cumplir con la ejecución de 900 sentencias en violencia de género, ahora que está tan de moda. Hemos pasado de la violencia, la lucha de clases, a la lucha de géneros. Pues no se podían cumplir esas 900 sentencias, ejecución de sentencias, con el riesgo grave que eso supone.

O, por ejemplo, otro sindicato hablaba de un atasco monumental en la Administración de Justicia de Jaén, le digo de ayer. O en Estepona, cuando se habla, por ejemplo, también de un problema realmente grave de falta de personal e infraestructuras terciaristas, con humedades, sumarios dañados, filtraciones, etcétera, etcétera. No se entiende que les bajen las partidas de inversión, no se entiende realmente, señor consejero.

Cuando en el propio presupuesto de la Junta de Andalucía se habilita a las agencias empresariales a poder ejecutar obras, incluso hasta a pagarlas en especies, y no dé dinero. Todas esas cosas no se entienden.

O, por ejemplo, tampoco se entiende cómo se llama a la amortización de plazas...

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señor Venzal, tiene que ir abreviando.

El señor VENZAL CONTRERAS

—Voy concluyendo.

... se le reclaman por los sindicatos la amortización de plazas. Y la realidad, señor consejero, y termino, es que ustedes y sus propios datos dados al ministerio, al ministerio de Estadística, en julio de 2011 tenían 8.339 personas y en la realidad es que hoy tienen 7.431, y se han limitado en el servicio de la Consejería de Justicia y se han limitado, señor consejero, a hacer una bolsa de trabajo. Estamos esperando y nos parece que no es una cuestión solo de la consejería, una oferta pública que reponga al cien por cien los funcionarios y los interinos de la consejería y que realmente a ese servicio esencial reservado se le dé el mismo trato que se merece y que no tiene con respecto a otras consejerías, como le digo, como los servicios de inspección fiscal.

Nada más, muchas gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Venzal.

A continuación tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista, señor Latorre.

El señor LATORRE RUIZ

—Gracias, señora presidenta.

Bueno, en primer lugar me van a permitir, señorías, que adopte esta postura que no es..., esta postura posquirúrgica, que no es nada vistosa pero que a mi cadera le viene fenomenal.

Bueno, yo quiero referirme muy brevemente a la posición que ha mantenido el Grupo Parlamentario Popular, su portavoz, el señor Venzal, en relación a algo que ha reconocido aquí, en esta Comisión de Justicia. A mí me alegra que alguien del Partido Popular reconozca esto, y es que ha dicho: «la falta de inversión en determinados servicios públicos merma la calidad». Está bien que se diga, está bien que se reconozca. Y estaría bien también que se reclamase por parte del PP de Andalucía al Gobierno de España que, oye, ya que hay falta de inversión, traigan a Andalucía parte de la hucha que se están ustedes guardando del déficit, como se están guardando cinco puntos más de déficit de la Administración General del Estado. Repartan ustedes a la Administración de las comunidades autónomas o, por ejemplo, devuelvan ya a Andalucía, como mínimo, como mínimo, 4.500 millones de euros de liquidación. Por tanto, yo aquí quiero reconocer al señor Venzal que un miembro del Partido Popular, pues, haya reconocido efectivamente lo que viene denunciando el Partido Socialista en los últimos, como mínimo, cuatro años de gobierno del Partido Popular.

Y me van a permitir que recuerde en esta comisión algo que puede parecer obvio pero que nunca está de más que podamos referirnos a ello de vez en cuando, y estoy hablando de los preceptos de la Constitución y de nuestro Estatuto de Autonomía para Andalucía. Miren, la Constitución recoge ya, y todos sabemos, en su famoso artículo 24, que todas las personas tienen derecho a obtener la tutela efectiva de los jueces y tribunales en el ejercicio de sus derechos. A su vez, también nuestro Estatuto, esta vez en el artículo 29, recoge que en el ámbito de nuestras competencias, como comunidad autónoma, Andalucía va a garantizar la calidad de los servicios de la Administración de Justicia.

Por tanto, cuando hablamos de prestación de servicios públicos, cuando hablamos de recursos humanos, cuando hablamos de recursos personales o de recursos materiales, o cuando hablamos de agilidad y de calidad en la atención de la Justicia, estamos hablando también de estos preceptos que vienen recogidos en la Constitución y que vienen recogidos en nuestro Estatuto de Autonomía, precisamente, para garantizar el acceso a la justicia y que se haga, por supuesto, en condiciones de igualdad.

Por tanto, a partir de aquí, yo creo que tenemos que analizar o deberíamos de preguntarnos todos si los gobiernos que tienen incidencia sobre el sistema de prestación de justicia en nuestro país están cumpliendo con sus obligaciones, cada uno con las suyas: el Gobierno de España con sus obligaciones en materia de personal y el Gobierno de la Junta de Andalucía con sus obligaciones en materia de recursos humanos y en materia de recursos materiales.

Por tanto, ¿ha cumplido el Gobierno del señor Rajoy, el Gobierno del Partido Popular, en materia de justicia con Andalucía? Pues la respuesta, claramente, es no. ¿Ha cumplido el Gobierno de Mariano Rajoy con Andalucía en nuestros juzgados creando plazas de jueces o de fiscales y creando nuevos órganos? Pues tampoco, no lo ha hecho.

Este grupo parlamentario se encuentra en la obligación de recordar hoy aquí que la justicia..., que a la justicia de nuestro país le ha sentado muy mal el Gobierno del Partido Popular, como en otros muchos ámbitos, pero a la justicia de nuestro país le ha sentado especialmente mal.

Y no tendría yo que recordar aquí iniciativas que ha tomado el Gobierno de España en cuanto a cómo entienden ellos o cómo entiende el Partido Popular la justicia.

Podemos recordar, por ejemplo, las tasas, ¿no?, que, finalmente, las tuvieron que retirar. Unas tasas que han sufrido... Bueno, en parte, evidentemente. Unas tasas que han sufrido los ciudadanos, que muchos de ellos se han quedado sentados en su casa sufriendo injusticias por no poder permitirse pagar un procedimiento judicial.

Así es, y este es el resumen del modelo de cómo entiende la política de justicia el Partido Popular.

Saben sus señorías que es competencia en materia de personal del Gobierno central, del Gobierno del señor Rajoy, del Partido Popular, la convocatoria de nuevas plazas de jueces y fiscales para nuestra comunidad.

Y, mire, qué casualidad, nos ha llegado esta mañana un saludo del presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y de Ceuta y de Melilla, informándonos de que ya está presentada la memoria de actividades del año 2015. Esto nos ha llegado esta mañana, nos lo ha hecho llegar un ujier.

A mí me ha dado tiempo a leer un primer apartado de este informe, que lo he podido descargar de la página del Poder Judicial. Y dice en la página quinta, el tercer punto que habla de la tasa de congestión..., porque cuando hablamos de servicio de calidad en materia de justicia pues tendremos que hablar de la tasa de congestión, de qué manera se van resolviendo los asuntos. Mire, y dice en el último párrafo, no lo digo yo, lo dice el TSJ: «Será imprescindible en 2016 obtener mejor respuesta de la Administración a la hora de coadyuvar o complementar los planes de refuerzo con jueces, todo ello sin olvidar la necesaria creación de plazas judiciales». No lo digo yo, lo dice el TSJA.

Por tanto, ¿ha cumplido el Gobierno del señor Rajoy con Andalucía en materia de creación de nuevas plazas de jueces y fiscales que ayuden a prestar un servicio de calidad en la justicia de nuestra comunidad? Pues, evidentemente, no, no lo ha hecho, rotundamente no.

¿Está permitiendo el Partido Popular que en Andalucía haya menos jueces y fiscales que en la media del resto de España? Sí, sí. Y ahora tendríamos que preguntarnos: ¿por qué?, ¿por qué el Partido Popular no ha querido mejorar la justicia, en este caso, de España y también de Andalucía con más plazas de jueces y fiscales?

Por tanto, yo creo que en este aspecto no se está cumpliendo, el Partido Popular, el Gobierno de España no ha cumplido con sus obligaciones en relación a la justicia de nuestra comunidad.

Y ahora la otra parte que decía al principio de mi intervención, y para ser justos: ¿está cumpliendo el Gobierno de la Junta de Andalucía en sus competencias en materia de personal? Pues yo creo que el consejero ha dado una clara muestra de que sí lo está haciendo.

Y, mire, yo me podía referir a los compromisos que se han adquirido durante toda esta legislatura.

Ha hablado el consejero, si no he apuntado mal, de mantener la plantilla, de mantener la plantilla también presupuestaria, de dar estabilidad, de solicitar también al Gobierno que convoque las plazas que nos hacen falta aquí en Andalucía.

Ha dicho el consejero que la consejería ya ha solicitado al Gobierno que pueda convocar las plazas necesarias tanto de Gestión, tanto de Tramitación y de Auxilio. Se ha hablado también de mantener la política de refuerzos de forma que se pueda dar personal a los juzgados que necesitan personal de refuerzo porque están estudiando causas complejas o causas que tienen una especial complejidad. Esto es competencia de la Junta y esto se está cumpliendo.

Se ha hablado también de mantener las sustituciones. Como ha dicho el consejero, evidentemente, hay que estudiar cada caso, ¿no?, hay que estudiar cada caso para resolver con la mayor agilidad posible.

Y yo creo que lo que es más importante, y voy terminando, señorías, y que no se nos puede olvidar, es que hablamos de personas que han trabajado durante muchísimo tiempo para conseguir su plaza en un juzgado y que, desde luego, merecen que se les escuche, cuando se reclaman cosas merecen que se les escuche.

Y, por tanto, frente al gobierno de la imposición del Partido Popular, yo creo que hemos tenido un gobierno de diálogo, consejero, un gobierno de diálogo, que dialoga con las personas que están al frente de los servicios públicos.

Y quiero aprovechar también, consejero, yo quiero aprovechar para felicitarle personalmente por el diálogo permanente que ha mantenido con los trabajadores y fruto de ello es ese acuerdo que ustedes han firmado hace tan solo unos días.

Un acuerdo que usted ha dicho va a permitir...

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señor Latorre, debe de ir concluyendo que está en exceso concluido.

El señor LATORRE RUIZ

—Termino, señora presidenta.

Un acuerdo que, como digo, va a permitir que nuestros funcionarios de la Administración de Justicia puedan tener una carrera profesional o, incluso, se ha hablado aquí de la flexibilidad horaria que también permite este acuerdo.

Y por último yo, referirme también a la formación, el sistema de formación, un trabajo también...

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señor Latorre, el segundo turno porque es que lleva ya el tiempo excedido.

El señor LATORRE RUIZ

—Termino, termino, [...] de la segunda intervención.

[Intervención no registrada.]

Termino, simplemente, referirme al trabajo que también se hace desde el Instituto Andaluz de la Administración Pública. A funcionarios mejor formados, desde luego, mejor prestación pública.

Y, en todo caso, nos felicitamos que desde la consejería se siga un camino correcto en la búsqueda de una mejor justicia para nuestra comunidad.

Muchas gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Latorre.

A continuación, tienen la palabra los grupos no proponentes de menor a mayor.

El Grupo de Izquierda Unida me ha dicho que tenía que marcharse, con lo cual tiene la palabra el señor Funes, por tiempo de tres minutos.

El señor FUNES ARJONA

—Gracias, señora presidenta.

Es verdad que las competencias están compartidas entre la Administración andaluza y la estatal, concretamente, en lo que respecta a jueces, magistrados y fiscales, cuerpo de letrados de la Administración de Justicia, es competencia estatal, ¿no?

No obstante, sí tienen competencias para proponer la creación de plazas de esos órganos. Yo entiendo que esa propuesta se hace con reiteración. Entiendo que esa propuesta..., vamos, que no es por culpa de que la Junta no lo pida. Imagino que no habrá ahí dejación de funciones.

A nuestro juicio, los asuntos más significativos son la implantación de la oficina judicial. Es verdad que hay tres actuaciones en plan piloto, y debiera aprovecharse, como ya recientemente en una cuestión le planteamos, para dotar a las oficinas del personal necesario, de modo que esos refuerzos... Usted se comprometió y creo que lo ha citado, si mi oído no me engaña, a proponerlo para que se incorporen a plantilla y paliar, de alguna manera, el déficit que se tiene en la Administración de Justicia.

Y pongo el acento ahí porque las reiteradas memorias del TSJA aluden a que se superan con creces los módulos de trabajo establecidos como ideales por el Consejo del Poder Judicial, y, sin embargo, nos solemos quejar todos, incluso los que tenemos responsabilidad de solicitarlo, de reivindicarlo o de concederlo, de la tardanza en los procedimientos judiciales. Es decir, criticar cuando se tiene..., y eso lo digo también en lo que a mí me atañe o en lo que atañe a todos los grupos políticos, cuando se tiene la responsabilidad de dotar de medios a los juzgados, pues, en fin, eso es poco coherente.

La creación de nuevos órganos judiciales. En 2015 había una propuesta de 13 órganos nuevos judiciales en Andalucía, y que debieran estar en 2016. No sé... No es suficiente, pero no sé si eso, aunque no sea suficiente, si va a buen ritmo y realmente podremos decir que en 2016 van a estar los 13 órganos judiciales.

Sobre las bolsas de personal interino, es verdad, es una buena noticia. No supone la solución al problema de personal.

Pero hay otro asunto que también reiteradamente en esta comisión ha salido y es la cobertura de bajas. La cobertura de bajas. Sé también que su compromiso era que, en la medida de lo posible, se iban a proveer. Pero hay que tener más celeridad porque no estamos haciendo nada si abrimos bolsas de interinos pero, por otra parte, no cubrimos las bajas que se van produciendo.

En cuanto a la jornada y horarios, es verdad que el aumento de..., el incremento de jornada de 35 a 37 horas es competencia estatal, pero cómo se hace es competencia autonómica. Y también hay quejas de determinados colectivos a los cuales les resulta imposible la conciliación de la vida personal y la vida laboral.

Sobre las retribuciones, hay una queja porque en 2015-2016 debieran estar las dos partes de la extra y, por lo visto, no se está, tampoco, llevando a cabo. El segundo tramo de la extra, el 6,4, dentro del ejercicio 2015, y en 2016, la otra parte. Y parece ser que en Andalucía no se está llevando a cabo, y en el resto del país, sí.

Y finalmente, porque yo creo que ya el tiempo se me irá acabando, y me he ido dando prisa, sobre el tema de la incapacidad temporal. En esto sí que hay una discriminación seria, que repercute..., se les retiene a los trabajadores, y concretamente a los trabajadores que menos cobran, se les retiene los 20 primeros días de esa incapacidad temporal, pues, un dinero, mientras que hay otros que, además, cobran más, que dependen del Estado y que no se les retiene esa cantidad. Precisamente, repito, los que más cobran.

Les recuerdo que este Parlamento aprobó en noviembre una proposición no de ley, con el voto favorable del Grupo Ciudadanos, en la que se instaba al Gobierno a aplicar el mismo régimen que tienen jueces y fiscales. Hasta la fecha, creo, no sé si lo tienen previsto, pero, hasta la fecha, el Gobierno andaluz parece que no ha dado respuesta a este mandato, y la justicia es un asunto muy importante, una sociedad democrática necesita...

Necesito cortar ya, ¿verdad? Pues, corto.

Muchas gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Funes.

Tiene, a continuación, la palabra el Grupo de Podemos.

Señora Gutiérrez.

La señora GUTIÉRREZ VALERO

—Muchas gracias, presidenta.

Buenos días, señor consejero.

Tengo muy poco tiempo y este es mi tema favorito, ya lo sabe, es mi tema favorito: recursos humanos y materia de personal, para estar aquí...

En primer lugar, lo que sí quiero es aprovechar, ya se lo dije, tuve ocasión de decírselo personalmente, pero quiero aprovechar la comisión para hacerlo de forma pública, darle las gracias por la iniciativa de la mesa sectorial y haber facilitado que nuestras jornadas y nuestra..., en materia de conciliación laboral, fami-

liar y laboral, pues, creo que hemos dado un gran paso y es digno de reconocer, dado el trabajo que hacemos en esta comisión.

Yo ya lo he comentado antes. Además, cuando he venido el director de políticas migratorias, no entiendo la política para estar siempre solo criticando y atacando, sino que si hay cosas que hay que reconocer, pues, se reconocen y punto. Y en esto, yo creo que ganan todos los funcionarios y funcionarias de Justicia. Y, como portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Andalucía, con el fin, además, de que sigamos dando pasitos, pues, lo quiero reconocer públicamente.

En cuanto al tema de personal, pues, qué le voy a decir, si ya lo hemos hablado un montón de veces. Los recortes que ha sufrido el personal, el tema de la paga extra, lo tengo que poner... Ya sabe que yo soy de machacar, el tema de la paga extra, ya el Gobierno central ha dicho que va a devolver el otro 50%. La paga del año 2012, y los nuestros, ¿cuándo? Para que me conteste ahora cuando tenga oportunidad. No vamos a tratar a los nuestros como funcionarios de segunda. Yo creo que es el momento de..., porque además lo están pidiendo y demandando constantemente. Yo creo que es un derecho, y hay que cumplir con eso.

Después, respecto al tema de la experiencia piloto, nos encontramos con la creación de las oficinas de carácter judicial y fiscal en Andalucía. Como usted ha dicho, las de El Ejido y Vélez-Málaga, además de la Oficina Fiscal en Sevilla, en Dos Hermanas. Se está implantando en otros lugares y se está comprobando la necesidad de personal de refuerzo constante.

Al igual que con el tema de la paga, de la devolución de la paga extraordinaria, en implantar estas oficinas también estamos un poquito en el vagón de cola nacional. Yo le animaría a que aproveche esta experiencia en Andalucía y le insto a que cree una plantilla profesional, es decir, de funcionarios, con sus conocimientos y con la estabilidad propia de estos empleados públicos. Y asimismo, que aproveche la implantación de estas oficinas para incorporar más funcionarios de carrera a nuestra Administración, que tanta falta nos hace, y bien lo sabe, porque lo sabe.

Seguimos necesitando más jueces, fiscales, funcionarios de justicia, letrados de la Administración de Justicia y menos altos cargos y puestos políticos.

Respecto a la orden de interinos, pues, celebrar que se haya convocado, porque, además, yo creo que era... Se estaba tirando de personal, a través del SAE, que, bueno, que qué duda cabe que son personas que no están especializadas, y ya sabe la complejidad de los asuntos que tratamos en los juzgados y tribunales. Y entendemos que debe estar en manos de profesionales.

Y, bueno, y ¿qué más quería yo comentarle? Con respecto al tema del personal, pues, ahora le traigo una pregunta de los juzgados de lo social, pero es verdad, que es que nos hace falta. Yo no me voy a cansar de repetirlo, hace falta más personal en los juzgados y en los tribunales. Es que lo necesitamos, porque están desbordados y colapsados.

Y, bueno, pues, poco más. Que también les diré que nuestro grupo parlamentario, como sabe, es realmente partidario firme de la estabilidad en el empleo, en general y especialmente en la Administración. Y, como siempre, celebrar y resaltar el trabajo que hacen nuestros empleados y empleadas públicas. Y espere-mos estar a la altura y dar un pasito más, desde esta consejería, y que se les devuelva la paga extra a nuestros funcionarios.

Gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Gutiérrez.

Tiene, de nuevo, la palabra el señor consejero.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Gracias, señora presidenta.

Procuraré ser lo más breve posible, porque esto está durando ya una barbaridad.

Me referiré, por orden de intervención, primero, al señor Venzal, del Partido Popular, haciendo una observación. Él habla... Parece que el objeto de mi comparecencia hubiera sido el presupuesto de la Consejería de Justicia. Porque él se ha encargado exclusivamente de criticar el presupuesto. ¿Que usted considera que tenía que tener más? Yo también. Eso es algo evidente, todos queremos más.

Desde luego, lo de la discriminación de las IT, lo de las discapacidades temporales, que han planteado prácticamente todos los grupos, en esto estoy conforme, y es verdad que estamos estudiando la reforma. Pronto verá la luz un nuevo texto, y la intención que tenemos, desde luego, es que no haya discriminación. Luego si jueces, fiscales y secretarios tienen un régimen jurídico, es más beneficioso extenderlo a los funcionarios, claro que sí. De otra manera, habrá una situación inicua, y yo no quiero tolerar ninguna situación inicua.

Los nuevos juzgados prometidos, señor Funes, tengo que decirle que ya canta la gallina al ministerio de manera clara diciendo que no, que no se van a crear. Aquello que fue, pues, un brindis al sol, que hizo el ministerio por motivos electoralistas, porque estaban ahí las elecciones pasadas. Como es ahora otra, la devolución completa de la paga extra, que yo me alegro mucho por los funcionarios, pero que, si no hubiera otras elecciones ahí, tampoco la habrían cobrado. Y procuraré, desde luego, devolver cuanto antes la paga extra a los funcionarios de Justicia. No me parece que deba haber discriminación entre los funcionarios del régimen general y los de Justicia en esta tierra.

Respecto a los demás funcionarios de Justicia, señora Gutiérrez, ya quisiera yo tener potestad para poder crear funcionarios de Justicia. Ya lo dije antes, eso es competencia del ministerio, y yo me tengo que limitar a pedir, pero pedir no es ordenar ni ejecutar. Consiguientemente, lo hago, lo hago, como decía el señor Funes, con frecuencia, o sea, que si no lo hace el ministerio no es porque no lo pidamos, como él ha dicho muy plásticamente.

La paga extraordinaria de 2002, ya le digo, procuraré pagarla cuanto antes. Lo que ocurre es que el Gobierno de la nación ha hecho trampa, porque se ha autorizado a sí mismo a endeudarse para devolver esa paga. Y cuando nosotros le hemos pedido al señor Montoro que nos permita el mismo equivalente endeudamiento, nos dice que no. Eso es evidente, el motivo y la finalidad que tiene esa negativa. Yo espero que el Partido Popular recapacite. Quizás, después de estas nuevas elecciones sufra un nuevo revés y, en ese caso, tendrá que recapacitar mucho más y flexibilice las cosas y dialogue, porque no ha hablado con nadie en todo el tiempo de la legislatura.

Muchas gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

A continuación, tienen la palabra nuevamente los grupos parlamentarios proponentes.

Señor Venzal, le recuerdo que por tiempo de tres minutos.

El señor VENZAL CONTRERAS

—Sí, muchas gracias.

Mire, decirle al portavoz del Grupo Socialista que ya dijo alguien que el presidente del Tribunal Superior de Justicia no era Dios. Pero es que ese mismo presidente también dice que, en el ámbito de [...] de Justicia, contamos con 995 jueces, y significa una ratio de 11,2 puntos por cada 100.000 habitantes, lo que nos iguala con la media nacional, y nos sitúa en torno a la media europea.

No es cierto que haya un agravio andaluz. Era el mismo, era el mismo personal..., juez, que hace usted mención en su informe. Por tanto, el problema, créame, no es si hay más o menos jueces. La cuestión es bien sencilla. Mire, el Gobierno de España está siendo, dentro de lo racional y lo que interesa...

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Por favor, ruego silencio.

El señor VENZAL CONTRERAS

—... que interesa al interés general, solidaridad con las comunidades autónomas.

Mire, hoy, precisamente hoy, Europa ha autorizado un 0,8% más de déficit a España. ¿Y sabe usted lo que ha hecho el Gobierno de España? Pues un 0,4 puntos se lo ha dado a las comunidades autónomas, y el otro 0,4 puntos a la Seguridad Social. No se ha reservado ninguna parte a déficit, y es ese Gobierno el que ha elevado el endeudamiento del 60% al ciento por ciento del PIB para atender las necesidades de las comunidades autónomas, que a usted se le olvida, y por eso tiene que atarlas corto. No es otra la razón. A esta comunidad han venido, vía financiación, 40.000 millones de euros, esa es la razón. Por tanto, si no es el problema la cuestión de jueces, y los propios sindicatos dicen que a veces se agrava el problema, por falta de personal, con la llegada de jueces.

Y, señor consejero, si estamos de acuerdo, de fondo, en resolver la discriminación retributiva, a que han hecho mención los grupos, estamos de acuerdo en la cobertura en menos de tres meses de las bajas por orden de la Consejería de Hacienda, simplemente para ahorrar dinero, y si estamos de acuerdo en intentar devolver la paga extraordinaria, estamos hablando de dinero, por eso hablaba al principio de presupuesto, no porque quisiera hacer un debate general sobre el presupuesto. Y he dicho que la Consejería de Justicia ejecuta el 110% del presupuesto, y si hubiera más, más, la cuestión es de Hacienda, a eso, ahí he centrado el debate, no por curiosidad. Yo estoy convencido de que usted está de acuerdo con lo que hemos dicho los

grupos, de hecho lo ha dicho, por lo tanto, si el debate está en la falta de recursos, detraigámoslo de las liberalidades, que son muchas, por ejemplo, el incremento de un 18% en los altos cargos en la Consejería de Presidencia, sí, un 18%. O, por ejemplo, la cantidad de puestos singularizados y eventuales, y de libre designación, y cargos de confianza que hay en la Junta de Andalucía, entes instrumentales que se comprometieron a reducir con el pacto de gobierno, que no hacen. Todo, de ahí, se puede pagar la paga extraordinaria y tantas, y tantas cuestiones.

Esa era la realidad de lo que planteamos. Nosotros estamos haciendo, los grupos políticos, señor consejero, de altavoz de los profesionales de la Administración de Justicia. Le he leído, simplemente, noticias de ayer: la falta de medios humanos, la falta de medios materiales, la falta de personal, casi ninguno hace mención al problema de la falta de jueces, y usted sabe que ese no es el problema.

Es verdad que pueden hacer falta jueces, es verdad, pero no es el problema, se pueden plantear cuestiones de jueces de refuerzo, el principal problema es la falta de medios materiales y de personal, la disminución de casi un 10%, más de un 10% del 2011 hasta aquí de las plantillas de Justicia.

Por lo tanto, señoría, lo que le planteamos desde el Grupo Popular es que se haga una apuesta decidida por la Consejería de Justicia, en medios humanos y medios materiales, al final es una cuestión de dinero. En este debate hemos sacado claro que estamos todos de acuerdo, y eso es lo que le trasladamos.

Nada más y muchas gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Venzal.

Tiene, a continuación, la palabra el señor Latorre.

El señor LATORRE RUIZ

—Bueno, muy brevemente, presidenta, por el tiempo que he consumido anteriormente.

Yo, de verdad, no salgo de mi asombro, que el señor Venzal diga aquí hoy que el problema de la Justicia no es la falta de jueces y de órganos judiciales en la Comisión de Justicia e Interior del Parlamento de Andalucía pues me parece algo sorprendente. Es la principal causa, y luego las otras van paralelas, pero la principal causa es esta, y la culpa es del Gobierno del señor Rajoy. Y le digo más, no va a ser este portavoz quien haga ninguna lectura partidista de ninguna memoria, no lo voy a hacer, yo solamente le he leído el párrafo tal cual, no hace falta que se obvie parte de otros párrafos de esa memoria.

En todo caso, y por el tiempo que me queda, sí que me gustaría destacar una cosa, consejero, y es que se habla, en la política de gestión, de buena gestión y de mala gestión, y esto es un ejemplo, y el pueblo andaluz tiene que saberlo, de buena gestión, es un ejemplo de buena gestión del Gobierno de la presidenta Susana Díaz y de su consejería, que usted preside. Y el ejemplo claro, rotundo, que está en negro sobre blanco, en papel, es ese acuerdo que se ha firmado con los principales representantes de nuestros trabajadores públicos, un acuerdo que va a permitir que la gente vaya a trabajar a los juzgados de forma más tranquila, y que incluso pueda compatibilizar mucho más su vida laboral y su vida familiar, y al final esto repercute sobre la

vida diaria de nuestros empleados públicos, de nuestros trabajadores públicos, que se dedican, desde luego, con todo su trabajo, a esta gestión.

Y ya termino. Simplemente, indicarle, consejero, que este grupo parlamentario se felicita de que ese acuerdo haya llegado a un buen puerto y que el trabajo de la consejería siga siendo beneficioso para el pueblo andaluz.

Muchísimas gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Latorre.

Para cerrar la intervención, tiene la palabra el señor consejero.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Gracias, señora presidenta.

Señor Latorre, simplemente agradecerle sus palabras y, desde luego, confirmar lo que usted dice, que el gran problema es la falta de jueces y de fiscales.

Yo no sé si usted y yo leemos la misma memoria, pero es la memoria del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y lo viene diciendo desde 2014. En Andalucía hay un 10,5, es la ratio, por cada 100.000 habitantes de jueces; en España, de 11,1, y en Europa, en los países de nuestro entorno, como dicen los cursis, es decir, los de alrededor, son, la ratio es del 21. Ustedes me dirán si hacen falta o no hacen falta jueces.

Nada más, señora presidenta.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Vamos a tener un receso de unos tres minutos.

[Receso.]

10-16/POC-000541. Pregunta oral relativa al simulacro de terremoto Sur 16

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Bueno, con el permiso de la comisión, vamos a alterar un poco el orden de las preguntas para facilitarle que pueda intervenir el señor Latorre, yo creo que no hay inconveniente por parte de nadie, ¿no?

Pues pasamos con la primera pregunta oral, relativa al simulacro del terremoto Sur 16.

Tiene la palabra el señor Latorre.

El señor LATORRE RUIZ

—Muchas gracias, señora presidenta.

Buenos días, de nuevo, señorías.

Bueno, yo creo que si buscamos todos en el Diccionario de la Real Academia Española el significado de la palabra —anoche lo hacía yo— «prevención», encontramos lo siguiente, en la segunda acepción pone «preparación y disposición que se hace anticipadamente para evitar un riesgo o ejecutar algo». Así que no hay nada mejor que estar preparado ante cualquier eventualidad, ante cualquier emergencia que pueda surgir en nuestra comunidad y que pueda tener algún riesgo, aunque sea un riesgo mínimo, para la vida de cualquier persona que viva en algún pueblo o en alguna ciudad de Andalucía.

Hemos conocido durante estos últimos días, consejero, que la Junta de Andalucía, a través de su propia consejería, de la Consejería de Justicia e Interior que usted preside, han participado en el simulacro de emergencias sísmicas que tuvo lugar aquí en Sevilla, que ha tenido lugar también en algunas otras ciudades de España, y que tuvo lugar hace apenas tan solo unos días.

Es verdad..., si se leen algunos estudios sobre los riesgos sísmicos de nuestro país y también de Andalucía, o dentro del Mediterráneo, y es verdad que la actividad sísmica de España, los expertos la consideran en un rango de moderada, así lo hacen llamarse en algunos estudios, en comparación si..., si lo comparamos con otros riesgos que pueden sufrir países del entorno del Mediterráneo, como pueden ser Italia o Grecia. Es verdad también que no existe en nuestro país una conciencia histórica de una actividad sísmica. Si recordamos, si no recuerdo mal, el último terremoto de una gran intensidad se produjo aquí, fue en Andalucía, hace más de un siglo, en 1884, por tanto esa conciencia histórica del ciudadano pues va bajando.

Es verdad también, es evidente, que las mejoras en la construcción, y por supuesto también en los planes de prevención, hacen que estemos preparados ante una posible, o no, repetición de un movimiento sísmico. Es verdad también que existe..., que siempre existe un riesgo, y ante este riesgo lo mejor, sin lugar a dudas es estar preparados.

Por tanto, a este grupo parlamentario le gusta también que se incluya en estos simulacros, porque hemos leído que se han incluido en estos simulacros a personas con..., con discapacidad, por tanto la vida..., la vida misma.

Así que, consejero, yo quiero preguntarle sobre la participación del Gobierno andaluz en este simulacro, y la valoración que hace del mismo.

Muchas gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Imagino señor Latorre que sabe que ha consumido el turno.

Tiene la palabra, a continuación, el señor consejero.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Gracias, señora presidenta.

Señor Latorre, olvidé antes agradecerle el esfuerzo que usted hace por estar aquí hoy presente, en las condiciones, además, en que camina.

En fin, le diré que el objetivo de un simulacro de esa envergadura, como el celebrado en Sevilla y Ceuta en los días 4 y 7 de abril, es poner a prueba los mecanismos de coordinación y ver cómo funcionan, y la integración de los distintos organismos que intervienen, y administraciones que intervienen, en una situación de emergencia de esa naturaleza, de ese tipo.

Le puedo asegurar que la respuesta de todos los cuerpos y servicios ha sido perfecta.

En este ejercicio, un total de cerca de cinco mil personas han intervenido, pertenecientes a las más distintas administraciones y servicios, y todo el mundo se ha coordinado perfectamente. Ha sido, como sabe, un ejercicio organizado por la Unidad Militar de Emergencias, por la Delegación del Gobierno de España en Andalucía, por la Junta de Andalucía, la Ciudad Autónoma de Ceuta, y, en último lugar, el Ministerio del Interior, al elevarse el nivel de la emergencia de 2 a 3, que adquiere el carácter de emergencia nacional. No supone que la gente de la Junta de Andalucía dejara de trabajar en cuanto se hiciera cargo el ministerio, pero sí la superior dirección de la emergencia corría a cargo del Ministerio del Interior. Eso motivó, en primer lugar, la activación del nivel 2, y luego de nivel 3, como le estoy diciendo.

Las tareas que se han realizado han sido múltiples durante estos días. Los operativos han realizado, entre otras tareas: tareas de búsqueda y rescate urbano en estructuras colapsadas y en túneles ferroviarios; apuntalamiento de bienes de interés cultural; búsqueda y rescate de personas; trabajo subacuático; atención a damnificados y sanidad operativa en emergencia; restablecimiento de servicios esenciales e intervención en riesgos químicos y medioambientales, que son generados como consecuencia de un terremoto; tareas de seguridad ciudadana, que no pueden nunca abandonarse; apoyo psicológico, y una cuestión muy importante: información a la población en la emergencia.

Todas estas actuaciones se realizarían en caso de una emergencia real. Este ejercicio Sur 2016 ha sido el mayor simulacro que se ha hecho en España de esta naturaleza.

Quiero destacar la buena sintonía y cooperación existente entre la Consejería de Justicia e Interior y la Delegación del Gobierno en materia de Protección Civil. Y, sobre todo, quiero transmitir un mensaje de agrade-

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 178

X LEGISLATURA

21 de abril de 2016

cimiento a todos y cada uno de los servicios y operativos que han trabajado en este simulacro y que trabajan a diario en cualquiera de las emergencias que nuestra comunidad autónoma pudiera sufrir.

Muchas gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

10-16/POC-000411. Pregunta oral relativa a la sede judicial de Estepona, Málaga

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la siguiente pregunta, relativa a la sede judicial de Estepona, Málaga.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Ciudadanos, señor Funes.

El señor FUNES ARJONA

—Gracias, señora presidenta.

Señor consejero, ya casi con la intervención..., no de la pregunta, sino sobre el tema del personal, me ha respondido a esta cuestión, pero la tengo que hacer.

Estepona es una importante localidad malagueña, como todos sabemos, que dispone de tres sedes judiciales, a todas luces, insuficientes, sobre todo en verano, cuando la población se multiplica.

El número de juzgados permanece inalterado desde hace mucho tiempo, así como los incrementos de plantilla. Esta endémica falta de personal, de esta sede, se ve agravada con la dispersa ubicación y las malas condiciones en las que se encuentra: tres sedes en alquiler, con una plantilla de 68 funcionarios; incluidos todos: jueces, letrados, etcétera. Este grupo atiende a una población de 87.000 personas, que incluye, como usted sabe, Estepona, Casares y Manilva. En periodo estival, pues, andará por las doscientas mil, si no más.

Para 2016, estaba prevista la creación de otro órgano —sería Estepona número 6—, que es insuficiente... Pero yo creo que... En fin, no sé si Estepona se ha salvado de la quema... Usted me dice que no... Bueno, cabía alguna esperanza. Digo, por lo menos..., ¿verdad?

Dada la dispersión en las instalaciones actuales, este futuro órgano debería ubicarse en otro edificio —ya estoy previendo que se iba a [...]—, ya que en los actuales no hay espacio. Por tanto, Estepona contaría —iba a contar— con cuatro; va a seguir con tres, pero contaría con cuatro. Ya no le voy a plantear la posibilidad de una ciudad de la justicia, que sería tenerlo todo en el mismo lugar. Esto sería lo idóneo, lo ideal.

Es prioritario que la Justicia, en nuestro país, dé una imagen de modernidad. Y estas situaciones, pues, hombre, desencantan un poquito y muestran una imagen de un país que, con el grado de desarrollo que tiene el nuestro y con la importancia que debe tener la Justicia, parece que no es lo más adecuado. Por eso, le pregunto sobre la fecha de apertura de la nueva sede judicial anunciada. Es que no lo tengo aquí y se lo tengo que preguntar, señor consejero.

Y si han pensado en unificar sedes para poder dar un mejor servicio en lugar de mantener la dispersión que actualmente se mantiene.

Muchas gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Funes.

Tiene a continuación la palabra, el señor consejero.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Gracias, señora presidenta.

Señor Funes, efectivamente, se ubican en tres sedes, pero quiero advertirle que son cinco los juzgados que tiene Estepona.

Y la primera de ellas está en avenida Juan Carlos I, como sabe... Esta sede fue totalmente remodelada por la consejería hace seis años y, por tanto, está en buen estado. Ahí se lleva el famoso asunto de Astapa, por ejemplo, porque alberga los juzgados número 1 y 2, y el Registro Civil.

La segunda sede está en calle del Fin 8, en el edificio Miramar, que esa sí, efectivamente, es arrendada. Ahí están los juzgados 3 y 4, y se encuentran en buen estado, aunque justo de espacio, que es el problema.

La tercera sede se ubica en el número 45 de la avenida Puerta del Mar, también arrendada, con unos quinientos metros cuadrados, que alberga el juzgado número 5 y el servicio común de partido judicial. Se encuentra en buen estado y es verdad que está algo alejada de las otras dos.

El principal problema de este partido judicial es la dispersión de sedes, como usted ha puesto de manifiesto muy bien. Y la consejería, como sabe, tenía prevista la ejecución de un edificio de nueva planta, para ubicar todos los órganos judiciales en ella. Sin embargo, esta actuación no ha podido iniciarse, al no disponer ni siquiera de suelo. Nosotros hemos intentado en varias ocasiones que el ayuntamiento nos otorgase un suelo, un lugar, para poder realizar esa actuación, pero, hasta la fecha, no ha sido posible.

Muchas gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

No hay segundo turno, porque ha consumido su tiempo.

10-16/POC-000457. Pregunta oral relativa al servicio de orientación penitenciaria

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la siguiente pregunta, relativa al servicio de orientación penitenciaria.

Y tiene la palabra el señor Ferrera Limón.

El señor FERRERA LIMÓN

—Gracias, señora presidenta.

Señorías. Señor consejero.

Desde la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía, en su afán por mejorar y ampliar los servicios que se prestan en los centros penitenciarios de nuestra comunidad autónoma, que garanticen los derechos de nuestra población reclusa a recibir una orientación jurídico-penitenciaria adecuada.

Este servicio vuelve a reanudarse de nuevo, después que desde el año 2012 estuviese parada su renovación —en este caso, del convenio Junta de Andalucía-Ministerio del Interior—, por parte del Gobierno central. Pero es en marzo de 2015, cuando se firma de nuevo este convenio, y en abril de ese mismo año, una vez constituida la comisión autonómica de seguimiento, así como las comisiones provinciales, es cuando se restablece ya, de manera definitiva, este servicio.

Este nuevo convenio entre la Consejería de Justicia e Interior, el Ministerio del Interior y el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, tiene una duración de tres años y un presupuesto de 140.000 euros para la orientación jurídico-penitenciaria a las personas que se encuentran internadas en los centros penitenciarios de Andalucía.

Para este grupo parlamentario, señor consejero, es fundamental que, desde la Consejería de Justicia e Interior, se continúe con esta apuesta. Y, por tanto, es de agradecer a su consejería esa sensibilidad y ese compromiso presupuestario que permite garantizar el éxito de este acuerdo.

Por todo ello, señor consejero, decir que este grupo parlamentario entiende que ha transcurrido un tiempo prudencial para hacer una valoración de este convenio. Y, en nombre del mismo, le formulo la siguiente pregunta: Qué actuaciones se han venido desarrollando desde entonces, y cuáles son las previsiones futuras que se contemplan en relación a este servicio.

Muchas gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Tiene, a continuación, la palabra el señor consejero.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Gracias, señora presidenta.

Señor Ferrera, efectivamente, la subscripción en el mes de marzo de 2015 de ese convenio de colaboración permitió reanudar el servicio interrumpido de orientación jurídica-penitenciaria. Estaba suspendido desde abril de 2012.

Siempre hemos considerado como imprescindible, para poder restablecer esta asistencia, la firma de un acuerdo tripartito: prisiones —dependiente del Ministerio del Interior—, colegios de abogado de Andalucía y Consejería de Justicia.

No podíamos ceder a la petición de ciertos grupos parlamentarios de que se reanudara con un simple acuerdo entre los colegios de abogados y la Consejería, porque quien tiene que autorizar, ordenar y certificar la intervención de los letrados en centros penitenciarios son precisamente los servicios de instituciones penitenciarias, y estos no podían faltar de ese acuerdo.

Como sabe, es un servicio que no trata de asumir la defensa de la libertad de los reclusos; para eso están los abogados o abogados de oficio, si es que tienen derecho a la justicia gratuita. No se los defiende como parte del proceso penal, sino que se les aconseja, se les orienta, para cualquier otra actividad de carácter jurídico que puedan pretender llevar a cabo.

Y este convenio que hemos firmado tiene una vigencia de tres años, prorrogables, y cuenta con una comisión de seguimiento, que se reúne con una periodicidad semestral.

En cuanto a la financiación, esta es aportada íntegramente por la Consejería de Justicia e Interior, que destina 420.000 euros a costearlo. En este convenio se contempla un mayor control del gasto de fondos públicos, que hacen los colegios de abogados, destinados a la asistencia. Así, el abono de la prestación del servicio se hará efectivo mediante pagos a cuenta, por periodos trimestrales, previa justificación por parte del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados de las actuaciones realizadas.

Desde que se reanudó el servicio, la prestación del servicio, los colegios de abogados han llevado a cabo un total de 935 actuaciones de orientación jurídica penitenciaria. El número de letrados que han impartido esta asistencia es de 627 en toda Andalucía y, con el propósito de seguir avanzando en materia de políticas sociales, la comisión de seguimiento de este convenio, el pasado 27 de noviembre, acordó ampliar las actuaciones de la orientación jurídica penitenciaria a los centros de inserción social, lo cual creo que es un verdadero acierto y será una mejora.

Muchas gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señor Ferrera, ¿va a...?

Vale.

10-16/POC-000528. Pregunta oral relativa a la situación de los juzgados de lo social

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pues continuamos con la siguiente pregunta —ha sido retirada del orden del día—, del grupo ciudadanos. Con lo cual, pasamos a la siguiente pregunta, que es relativa a la situación de los juzgados de lo social. Tiene la palabra la señora Espinosa.

La señora ESPINOSA LÓPEZ

—Sí, gracias, señora presidenta.
Buenas tardes, señor consejero.

Desde hace pocos días hemos, pues, tenemos otra vez a nuestra disposición la memoria del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, la correspondiente al año 2015. Una memoria en la que, como todos conocemos, además de contenerse datos estadísticos, se contienen también las medidas correctoras que necesitamos para que la Justicia, la Administración de Justicia, funcione mejor en Andalucía.

Y llama la atención, por reiterada a lo largo de toda la memoria, una observación que hace el presidente de nuestro más alto tribunal, y es que las medidas de refuerzo que se están implantando en juzgados de los órdenes jurisdiccionales, de todos los órdenes jurisdiccionales en Andalucía no están dando el resultado deseado, como consecuencia de la falta de asignación de funcionarios, de los funcionarios necesarios por la Consejería de Justicia. No lo digo yo, lo dice el presidente del Tribunal Superior de Justicia. Y lo dice, sobre todo, respecto de la jurisdicción social, y de la jurisdicción social en la provincia de Sevilla. Y eso es lo que quiero. Estamos en 2016, las cosas tienen que mejorar, el trabajo de la Consejería de Justicia a la hora de reforzar juzgados, también, y por eso es por lo que le hacemos esta pregunta, que nos valore y que nos diga cómo va a afrontar la situación de los juzgados de lo social.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Espinosa.
Tiene la palabra el señor consejero.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Gracias, señora presidenta.

Señora Espinosa, estamos de acuerdo en que los datos reflejan la saturación que sufren estos órganos. Ambos estamos de acuerdo con la Defensora del Pueblo nacional, que igualmente subraya en su último informe anual la precaria situación en todo el territorio nacional, no solo en Andalucía y en Sevilla, de la jurisdicción social.

Hemos de destacar, dice el Defensor del Pueblo Andaluz, por su parte, la valoración que podemos considerar como más decisoria, y es la manifiesta carencia del número de órganos judiciales necesarios para atender la carga de trabajo asumida por los juzgados de lo social.

Esta consejería ha venido confeccionando y elevando al Ministerio de Justicia, reiteradamente, la programación para la creación de nuevos órganos judiciales. A pesar de estas previsiones y análisis, desde el año 2011 no se viene creando órgano judicial de clase alguna.

Respecto a las medidas de responsabilidad de la consejería, le diré que en la actualidad existen en Andalucía un total de 54 juzgados de lo social, repartidos en 11 partidos judiciales, y cada uno de estos tiene una plantilla compuesta por dos gestores, cuatro tramitadores y dos de auxilio. Además, por encima del personal de plantilla, los órganos judiciales andaluces cuentan con un total de 136 refuerzos de los cuerpos de gestión, tramitación y auxilio, de los cuales, en la actualidad, cinco se encuentran prestando sus servicios en juzgados de lo social. Asimismo, es necesario añadir que los juzgados de lo social de Huelva han contado con refuerzos durante 2015: el social 1 tuvo asignado un tramitador de refuerzo desde abril; el social único de Algeciras cuenta con un tramitador de refuerzo y el juzgado de lo social 2, desde el 1 de octubre de 2015, y hasta el 31 de marzo de 2016, cuenta también con dos funcionarios de refuerzo.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

Tiene la palabra, de nuevo, la portavoz de..., señora Espinosa.

La señora ESPINOSA LÓPEZ

—Señor consejero, con todos los respetos, nosotros lo pensamos, porque en el Grupo Parlamentario Popular lo pensamos, el problema no es tanto la creación de nuevos juzgados, que sí lo hacen, el presidente del TSJA pide la creación de un nuevo juzgado de lo social en Sevilla, pero el problema no es tanto ése como la falta de funcionarios que sirvan los juzgados de adscripción territorial, allá donde están reforzando, como el presidente del TSJA se encarga de señalar durante 15 ocasiones en una memoria que tiene 200 páginas. Ese es un problema grave. Por eso los refuerzos no dan los resultados previstos, ni en la jurisdicción social ni en ninguna, pero es que, aparte, tenemos también un problema de que, cuando hay bajas, pues no se sustituyen los funcionarios. Tenemos otro problema con la formación de los funcionarios, etcétera, etcétera.

Entonces, no puedo estar de acuerdo con usted, igual que tampoco estamos de acuerdo con que desde 2011 no se haya creado ningún órgano judicial nuevo. No, pero tenemos trabajando, tenemos trabajando 46 jueces de adscripción territorial más en Andalucía. Y 20 magistrados más en Andalucía. Y, sin embargo, la política de personal de la consejería continúa siendo la misma, y no es que ya lo diga el Grupo Parlamentario Popular, que lo decimos, es que se lo está diciendo el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en su memoria. Le está diciendo eso y más cosas, son 69 medidas de refuerzo judicial en Andalucía que no están teniendo los resultados deseados porque no hay funcionarios que acompañen esas medidas, página 180 de la memoria, lo puede leer también en la página 201 de la memoria.

Pero es que además, señor consejero, en esa memoria, como desde hace una década, seguimos teniendo los mismos problemas con el personal, con el personal de refuerzo, con la formación del personal, con los medios materiales y con las infraestructuras judiciales.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Debe ir concluyendo.

La señora ESPINOSA LÓPEZ

—Señor consejero, no es un problema de creación de nuevas plazas judiciales, creación de un juzgado de lo social, colapso de toda una jurisdicción.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Espinosa.

Tiene de nuevo la palabra el señor consejero.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Gracias, señora presidenta.

Mire, parece que ustedes leen memorias que yo no leo, o cada uno tiene su propio texto, pero, efectivamente, el propio Tribunal Superior de Justicia de Andalucía pide la creación de nuevas plazas judiciales. Y no me diga que hay jueces de refuerzo, que son unos [...], pero no nuevos órganos judiciales completos, que es lo que necesitamos, de verdad, de verdad, lo que necesitamos es eso, además de muchas otras cosas, como el cambio de estructura organizativa de la Justicia, estableciendo tribunales de instancia..., y eliminando los juzgados unipersonales, los órganos unipersonales que hoy existen.

Debemos, por tanto, ir a una solución conjunta, no podemos decir que solo hagan falta jueces, hacen falta también funcionarios, y más si se crean juzgados, pero no me diga que esto no funciona porque solo faltan funcionarios, porque, al final, el cuello de botella termina en la decisión del juez y, si no hay jueces para decidir, desde luego, por muchos funcionarios que haya, el colapso no se elimina.

Muchas gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

10-16/POC-000529. Pregunta oral relativa a la accesibilidad de los edificios judiciales

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la siguiente pregunta, relativa a la accesibilidad de los edificios judiciales, y tiene la palabra la señora Alarcón.

La señora ALARCÓN MAÑAS

—Muchas gracias, presidenta.

Señor consejero, usted conoce de maravilla, seguro, el Título Primero de la Constitución española, en su artículo 1.1, en su artículo 49, que hablan de justicia, de igualdad, de la obligatoriedad que les corresponde a los deberes públicos de la integración total de los disminuidos psíquicos, físicos y sensoriales. Conoce de sobra la Ley 51/2003, de 3 de diciembre, sobre igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. El Real Decreto 505/2007, de 20 de abril; el Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre; nuestro artículo, de nuestro Estatuto de Autonomía, 10.3.16, y el artículo 37.1.5, también de nuestro Estatuto, que rezan expresamente también hablando de accesibilidad universal y de la eliminación de barreras; la propia ley nuestra 1/1999, de 31 de marzo, de atención a las personas con discapacidad.

Señor consejero, ¿desde qué año contamos? ¿Desde qué año quiere usted que yo cuente que llevan incumpliendo estos siete artículos, leyes, dentro de sus competencias, de las suyas, desde la Junta de Andalucía, respecto al derecho al derecho que tienen los ciudadanos andaluces a la igualdad y accesibilidad universal?

Porque si soy rigurosa podría hablarle desde la Constitución española y luego las competencias que se derivaron a la Junta de Andalucía, y hablaríamos de más de 35 años; pero si nos ceñimos a la Ley de 1999 estaríamos hablando de 17 años de incumplimiento.

Señor consejero, voy a ser generosa con el tiempo, porque sé que también es difícil cómo conseguir esta accesibilidad universal. Y voy a hablar solo, fíjese, desde que se aprobó el 2 de diciembre del 2003 ese plan, ese plan idóneo, por supuesto, de acción integral para las personas con discapacidad en Andalucía. Solo 13 años incumpliendo dicho plan.

Igualmente no aplican ustedes ni siquiera..., no se aplican el propio Decreto que se aprobó el 293/2009 de 7 de julio, por el que se aprobó el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, urbanismo, edificación y transporte de Andalucía. pero es que la memoria, y voy a hacer referencia a la página, en este caso 123 de la memoria del 2014 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, también lo dice claramente, y reza así, dice que los edificios y locales destinados a sedes judiciales están en una pésima calidad; o sea, están en unas condiciones deficientes. Expresamente dice deficientes.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señora Alarcón, vaya concluyendo.

La señora ALARCÓN MAÑAS

—Voy terminando.

Y subraya que faltan, bueno, pues, precisamente, muchísimas sedes judiciales en toda Andalucía, y cita bastantes, precisamente, porque siguen teniendo barreras arquitectónicas presentes a día de hoy, con problemas muy graves para que las personas con accesibilidad puedan acceder al derecho que tienen de recibir justicia e igualdad.

Dígame, señor consejero, cuándo tiene previsto y qué actuaciones va a hacer para remediar este grave problema que tiene ocasionado usted en su consejería y en las sedes judiciales de Andalucía.

Muchas gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Alarcón.

Tiene la palabra el señor consejero.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Gracias, señora presidenta.

Señora Alarcón, desde la entrada en vigor de la legislación actual que regula la accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad, las sedes judiciales que se han ido construyendo o reformando carecen de barreras arquitectónicas y cumplen escrupulosamente con las condiciones de accesibilidad que exige dicha normativa. El problema, es cierto, reside en aquellos edificios más antiguos, transferidos en su día a la comunidad autónoma, cuya propia estructura y disposición limita considerablemente la adopción de soluciones viables. Algunas de estas sedes se han podido reformar parcialmente incorporando soluciones de accesibilidad. No obstante, hemos de reconocer que aún quedan algunas sedes con barreras arquitectónicas de difícil resolución, pero estamos trabajando para facilitar el acceso a los edificios judiciales a aquellas personas con necesidades especiales. Como ejemplo reciente podemos citar la actuación llevada a cabo en los juzgados de Rota, donde hemos procedido a la eliminación de barreras arquitectónicas con la instalación de un ascensor y adecuación interna para acceder a las diferentes zonas del edificio.

También en Torrox se ha finalizado el proyecto y solicitarán en este ejercicio obras de eliminación de barreras arquitectónicas.

Nada más.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

10-16/POC-000530. Pregunta oral relativa a las actuaciones en los juzgados de Sanlúcar la Mayor, Sevilla

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la siguiente pregunta relativa a las actuaciones en los juzgados de Sanlúcar la Mayor, en Sevilla.

Tiene la palabra el señor Bueno.

El señor BUENO NAVARRO

—Gracias, señora presidenta.

Buenos días.

Simplemente, preguntarle al señor consejero qué tiene previsto su consejería llevar a cabo..., qué actuaciones tiene previstas para acabar con la sobrecarga de trabajo que tienen los juzgados de Sanlúcar la Mayor en Sevilla.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Bueno.

Tiene la palabra el señor consejero.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Gracias, señora presidenta.

Comparto con usted su preocupación por la situación de los juzgados de Sanlúcar la Mayor. De hecho, el pasado mes de marzo tuve la ocasión de visitarlos junto al presidente del Tribunal Superior de Justicia.

Actualmente, en Sanlúcar la Mayor existen cuatro juzgados de primera instancia e instrucción, ubicados en dos sedes arrendadas, disponen de 35 funcionarios: 27 de ellos distribuidos entre los cuatro juzgados y 8 en los servicios comunes de partido judicial.

La sobrecarga que tienen estos órganos es notablemente conocida, Sanlúcar se encuentra por encima del módulo del Consejo en casi el doble. Si bien la tasa de resolución es superior a la de ingreso, lo cual quiere decir que la gente está trabajando muy bien.

En cuanto a los asuntos penales también se encuentran por encima del módulo, con una tasa de resolución también superior a la de ingresos. Del mismo modo, el Tribunal Superior de Justicia en su memoria de 2014 señala que el partido judicial de Sanlúcar supera la carga de trabajo en más del 50%. Estos datos ponen de manifiesto de un lado el esfuerzo de estos órganos en la resolución de asuntos, y de otro la necesidad no ya de incrementar la plantilla del personal de los mismos, sino de crear un nuevo órgano judicial con el objetivo de disminuir y distribuir las cargas de trabajo.

La creación de nuevos órganos judiciales y fiscales es algo que veníamos reclamando durante toda la legislatura. Le vuelvo a recordar que las ratios de jueces por cada 100.000 habitantes son inferiores en Andalucía que en la media española, aunque algunos de sus compañeros hayan pretendido negarlo hace un rato.

Dados los altos niveles de pendencia de este partido, hemos destinado un tramitador de refuerzo, desde enero de este año, en el Juzgado de Instrucción número 2.

Y, por otra parte, en la propuesta de creación de nuevos órganos judiciales que hemos enviado al ministerio se incluye uno más para Sanlúcar la Mayor, lo que ocurre es que aquello parece que fue algo que lo motivaron las anteriores elecciones, y pasadas las mismas el ministerio lo ha olvidado.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

Tiene de nuevo la palabra el señor Bueno.

El señor BUENO NAVARRO

—Muchas gracias, señora presidenta y señor consejero.

Bueno, yo espero que, además de compartir usted la preocupación conmigo, también sea capaz de solucionar el problema porque está en sus manos. Es su Gobierno el que puede solucionar el problema y voy a intentar contárselo, señor consejero.

Usted sabe... Bueno, usted ha dicho el informe del Consejo General del Poder Judicial que, efectivamente, ya, desde el año 2014, advirtió de una sobrecarga importante en los juzgados de Sanlúcar la Mayor. Efectivamente, superaba el 50%..., más del 50% de lo que es habitual. Y lo que está claro y es cierto es los datos específicos que tenemos del año 2015. Hemos cerrado el año 2015 con 8.669 asuntos pendientes en los juzgados de Sanlúcar la Mayor, señor consejero. Entre ellos, 5.594 civiles y 3.075 penales. Yo creo que la cifra es para prestarle quizás algo de atención.

Además, voy a más, son 300 causas más que las del año 2014, con lo cual la cosa no puede ir a mejor, irá a peor. Si tenemos 300 causas más que el año anterior es que no es para tirar las campanas al vuelo, espero. Ese incremento lo que nos está diciendo es que en vez de solucionarse cada día tenemos el problema un poquito más grande.

Pero además hay un dato preocupante, que usted también conoce, y es que en el 2015, al cierre del 2015, en estos juzgados había 6.928 sentencias sin ejecutar. Casi mil más que en el año 2014. Usted sabe el nivel de frustración ciudadana que hay cuando no se le aplica la justicia con celeridad, pero imagínese el nivel de frustración ciudadana que puede haber cuando además de no aplicarse la justicia con celeridad, ganando, habiendo ganado un juicio y habiendo tenido ya sentencias para ejecutarlas, estamos tiempo y tiempo sin poder y saber ese ciudadano que se está ejecutando la sentencia que ha ganado. Con lo cual la frustración es todavía mayor.

Señor consejero, usted sabe que eso se soluciona con personal de Tramitación, con personal de Gestión y con personal de Auxilio Judicial, que son los que tienen que ejecutar y los que más participan en la ejecución de la sentencia.

Yo creo que deben de intentar trabajar y hacer algo y no cada vez que tienen un problema echarle la culpa al Gobierno del señor Rajoy, que es a lo que ustedes nos tienen acostumbrados permanentemente en cualquier tema del que hablemos. No solamente el de justicia, que usted me lo recuerda permanentemente cada vez que he tenido ocasión de dirigirme a usted, o cualquiera de mis compañeros.

Pónganse a trabajar. Tienen presupuesto, tienen competencias, ¿qué les impiden solucionar los problemas? No hay, no hay ningún motivo para que haya esa sobrecarga de trabajo tan brutal y que además se siga incrementando año a año en los juzgados de Sanlúcar la Mayor. El único motivo es que ustedes no ponen remedio a la solución de este problema.

Nada más y muchas gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Bueno.

Tiene la palabra el señor consejero.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Gracias, señora presidenta.

Mire, yo no es que le eche la culpa a Rajoy, pero es que lo que hacen falta son más jueces, más juzgados. Y el Gobierno no ha creado ni uno desde 2011. Entonces no me diga que es que yo le echo la patata caliente al Gobierno de la nación.

No, la ejecución..., quizá usted no tiene la suficiente cultura jurídica para saberlo, pero desde luego la ejecución tiene que ser ejecutada por el juez, no por los funcionarios. Los funcionarios, meramente, auxilian al juez en esa ejecución. Pero lo que no puede ser es que haya tan pocos jueces que no puedan dedicarse a ejecutar al mismo tiempo que a resolver. Por ello, la verdadera causa de todo esto es la ausencia, la falta de un número adecuado de jueces y de fiscales en Andalucía y en España entera.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

10-16/POC-000540. Pregunta oral relativa a la nueva sede judicial de San Fernando, Cádiz

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—A continuación, pasamos a la siguiente pregunta relativa a la nueva sede judicial de San Fernando, en Cádiz. Tiene la palabra la señora Arrabal.

La señora ARRABAL HIGUERA

—Sí. Muchas gracias, señora presidenta.

Creo que todos coincidiremos en que el contenido es lo más importante, y en concreto me refiero al cuerpo funcional de la Administración de Justicia, su profesionalidad, su dedicación al servicio público y encaminado al buen funcionamiento de la Administración de Justicia. Es de derecho reconocer el trabajo diario del cuerpo funcional de la Administración de Justicia.

Pero el continente también lo es, y es lo que hoy me trae aquí a hacer la pregunta que formularé en breve. Si bien todos sabemos y todos somos conscientes también de que la crisis económica, la asfixia económica, a la que Andalucía ha sido sometida por el Gobierno central del Partido Popular, sí, del señor Rajoy, a pesar de que el Partido Popular de Andalucía no reconoce las cosas o no las quiere reconocer. ¿O es que las decisiones que Rajoy ha tomado a lo largo de estos cuatro años no han tenido consecuencias en Andalucía? ¿Cómo es posible que ustedes no reconozcan el daño que el Partido Popular les ha provocado a todos los andaluces? No es que nosotros nombremos a Rajoy, es que ustedes no saben reconocer sus defectos, que también, de vez en cuando, hay que ser modestos y reconocer que os equivocáis, porque Rajoy se ha equivocado, y mucho, y mucho.

Pues bien, esa asfixia económica, económica, o sea, ha sido una asfixia en medios económicos y en medios materiales. Llevamos toda la mañana hablando de la necesidad que Andalucía tiene de jueces, y quieren con una visión partidista, una lectura partidista del informe de la memoria del Consejo General del Poder, ay, perdón..., del TSJ, quieren hacernos ver que eso no es así. O sea, no solo no reconocen la realidad, sino que además..., dos huevos duros más. Ya está bien, hombre, ya está bien.

Pues bien, a pesar de todo esto, somos conscientes de que el Gobierno de la Junta de Andalucía, y concretamente la Consejería de Justicia, está haciendo grandes esfuerzos para resolver algunas situaciones, como pueden ser: modernización de las sedes judiciales, problemas de espacio, unir algunas sedes que están dispersas para reducir alquileres. El consejero, en numerosas comparecencias, nos ha hablado de todo esto. Pues, en esta línea que la consejería tiene marcada ha trabajado en la búsqueda de una nueva ubicación para los juzgados de San Fernando, y me consta que no ha sido fácil.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señora Arrabal, haga la pregunta porque [...] de tiempo.

La señora ARRABAL HIGUERA

—A ello voy.

Y concluido los trabajos de reforma y acondicionamiento del edificio que sirva de sede, a este proceso..., ahora mismo estaba en el procedimiento de traslado.

Señor consejero, ¿en qué han consistido estas obras y qué mejoras reúnen las nuevas instalaciones judiciales de San Fernando?

Muchas gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Señor consejero, tiene la palabra.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Gracias, señora presidenta.

Señora Arrabal, desde comienzos de este mes de abril, como sabe, los juzgados de este municipio se ubican en su nueva sede. Tuvo la generosidad y la cortesía de acompañar a este consejero, al vicepresidente de la Junta y al presidente del Tribunal Superior de Justicia, hace escasos días, cuando visitamos la nueva sede de los juzgados.

En esa nueva sede, tras la obtención de la pertinente licencia municipal de obras, el pasado mes de julio comenzaron las reformas necesarias para adecuarlo a la nueva función. Esta intervención se ha centrado en el patio de comunicación entre las dos plantas del inmueble, donde se sitúa la escalera y el ascensor. Y en la fachada se han abierto nuevos huecos para dotar al interior de más luz y formalizar los accesos por la calle Real y calle Batallones de marina. Además, se han acometido las instalaciones de agua y saneamiento, electricidad, telecomunicaciones, seguridad contra incendios y climatización. Asimismo, se ha dotado a estas dependencias de un mobiliario nuevo, valorado en 151.000 euros.

Quiero destacar que hemos mantenido reuniones sectoriales con cada uno de los colectivos y colegios profesionales afectados para consultar con ellos algunos aspectos de este edificio.

Los nuevos juzgados de San Fernando reúnen todas las condiciones que exige la prestación de un servicio público de calidad. Disponen de un espacio mucho más amplio. Son 1.800 metros cuadrados, lo que duplica el anterior. Cuentan con unas instalaciones más modernas y adecuadas a su función, y su emplazamiento está bien comunicado y es de fácil acceso.

He de destacar el esfuerzo económico que, en la Consejería de Justicia e Interior, hemos tenido que realizar para resolver los problemas de los órganos judiciales de San Fernando que venían padeciendo. No obstante, me siento congradulado tanto por su pregunta como por la mejora que supone para los ciudadanos de esa población.

Gracias.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 178

X LEGISLATURA

21 de abril de 2016

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

10-16/POC-000569. Pregunta oral relativa a las condiciones de trabajo en los juzgados de refuerzo de lo social

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la siguiente pregunta relativa a las condiciones de trabajo en los juzgados de refuerzo de lo social, y tiene la palabra la portavoz del Grupo Podemos, señora Gutiérrez.

La señora GUTIÉRREZ VALERO

—Muchas gracias, señora presidenta.

Siempre me toca a mí el final, cuando ya está agotado. Es verdad, siempre.

Esta pregunta me la voy a dar por contestada en realidad, yo le voy a preguntar exactamente lo que quiero saber, pero como hemos repetido tema, no sé, ni me di cuenta en la Mesa.

¿Hay contemplado algún plan de actuación que tenga como objetivo disminuir la sobrecarga que soportan los juzgados de refuerzo de lo social de Andalucía?

Muchas gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Gutiérrez.

Tiene la palabra el señor consejero.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Gracias, señora presidenta.

Señora Gutiérrez, es necesario, en primer lugar, indicar que en la pregunta no se especifica a qué juzgado de lo social se refiere. Ahora ya lo aclara, a los de Sevilla.

Para conocer la situación de los juzgados de lo social de Sevilla, hay que analizar los datos de carga y pendencia de los mismos, de los datos extraídos del punto neutro judicial del servicio de estadística del Consejo General del Poder Judicial.

Como usted, por su profesión, conoce perfectamente los datos, omitiré repetírselos, en la seguridad de que los conoce perfectamente.

Estos datos ponen de manifiesto la necesidad, no ya de incrementar la plantilla de personal, sino de crear al menos, al menos, un nuevo órgano judicial con el objetivo de distribuir mejor la carga de trabajo.

Ahora mismo, de los 136 refuerzos de los que cuenta la Consejería de Justicia, 30 están destinados en Sevilla, y cuatro se encuentran prestando su servicio en los juzgados de lo social.

En relación con los juzgados de refuerzo, a los que hace referencia la pregunta, es importante señalar que estos no son juzgados como tal, contando Sevilla con once juzgados de lo social y no con trece, tal y como pareciera extraerse de la pregunta. Con lo que si cuentan los juzgados de lo social de Sevilla, es con una medida de apoyo que consiste en dos jueces, pero no en dos juzgados.

Coincidiendo con la fecha en que se puso en marcha este plan de apoyo la Consejería de Justicia e Interior, procedió a nombrar tres interinos, además del que ya estaba trabajando allí, con el objetivo de que sirvieran de apoyo a estos nuevos jueces.

Por último, es necesario informar que, en la propuesta de creación de órganos judiciales correspondiente al año 2015, la consejería solicitó al Ministerio de Justicia la creación de 13 órganos judiciales, y entre ellos un juzgado de lo social más para Sevilla.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

Tiene, de nuevo, la palabra la señora Gutiérrez.

La señora GUTIÉRREZ VALERO

—Muchas gracias, presidenta.

Bueno, yo creo que nos hemos liado, porque yo en la pregunta, digo «soportan los juzgados de refuerzo de lo social en Andalucía», pero bueno, bajándonos a Sevilla, que tampoco me importa.

Como me ha comentado un poco, más o menos, en la línea que le había hecho la compañera del PP, yo estoy de acuerdo, o sea, en que la responsabilidad es compartida, o sea, aquí la responsabilidad es tanto del Gobierno central como de la Junta de Andalucía. Ahí estamos de acuerdo. Estamos de acuerdo en que hacen falta más jueces, es evidente, pero los jueces tienen que ir acompañados de la respectiva plantilla, porque si no, un juez se podría volver loco si tuviera que hacer todo lo que hacen los funcionarios. Con lo cual, los funcionarios y las funcionarias son indispensables para que ese trabajo salga adelante.

Yo celebro que usted, desde la consejería, esté constantemente solicitando al Gobierno central la creación de órganos, porque es que son necesarios, o sea, eso no lo va a negar aquí nadie, pero que la situación de los juzgados de lo social, y ahora sí me bajo a Sevilla, es absolutamente intolerable, lo sabemos todos.

A mí me da un poquito de vergüenza. Ya esta semana ha salido una noticia en el *Diario de Sevilla* que han tenido que recurrir a alegar la enfermedad de un demandante para que le adelanten en 14 meses, que eso lo sabemos usted y yo, que es práctica habitual en los juzgados que señalamos vistas dos años después de presentar una demanda. Entonces, entiendo que en la medida de la responsabilidad que tiene..., la responsabilidad que tiene la consejería, sí que se pueden reforzar estos órganos judiciales, en tanto en cuanto el Gobierno central no actúa como deba, pero como es una corresponsabilidad yo creo que forma parte y es responsabilidad de todos que cada uno ponga su granito de arena. Ahora mismo tenemos este problema concreto, vamos a reforzar esos juzgados, y sigamos apretando al Gobierno central, pero no podemos estar echándonos los balones el uno al otro y el otro al uno, porque entonces esto no se soluciona nunca.

Muchas gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Gutiérrez.

Tiene la palabra el señor consejero.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Gracias, señora presidenta.

Señor Gutiérrez, estoy totalmente de acuerdo con usted en que hay una corresponsabilidad. Pero sí le diré que, por muchos funcionarios que nosotros pongamos de apoyo en esos juzgados, el problema sigue persistiendo, porque hacen falta, desde luego, nuevos órganos judiciales, con jueces nuevos, y con su dotación de funcionarios, por supuesto; si no, pobre juez solo, no podría llevar a cabo nada. Eso está claro, de modo que estamos de acuerdo en su apreciación [*defecto de grabación*]...

10-16/POC-000570. Pregunta oral relativa a la tramitación del Anteproyecto de Ley de Coordinación de Policías Locales

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la siguiente pregunta, relativa a la tramitación del Anteproyecto de Ley de Coordinación de Policías Locales.

Tiene la palabra la portavoz del Grupo Podemos.

La señora GUTIÉRREZ VALERO

—El Consejo de Gobierno ha aprobado el Anteproyecto de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Andalucía.

¿Se ha previsto por parte de la consejería la introducción de algún mecanismo en la nueva ley que permita fiscalizar su control o establecer sanciones a las administraciones que las incumplan?

Muchas gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Gutiérrez.

Tiene la palabra el señor consejero.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Gracias, señora presidenta.

Señora Gutiérrez, cualquier respuesta que le ofrezca en relación con el objeto de la pregunta está delimitada por el ámbito competencial de la comunidad autónoma, una competencia establecida en el Estatuto de Autonomía, como saben, en su artículo 65.3, y en la Ley Orgánica de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad de 1986.

De acuerdo con este marco, la competencia de la Junta de Andalucía es regular la coordinación de las Policías Locales, pero nada más. En relación con el tema de acceso al personal de los cuerpos de Policía Local, es a lo que usted alude en la exposición de motivos de su pregunta, he de decirle que la competencia de la comunidad autónoma se circunscribe a fijar los criterios de selección, formación, promoción y movilidad de las Policías Locales.

De acuerdo con la normativa antes mencionada, la Consejería de Justicia e Interior lleva a cabo el correspondiente control de legalidad de las bases de convocatoria para el acceso a los distintas categorías, pero no puede entrar a establecer la ley autonómica sanciones o reacciones de ningún tipo respecto de las corporaciones locales, porque ello supondría, además, una invasión del principio de autonomía municipal.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 178

X LEGISLATURA

21 de abril de 2016

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

Tiene de nuevo la palabra la señora Gutiérrez.

La señora GUTIÉRREZ VALERO

—Muchas gracias, presidenta.

Bueno, yo simplemente lo que quería decir es si es un Anteproyecto de Ley de Coordinación de Policías Locales, y en esa ley acordamos una serie de cosas, pero la consejería es responsable de hacer el seguimiento y el cumplimiento de esa ley, simplemente.

Gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Tiene la palabra el señor consejero.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Simplemente... Desde luego que haré un seguimiento de...

10-16/POC-000571. Pregunta oral relativa a las denuncias por violencia de género en Andalucía

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Bueno, pues pasamos a la última pregunta, relativa a la denuncia..., a las denuncias por violencia de género en Andalucía.

Tiene de nuevo la palabra la portavoz del Grupo Podemos, señora Gutiérrez.

La señora GUTIÉRREZ VALERO

—Muchas gracias, señora presidenta.

¿Qué actuaciones concretas va a emprender en el ejercicio de sus competencias con el fin de abordar el tratamiento de estas violencias desde la Administración de Justicia de Andalucía?

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Gutiérrez.

Tiene la palabra el señor consejero.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Gracias, señora presidenta.

Seguro..., señora Gutiérrez, desde luego no voy a entrar en cifras. A mí una sola víctima ya me parece intolerable, insoportable.

Sí le diré que un mayor número de denuncias es una buena noticia, porque muchas veces el problema es que, ante la falta de denuncias, se sufre la violencia calladamente, y no podemos establecer los mecanismos de protección necesarios sin conocer la situación de la realidad.

Nosotros estamos actuando en muy distintos tipos de acciones: primero, en una..., en una especialización de los jueces de violencia de género, y de los fiscales, y de los abogados de violencia de género.

A requerimiento de los órganos judiciales, las unidades de valoración integral de violencia de género están trabajando perfectamente coordinadas con los juzgados de violencia que existen en las capitales de provincia andaluzas.

En tercer lugar, en relación con la adecuación de espacios, las mujeres víctimas de violencia de género pueden declarar en juicios de tres formas, como sabe: por videoconferencia, de manera presencial o con la protección de una mampara. Al respecto, en las sedes en que su espacio lo ha permitido, se están realizando actuaciones para dotar a estos juzgados de salas de espera diferenciadas con objeto de que no tengan que visualizar, en los pasillos ni en ningún sitio, al..., al maltratador presunto.

Dentro del Plan Director de Ordenación de los Órganos y Sedes de la Andalucía de Justicia se vienen desarrollando actuaciones en el edificio del Prado, entre otras, para conseguir esa separación de salas de espera de los acusados y de las víctimas.

Tenemos 3.660 abogados ya especializados en materia de violencia de género y seguimos formando a esos abogados.

En cuanto a la atención a las víctimas de violencia, contamos con los respectivos SAVA en cada capital de provincia, que permiten una atención integral y un seguimiento y un acompañamiento a las víctimas de violencia de género.

Y desde la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía venimos incremento la especialización de los agentes policiales en materia de violencia de género.

Finalmente, no podemos olvidar que la unidad adscrita del Cuerpo Nacional de Policía a la Junta de Andalucía ha prestado labores de protección a 125 mujeres en lo que va de año.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

Tiene de nuevo la palabra la señora Gutiérrez.

La señora GUTIÉRREZ VALERO

—Gracias, señora presidenta.

En primer lugar, antes de entrar a replicarle a lo que me ha contestado, quisiera dejar de manifiesto que antes el señor Venzal, en una de sus intervenciones, ha hecho una frase que es cuanto menos una referencia de mal gusto a la lacra social que estamos sufriendo en este país, porque ha dicho «ahora que está tan de moda». Qué pena hablar en esos términos de un tema tan grave como este, y quería dejarlo de manifiesto porque entiendo que lo ha hecho sin ninguna mala intención, pero hay que..., tenemos que tener un poquito de cuidado con el lenguaje, y más en este tema en concreto.

Al margen de eso, evidentemente compartimos la preocupación por este tema en Andalucía. Andalucía está entre las cinco comunidades con una mayor tasa de víctimas de violencia de género, según figura en las denuncias presentadas en los órganos.

Desde nuestro grupo parlamentario entendemos que no está haciendo... Es que yo creo que es que nada es suficiente, porque, como usted dice, en el momento en que haya una sola víctima, o sea, ya algo está fallando en el sistema, y algo estamos haciendo mal, y además creo que es responsabilidad de todos y de todas, de las instituciones, de la ciudadanía..., de todos. O sea, yo aquí meto..., en este saco meto a todo el mundo. Pero sí es cierto que la consejería tiene que garantizar la seguridad y protección de estas víctimas tan vulnerables; o sea, es una de nuestras competencias básicas.

Ni las víctimas de esta lacra, ni los andaluces y las andaluzas están, yo creo, dispuestos a oír más promesas, ni condolencias, por desgracia; quieren compromisos y soluciones, y yo se lo pido desde aquí, y se lo voy a pedir porque, además, este tema pues lo requiere.

Que la Justicia no responda a las necesidades afecta a la libertad de las mujeres en todos los estratos sociales, ¿no? Y los tribunales de Justicia en Andalucía tienen que tener los medios y los equipos humanos, concienciados con la situación. Yo celebro que se esté especializando al personal porque es una situación muy delicada. Yo he tenido la oportunidad de trabajar en un Juzgado de Violencia, y si no estás familiarizado con el tema, empatizas con la víctima..., se viven situaciones realmente desagradables, y el personal es necesario..., absolutamente necesario que esté preparado y que esté concienciado con este tema, para ayudar a la víctima, y no tirar de ese argumento, del que tira mucha gente, de las denuncias falsas, que a mí cuanto menos me resulta bastante desagradable. De lo contrario, tendríamos que reconocer que no se están salvaguardando sus derechos de manera efectiva, o que es un tema invisible para esta consejería, y yo creo que es obligación de todos los que estamos aquí ponernos a ello, porque hay números, hay sentencias que no salen; efectivamente, las ejecutorias consiguen mantener lejos a los agresores, y yo creo que hay mucho trabajo por hacer, y es un asunto de especial gravedad que origina preju..., o sea, perjuicios irreparables, ¿no?

Nada más. Un poquito de compromiso, que nos pongamos todos a trabajar de la mano y que intentemos erradicar esta lacra social. Y, por favor, les ruego que tanto en esta comisión, en el futuro, cuando se hable de este tema, tengamos especial cuidado con el lenguaje porque..., porque podemos ofender, sin querer, a quienes no queremos.

Muchas gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Gutiérrez.

Tiene la palabra el señor consejero.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Gracias, señora presidenta.

Señora Gutiérrez, suscribo íntegramente lo que usted dice, y además quiero agradecerle la forma de expresarse respecto de la violencia de género, porque a mí también me repugna.

Muchas gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Bueno, pues muchas gracias a todos. Se levanta la sesión.

